



Colegio de los Sagrados Corazones
Manquehue

REGLAMENTO INTERNO DEL ESTUDIANTE 2019

Versión: 11 de octubre de 2019

La versión vigente de este Reglamento, junto al Proyecto Educativo, están publicados en nuestra página web (www.sccmanquehue.cl) y disponible físicamente en Secretaría de Vicerrectorías Académica y de Formación.

Sus actualizaciones durante el año serán informadas a la comunidad vía correo electrónico y estarán disponibles en la página web del Colegio.

Contenido

CAPÍTULO I: ANTECEDENTES.....	4
CONGREGACIÓN DE LOS SAGRADOS CORAZONES Y SU LABOR EDUCATIVA.....	4
HISTORIA DEL COLEGIO	5
ESTILO EDUCATIVO.....	6
CAPÍTULO II: DEBERES Y DERECHOS DE LA COMUNIDAD ESCOLAR	8
CAPÍTULO III: MARCO DE VALORES SOBRE CONVIVENCIA	11
FAMILIA FORMADORA	11
COMUNIDAD FORMADORA AL ESTILO SAGRADOS CORAZONES.....	11
CLIMA Y CONVIVENCIA EN EL CONTEXTO ESCOLAR.....	12
CAPÍTULO IV: ACUERDOS DE CONVIVENCIA.....	13
Salida almorzar fuera del Colegio	16
Atrasos	16
Anotaciones negativas.....	17
Expulsiones de clases	17
NORMAS DISCIPLINARIAS QUE REGULAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR	22
Notas:	24
UNIFORME Y PRESENTACIÓN PERSONAL	25
CAPÍTULO V: REGULACIONES, FALTAS, SANCIONES Y PROCEDIMIENTOS	27
TRANSGRESIÓN DE UNA NORMA	27
CATEGORIZACIÓN DE LAS FALTAS Y SU GRAVEDAD.....	30
PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN	39
PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE MALTRATO DISCRIMINATORIO.....	43
PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ABORDAJE DE ABUSO SEXUAL	44
PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE SITUACIONES DE RIESGO EMOCIONAL:	48
PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE MEDIACIÓN ESCOLAR.....	48
PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE IDEACIÓN E INTENTO DE SUICIDIO	49
PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTES ESCOLARES	51
CAPITULO VI: REGLAMENTO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN	53
EVALUACIÓN.....	54
ASISTENCIA A CLASES Y PROMOCIÓN.....	67
REPITENCIA	69
CAPITULO VII: REGLAMENTOS ESPECÍFICOS Y OTROS	69

ESTUDIANTES EN SITUACIÓN DE EMBARAZO	69
REGLAMENTO PARA ESTUDIANTES DEPORTISTAS DE EXCELENCIA.....	71
PROCEDIMIENTO INTERCAMBIOS EN EL EXTRANJERO	73
PERMISOS POR VIAJE.....	75
PROCEDIMIENTO CAMBIOS DE CURSO	75
SALIDAS PEDAGÓGICAS.....	77
NORMAS Y ATENCIÓN DE PRIMEROS AUXILIOS.....	79
NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE VIAJE DE ESTUDIO	84
NORMAS Y USO DE BIBLIOTECA.....	88
NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE LOS TALLERES CO-PROGRAMÁTICOS.....	90
NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE ADMISIÓN	91
ANEXO 1: AUTORIDADES Y NOMBRAMIENTOS	101

CAPÍTULO I: ANTECEDENTES

La Congregación de los Sagrados Corazones, siguiendo la invitación de la Iglesia Católica a asumir el campo de la Educación como parte de su misión evangelizadora, acompaña y anima la formación de personas en sus colegios. Se busca "*llevar la Buena nueva a todos los ambientes y, con su influjo, transformar desde dentro, renovar la misma humanidad*" (Papa Pablo VI, 1975; "Exhortación Apostólica Evangelii Nuntiandi", n° 18); afirmando que la finalidad de la acción educativa es la formación integral del ser humano, esto es, formar personas en relación, insertas en una sociedad en cambio permanente, con un sentido y esperanza en su vida.

CONGREGACIÓN DE LOS SAGRADOS CORAZONES Y SU LABOR EDUCATIVA

La misión específica de los Sagrados Corazones en la acción educativa es:

**"CONTEMPLAR, VIVIR Y ANUNCIAR AL MUNDO,
EL AMOR DE DIOS, ENCARNADO EN JESÚS"**

A modo de llevar a cabo esta misión, la propuesta de la Congregación es formar personas profundamente humanas, capaces de llegar a ser:

1) Contemplativos

Contemplación se define como la búsqueda de realidades superiores trascendentes: la belleza, la verdad, el bien, el amor, la justicia, la libertad. Para entrar en la contemplación es necesario detenerse y mirar la realidad con nuevos ojos, de tal modo de vivenciar experiencias religiosas, éticas, estéticas, de interacción con otros. Es mirar el mundo con los ojos de Cristo, y descubrir a Cristo contemplando al otro como a uno mismo.

2) Compañeros

En nuestro Colegio queremos vivir un espíritu de familia, que nos invita a estar atentos, interesados y preocupados en los demás. Así como compartir una mirada misericordiosa y bondadosa, cultivando la gratuidad en el encuentro con el otro, comprendiéndonos siempre vinculados. En síntesis, buscamos vivir en común la misión de formar personas.

3) Compasivos

Nace del encuentro con el dolor del otro, se descubre su carencia, se sufre con él. Dios en Jesús, es ante todo compasivo y nosotros queremos serlo también. La verdadera compasión nos sitúa en una relación de igualdad, de reconocernos débiles, vulnerables y necesitados de ser acompañados.

El Proyecto Educativo Sagrados Corazones asume como valores fundamentales la formación en la **solidaridad**, en la **fraternidad**, en el **respeto** y en la **responsabilidad**, todos ellos cobran

sentido a la luz de la experiencia de la contemplación, del compañerismo, y de la compasión: que son expresiones del **amor misericordioso de Dios**.

Tal como señala el Documento de nuestra Congregación “Líneas Orientadoras Fundamentales”, somos un colegio católico, *“al servicio de la Iglesia y de la sociedad chilena, con su riqueza y diversidad, con sus búsquedas y conflictos. En la gran tarea de educar a niños, niñas y jóvenes según los principios de nuestra fe cristiana, ellos ofrecen una formación fundada en el Evangelio de Jesús, en el camino de la Iglesia y en la espiritualidad de nuestra familia religiosa”* (Congregación de los Sagrados Corazones, 2017; “Líneas Orientadoras Fundamentales”, Introducción). Desde dicha espiritualidad queremos, en colaboración con las familias, formar niñas, niños y jóvenes *“que sean respetuosos y responsables; fraternos y solidarios... pensamos -y tratamos de vivir- el mundo y la Iglesia desde el amor primero y gratuito de Dios”* (Congregación de los Sagrados Corazones, 2017; “Líneas Orientadoras Fundamentales”, Introducción).

HISTORIA DEL COLEGIO

Texto extraído de la Revista que conmemora los 60 años del Colegio, publicada en 2.015.

En conmemoración a los 100 años de vida del Colegio de los Sagrados Corazones de Alameda, la Congregación desarrolló la idea de crear un nuevo establecimiento educacional en la comuna de Las Condes. El motivo de esta iniciativa fue que los hermanos de los Sagrados Corazones se percataron de las transformaciones que estaba sufriendo la ciudad de Santiago. Esto se tradujo en que un importante número de apoderados del colegio de Alameda empezaron a desplazarse hacia el sector oriente de la capital, creando de esta forma una nueva necesidad y desafío educacional que la Congregación de los Sagrados Corazones estaba dispuesta a aceptar.

Los Padres Franceses designaron al sacerdote francés Benjamín Falippou para llevar adelante el proyecto de gestión y construcción del nuevo colegio. A pesar de haber existido un proceso de licitación de proyectos arquitectónicos, finalmente el padre Falippou optó por el arquitecto francés, Abel Storez, a quien había conocido en Francia, en reuniones del Ministerio de Educación de ese país. La idea de traer a este arquitecto era implementar en la edificación del nuevo Colegio un innovador estilo pedagógico francés, no implementado en Chile, llamado “Ecole des Roches”.

El objetivo de este sistema era desarrollar el espíritu académico y de convivencia de los alumnos, a través de la instalación de pequeñas casas distribuidas en el predio del Colegio, donde los alumnos realizarían sus tareas académicas y sus actividades de recreación. A pesar de haber quedado los bosquejos originales, este plan no se pudo concretar completamente debido al alto costo que tenía. Para comienzos del año 1955, la infraestructura del nuevo Colegio contaba el actual edificio de administración y Centro Pastoral y con una parte de los actuales pabellones de piedra, correspondientes hoy a la biblioteca de 1º a 4º básico (ex-sala Padre Damián).

Después de más de medio siglo, la urbanización de Santiago se ha extendido pero el paisaje aún es coronado por el imponente cerro Manquehue, silencioso testigo del desarrollo de una institución que comenzó a impartir clases en marzo de 1955 con un grupo de 58 estudiantes.

Cuatro décadas después, en 1994, se concretaría el anhelo de un Colegio Manquehue

coeducacional, que permitió el ingreso de mujeres a sus aulas. De este modo se consolidó un espíritu de familia al interior de la comunidad Manquehuina.

Hoy el Colegio congrega alrededor de 1.960 estudiantes, 2.200 de apoderados y 2500 trabajadores entre profesores, administrativos y auxiliares. El espacio físico comprende 8,2 hectáreas con 20 mil metros cuadrados construidos, la mayoría fruto de la remodelación inaugurada el año 2001, aunque algunos pabellones y el edificio de administración aún se erigen como recuerdos del pasado, activos e insertos en la nueva arquitectura.

ESTILO EDUCATIVO

Los principios educativos que a continuación señalamos, corresponden a las características que queremos imprimir a nuestra acción educativa, a la luz de lo señalado en el marco de referencia, y en vistas de cumplir nuestra misión.

Nuestra acción educativa:

1. Tiene un sello creyente, porque reconoce explícitamente la dimensión religiosa de la persona y ayuda a forjar en ella una relación cercana y personal con Dios, a la luz de la espiritualidad de los Sagrados Corazones.
2. Anuncia a Jesucristo como Camino de Vida e ilumina la existencia con su Evangelio.
3. Fomenta una comunión efectiva con la Iglesia y sus pastores y la pertenencia viva de cada fiel al pueblo de Dios.
4. Se sostiene en un sistema de relaciones caracterizado por un espíritu de familia y sencillez, en base al respeto mutuo y el afecto de unos con otros.
5. Cultiva una actitud de cercanía y confianza hacia la autoridad, entendida como servicio a la comunidad, sin que eso signifique menoscabo al respeto y obediencia que le es debida.
6. Busca el desarrollo integral de la personalidad de cada alumno y alumna, respetando su originalidad en armonía con el bien común.
7. Conduce a la persona a un justo y sano equilibrio entre razón y sentimientos y la lleva a adquirir convicciones sólidas para toda la vida.
8. Ayuda a desarrollar en los alumnos y alumnas la capacidad de tomar decisiones sanas y adecuadas, incentivando el desarrollo de la creatividad, la voluntad, la generosidad y el espíritu de sacrificio, junto con una actitud permanente de autoformación.
9. Forma en los alumnos y alumnas el deseo y las habilidades para vivir y provocar comunidad, dondequiera que vivan o se encuentren.
10. Contribuye a un desarrollo intelectual de la persona que manifiesta las reales potencialidades de aprendizaje de cada cual, tanto en el área de las ciencias y las humanidades, como en las áreas artística, tecnológica y del desarrollo físico-corporal.
11. Incentiva el ejercicio y desarrollo físico de los alumnos y alumnas según sus potencialidades, junto a un sentido de salud integral, tanto física, psicológica como espiritual.
12. Se realiza desde una real apertura a la realidad nacional, latinoamericana y mundial, y busca desarrollar en los alumnos y alumnas, pedagógica y paulatinamente una clara conciencia de la problemática sociocultural en la que vivimos.

13. Entrega herramientas necesarias para ejercitar un sano espíritu crítico y creativo respecto de la "cultura ambiente" y de los medios de comunicación.
14. Fomenta una actitud de servicio al mundo, de preocupación por las personas, de inserción en la vida nacional y de compromiso con la causa de los pobres.
15. Ayuda a reconocer, respetar y defender la igualdad de derechos esenciales de todas las personas, sin distinción de sexo, edad, condición física, etnia, religión o situación socioeconómica.
16. Se preocupa por estar permanentemente actualizada en relación a los cambios y desafíos culturales, filosóficos, religiosos, sociales y tecnológicos que influyen en el ámbito y en los procesos educativos.
17. Considera a la familia como primer responsable de la educación de los alumnos y alumnos y se comprende a sí misma como colaboración a la misión de los padres, en una actitud de apoyo mutuo.
18. Propone el trabajo de equipo como estilo de gestión permanente, de manera de todos concurren a la prosecución del bien común desde lo mejor de sí mismos.

Objetivos del Colegio

Para cumplir su misión, el Colegio se propone cuatro grandes objetivos llamados a conducir y orientar toda su acción:

a. Formar personas cristianas

Formar personas que vivan explícitamente la fe cristiana, comprendiéndose hijos e hijas de Dios y adhiriendo vitalmente a Jesucristo y su Evangelio. Personas que, animados por su experiencia religiosa, den un sentido profundo a sus vidas y sean testimonio del amor de Dios en medio del mundo.

b. Formar la conciencia social

Formar personas con conciencia social, abiertas a la realidad y desafíos del mundo actual, y comprometidas en la construcción de una sociedad más justa en solidaridad con los pobres.

c. Formar a la persona integralmente

Formar personas crecientemente sujetos de su propio desarrollo, que aspiren a crecer armónicamente en todas las dimensiones de la personalidad y en la pluralidad de los contenidos del saber, hasta dar lo mejor de sí mismas. Personas que integrando contenidos y experiencias, sentimientos, rigor intelectual y reciedumbre moral, puedan desarrollar su vocación personal y ser un aporte al bien común.

d. Formar una comunidad educadora

Constituirse el mismo Colegio como una comunidad educadora, donde cada persona y estamento aporta lo propio para el bien de todos, en un clima de confianza, respeto y familiaridad. Una comunidad que sabe convivir y trabajar en común. Una comunidad que se comprende a sí misma como una porción de Iglesia, llamada por el Señor a anunciar sus maravillas.

MISIÓN COLEGIO SAGRADOS CORAZONES MANQUEHUE

“Somos una comunidad escolar de personas de la Congregación de los Sagrados Corazones, que con fraternidad, solidaridad, respeto y responsabilidad, buscamos educar y desarrollar los talentos de niños, niñas y jóvenes, promoviendo experiencias de aprendizaje significativas e integrales, para que, comprometidos con el Evangelio de Jesús, encuentren y vivan su vocación”.

Ser seguidores de Cristo, desde siempre ha sido una meta que nos exige a cada uno de los que pretendemos ser discípulos, dar lo mejor de nosotros. Multiplicar los dones que hemos recibido, en los planos académicos y formativos, se constituye en un imperativo para mejorar la vida de quienes nos rodean, especialmente los más necesitados y así también a la sociedad en la que vivimos. A ello se suma nuestra pertenencia a la Iglesia Católica y a la Congregación de los Sagrados Corazones de Jesús y de María. Estos rasgos que nos identifican son a la vez nuestro marco de referencia para el quehacer cotidiano; ser fieles y coherentes a ellos es por lo tanto una tarea permanente.

Los desafíos que nos proponemos como comunidad escolar requieren que todos los integrantes de ella - profesores, profesoras, paraprofesionales, estudiantes, familias, apoderados, administrativos y auxiliares - seamos responsables de la formación valórica de niños, niñas y jóvenes.

Queremos formar personas que aprendan a vivir juntos *"En comunión con los demás y no frente a los demás, que sientan al Colegio como familia que los acoge y respeta, los comprende y acompaña, porque las ama con el Amor de Jesús"* (Proyecto Educativo Colegio Sagrados Corazones de Manquehue, "El Joven que esperamos", n° 5).

CAPÍTULO II: DEBERES Y DERECHOS DE LA COMUNIDAD ESCOLAR

Esta sección de nuestro Reglamento hace referencia a la Ley General de Educación (Ley 20.370 Ley General de Educación, publicada el 12 de septiembre de 2009.), que en su artículo 10 señala que los integrantes de la comunidad educativa gozarán de los siguientes derechos y estarán sujetos a los siguientes deberes:

1. **Los alumnos y alumnas** tienen derecho a recibir una educación que les ofrezca oportunidades para su formación y desarrollo integral; a recibir una atención adecuada y oportuna, en el caso de tener necesidades educativas especiales; a no ser discriminados arbitrariamente; a estudiar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo, a expresar su opinión y a que se respete su integridad física, y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios o degradantes y de maltratos psicológicos. Tienen derecho, además, a que se respeten su libertad personal y de conciencia, sus convicciones religiosas e ideológicas y culturales, conforme al reglamento interno del establecimiento. De igual modo, tienen derecho a ser informados de las pautas

evaluativas; a ser evaluados y promovidos de acuerdo a un sistema objetivo y transparente, de acuerdo al reglamento de cada establecimiento; a participar en la vida cultural, deportiva y recreativa del establecimiento, y a asociarse entre ellos.

Son deberes de los alumnos y alumnas brindar un trato digno, respetuoso y no discriminatorio a todos los integrantes de la comunidad educativa; asistir a clases; estudiar y esforzarse por alcanzar el máximo de desarrollo de sus capacidades; colaborar y cooperar en mejorar la convivencia escolar, cuidar la infraestructura educacional y respetar el proyecto educativo y el reglamento interno del establecimiento.

2. **Los padres, madres y apoderados** tienen derecho a ser informados por los directivos y docentes a cargo de la educación de sus hijos respecto de los rendimientos académicos y del proceso educativo de éstos, así como del funcionamiento del establecimiento, y a ser escuchados y a participar del proceso educativo en los ámbitos que les corresponda, aportando al desarrollo del proyecto educativo en conformidad a la normativa interna del establecimiento. El ejercicio de estos derechos se realizará, entre otras instancias, a través del Centro de Padres y Apoderados.

Por su parte, son deberes de los padres, madres y apoderados educar a sus hijos e informarse sobre el proyecto educativo y normas de funcionamiento del establecimiento que elijan para éstos; apoyar su proceso educativo; cumplir con los compromisos asumidos con el establecimiento educacional; respetar su normativa interna, y brindar un trato respetuoso a los integrantes de la comunidad educativa.

3. **Los profesionales de la educación** tienen derecho a trabajar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo; del mismo modo, tienen derecho a que se respete su integridad física, psicológica y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios, degradantes o maltratos psicológicos por parte de los demás integrantes de la comunidad educativa. Además, tienen derecho a proponer las iniciativas que estimaren útiles para el progreso del establecimiento, en los términos previstos por la normativa interna, procurando, además, disponer de los espacios adecuados para realizar en mejor forma su trabajo.

Por su parte, son deberes de los profesionales de la educación ejercer la función docente en forma idónea y responsable; orientar vocacionalmente a sus alumnos cuando corresponda; actualizar sus conocimientos y evaluarse periódicamente; investigar, exponer y enseñar los contenidos curriculares correspondientes a cada nivel educativo establecidos por las bases curriculares y los planes y programas de estudio; respetar tanto las normas del establecimiento en que se desempeñan como los derechos de los alumnos y alumnas, y tener un trato respetuoso y sin discriminación arbitraria con los estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa.

4. **Los asistentes de la educación** tienen derecho a trabajar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo y a que se respete su integridad física y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios o degradantes; a recibir un trato respetuoso de parte de los demás integrantes de la comunidad escolar; a participar de las instancias colegiadas de ésta, y a proponer las iniciativas que estimaren útiles para el progreso del establecimiento, en los términos previstos por la normativa interna.

Son deberes de los asistentes de la educación ejercer su función en forma idónea y responsable; respetar las normas del establecimiento en que se desempeñan, y brindar un trato respetuoso a los demás miembros de la comunidad educativa.

5. **Los equipos docentes directivos** de los establecimientos educacionales tienen derecho a conducir la realización del proyecto educativo del establecimiento que dirigen.

Son deberes de los equipos docentes directivos liderar los establecimientos a su cargo, sobre la base de sus responsabilidades, y propender a elevar la calidad de éstos; desarrollarse profesionalmente; promover en los docentes el desarrollo profesional necesario para el cumplimiento de sus metas educativas, y cumplir y respetar todas las normas del establecimiento que conducen.

Los derechos y deberes anteriores se ejercerán en el marco de la ley y en virtud de las funciones y responsabilidades delegadas por el sostenedor, según corresponda.

6. **Los sostenedores** de establecimientos educacionales tendrán derecho a establecer y ejercer un proyecto educativo, con la participación de la comunidad educativa y de acuerdo a la autonomía que le garantice esta ley. También tendrán derecho a establecer planes y programas propios en conformidad a la ley, y a solicitar, cuando corresponda, financiamiento del Estado de conformidad a la legislación vigente.

Son deberes de los sostenedores cumplir con los requisitos para mantener el reconocimiento oficial del establecimiento educacional que representan; garantizar la continuidad del servicio educacional durante el año escolar; rendir cuenta pública de los resultados académicos de sus alumnos y cuando reciban financiamiento estatal, rendir cuenta pública del uso de los recursos y del estado financiero de sus establecimientos a la Superintendencia. Esa información será pública. Además, están obligados a entregar a los padres y apoderados la información que determine la ley y a someter a sus establecimientos a los procesos de aseguramiento de calidad en conformidad a la ley.

CAPÍTULO III: MARCO DE VALORES SOBRE CONVIVENCIA

FAMILIA FORMADORA

Las familias, principalmente los padres y apoderados, cumplen un papel primario e insustituible en la educación de sus hijos e hijas. Ellas, las familias, son el núcleo básico de la existencia humana y para la transmisión de la fe.

Esperamos que las familias que forman nuestro Colegio, tal como se menciona en el Proyecto Educativo, se esfuercen en vivir las siguientes características:

1. Familias de fe explícita, que acompañen a sus hijos en el camino de la fe.
2. Familias sencillas y abiertas a la sociedad, comprometidas en la construcción de un mundo más justo.
3. Familias formadoras de personas, que contribuyen a formar hijos con carácter, voluntad, sensibilidad, que saben poner límites claros y que se dejan modelar por el evangelio.
4. Familias fraternas, que aporten al bien común buscando el bien de los demás.
5. Familias que enfrentan sus crisis, manteniendo lazos fraternos y preocupación por el bien de los hijos e hijas, confiados en Dios.
6. Familias en armonía con el Colegio, que asumen su papel en la educación de sus hijos e hijas y confían en el ideal que el colegio propone a sus estudiantes. Que mantienen una relación respetuosa y de confianza con el Colegio, caracterizada por la cordialidad y colaboración mutua.

COMUNIDAD FORMADORA AL ESTILO SAGRADOS CORAZONES

El Colegio, para la formación de sus estudiantes, necesita contar con personas que sean testigos de Cristo, "*cercanas, cordiales, firmes y claras*" (Proyecto Educativo Colegio Sagrados Corazones de Manquehue, "Los profesores y el personal" n° 2.2), "*que sepan que educar es, ante todo amar*" (Proyecto Educativo Colegio Sagrados Corazones de Manquehue, "Los educadores que necesitamos" n° 1), que trasmitan un modo de ser y vivir arraigado en el Evangelio, que asuman la pedagogía de Jesús como el estilo por excelencia para llevar a cabo la tarea de educadores, y sobre todo de formadores y promotores de la persona humana.

Para el desarrollo de un clima y una convivencia escolar positiva, se requiere que todos los adultos de la comunidad posean características intrínsecamente formadoras; sólo así seremos percibidos como figuras protectoras, generadores de seguridad y confianza.

La autoridad será ejercida con seguridad y firmeza, pero al mismo tiempo será cordial, afectuosa, respetuosa, al servicio del desarrollo individual, la autonomía y el bien común. Promovemos un estilo de autoridad que reconozca conductas positivas y forme en la responsabilidad personal, que busque la participación activa en la toma de acuerdos, reflexiva y asertiva, siendo competente en

la enseñanza del conocimiento, manejo de grupo y coherente en su vida.

CLIMA Y CONVIVENCIA EN EL CONTEXTO ESCOLAR

Entendemos por clima escolar aquellos ámbitos referidos a la percepción, opinión, sentimientos y acciones que las personas tienen de los aspectos del ambiente en el que desarrollan sus actividades habituales.

El clima escolar se ha relacionado con la permanencia en las escuelas, tanto de los educadores como de los estudiantes, con el grado de satisfacción de la vida escolar, y finalmente con la calidad de la educación. Incluye tanto la percepción que los estudiantes tienen de su contexto escolar, como la que tienen los trabajadores de su entorno laboral.

Un buen clima escolar es una condición necesaria para que los estudiantes se sientan motivados a aprender, y perciban positivamente a los demás integrantes de la comunidad.

La convivencia escolar positiva facilita tanto el logro de los objetivos personales y grupales, como el bienestar y el desarrollo psicosocial de cada uno de los miembros de una comunidad educativa. Si bien en general el concepto que se tiene del clima escolar es compartido, pueden existir valoraciones diferentes acerca de él, ya que la percepción que cada uno tiene depende de las propias experiencias.

Un Colegio Sagrados Corazones vive un clima escolar positivo cuando:

1. Desarrolla una comunicación respetuosa entre profesores, estudiantes, apoderados y otros miembros de la comunidad.
2. Promueve conductas de empatía entre los miembros de la comunidad.
3. Considera la disciplina como contribución al bien común, que valora y estimula un clima de aprendizaje permanente.
4. Desarrolla la capacidad de escucharse unos a otros.
5. Estimula la capacidad de valorarse mutuamente.
6. Estimula las relaciones cooperativas y solidarias.
7. Promueve y enfrenta el abordaje de conflictos de manera constructiva y positiva.
8. Promueve la contención emocional entre los miembros de la comunidad.
9. Considera los errores como una oportunidad de aprendizaje.
10. Promueve actividades variadas y con intención educativa.
11. Posee un ambiente físico apropiado.

El Colegio Sagrados Corazones de Manquehue en su Proyecto Educativo postula como parte de su acción educativa, generar un sistema de relaciones caracterizado por un espíritu de familia y sencillez, que considere especialmente el respeto mutuo, la valoración y la fraternidad de unos con otros.

Busca también el desarrollo integral de cada persona, respetando su individualidad en armonía con el bien común. Se aspira a que los estudiantes desarrollen la capacidad de tomar decisiones sanas y adecuadas, incentivando el desarrollo de la creatividad, voluntad, generosidad, junto con una actitud permanente de reflexión.

Se preocupa además, de desarrollar en los estudiantes, el compromiso por el cuidado de la salud física, psicológica y el constante crecimiento espiritual, así como también, entregar herramientas para ejercitar un espíritu crítico que responda a las demandas de la cultura actual.

Es de especial importancia destacar, la necesidad de contar con el apoyo de las familias que forman parte de la comunidad escolar. Ellas son las primeras educadoras, formadoras y responsables del cuidado de sus hijos e hijas y se espera de ellos una actitud de apoyo, confianza y compromiso, que se traduzca en acciones concretas de adhesión al proyecto propuesto por nuestra institución.

Aun cuando el Colegio se preocupa por la formación de sus estudiantes y por la prevención de situaciones que puedan interferir en su desarrollo, la complejidad y la competitividad del entorno pueden generar circunstancias adversas ante las cuales es necesario adoptar una posición como comunidad educativa haciéndonos participe de acoger, acompañar a los miembros de nuestra comunidad ante posibles situaciones de riesgo.

El Colegio Sagrados Corazones de Manquehue, en línea con sus Valores Institucionales (Respeto, Responsabilidad, Fraternidad y Solidaridad) está comprometido en fomentar un ambiente de aprendizaje y trabajo en el que todas las personas se sientan tratadas con respeto y dignidad, reconociéndonos unos a otros como hermanos, hijos todos de un Padre común. Con ello buscamos potenciar y asegurar la sana convivencia y contribución de cada uno y cada una en la construcción de la Comunidad, entendiendo el rol fundamental que juega cada uno.

Toda persona tiene derecho a aprender, desarrollarse y trabajar en un clima que promueva la igualdad de oportunidades, el reconocimiento de los elementos positivos de cada persona y también de los aspectos en los cuáles debe mejorar. Debe ser un ambiente que impida las prácticas discriminatorias, los malos tratos, el abuso de cualquier tipo (poder, conciencia, sexual, laboral), las descalificaciones personales y cualquier hecho que constituya una ofensa hacia los integrantes de la comunidad. No obstante lo anterior, y entendiendo la complejidad y la naturaleza de las relaciones humanas, cualquier integrante de la Comunidad puede estar involucrado en situaciones de conflicto y/o maltrato.

CAPÍTULO IV: ACUERDOS DE CONVIVENCIA

RUTINAS DE FUNCIONAMIENTO DEL PRIMER CICLO (PRE KÍNDER Y KÍNDER)

La Dirección del Primer Ciclo en conjunto con el Equipo de Educadoras, profesores de asignaturas y apoderados, son los encargados de velar, según corresponde, por el cumplimiento de los procedimientos a seguir en las situaciones que se detallan a continuación:

Entrada a clases:

- Los estudiantes del Primer Ciclo deben ingresar exclusivamente por la puerta

habilitada del Parvulario. Los estudiantes de Pre-Kínder y Kínder que entren por Calle Del Mirador deben ser acompañados por un adulto hasta el ingreso al Parvulario.

- Los estudiantes que lleguen al Colegio desde las 7:30 de la mañana hasta las 7:50, serán recibidos en la entrada del Parvulario por adultos encargados.
- Los estudiantes ingresan a las salas de clases, desde la entrada del ciclo, acompañados por 2 profesoras a cargo, quienes los supervisan mientras llegan las educadoras a las 7:50 horas.
- El ingreso de apoderados hasta las salas de clases, en el inicio de la jornada, solo se permitirá hasta la llegada de la educadora hasta las 7:50 horas

Baños:

- Desde su ingreso a Pre kínder los estudiantes deben desenvolverse en forma independiente en relación a su higiene personal. Ningún funcionario del Colegio tendrá permitido hacer higiene personal a un niño o niña, salvo situaciones de excepción, previamente autorizadas por el apoderado.
- En caso de requerir ir al baño en horas intermedias, lo harán siempre acompañados de uno de sus pares.
- En caso de que un estudiante accidentalmente no haya controlado esfínter urinario o se haya mojado en otra circunstancia, el estudiante deberá cambiarse de ropa solo, siendo supervisados por dos educadoras. En caso de encopresis (incontinencia fecal) éste deberá ser cambiado por su apoderado o retirado del establecimiento.

Recreo:

- En cada recreo hay 12 educadoras supervisando a los estudiantes, en lugares estratégicos previamente asignados.
- En caso de accidente en el recreo, el estudiante será llevado a la Sala de Primeros Auxilios para recibir una evaluación de su situación de salud.

Salida de clases:

- Los estudiantes son retirados en sus salas de clases, a las 13:15 horas, por sus apoderados o las personas previamente autorizadas por ellos, vía agenda.
- No está permitido avisar telefónicamente el retiro de un estudiante por una persona que no esté previamente inscrita en el formulario respectivo, para estos casos de emergencia.
- Los estudiantes que no son retirados a las 13:30 horas son llevados a la secretaría del ciclo y quedan bajo la supervisión de la educadora de turno.

Talleres Co- programáticos:

- Los estudiantes que se quedan en talleres co-programáticos, después del horario escolar, son supervisados durante el almuerzo por educadoras de turno.
- La salida de los talleres de parvulario es a las 15:30 horas y los apoderados deben retirar a los estudiantes en las salas de cada taller.
- Los estudiantes que no son retirados a tiempo, quedan bajo el cuidado de la supervisora de talleres, en la Secretaría de Ciclo.

RUTINAS DE FUNCIONAMIENTO PARA SEGUNDO Y TERCER CICLO

Ingreso y salida del Colegio desde 1° Básico a IV° Medio

Inasistencias a la Jornada Escolar

Las inasistencias a clases deben ser justificadas por escrito exclusivamente por el apoderado vía agenda o con certificado médico y presentado al profesor jefe, el mismo día de su reintegro. El retiro dentro de la jornada escolar y las autorizaciones para llegar más tarde deben ser avisadas con un día de anticipación al Encargado de convivencia escolar del nivel encargado de la Sala de Estudios.

- El ingreso para todos los estudiantes es a las 8:00 horas en la sala de clases. Los estudiantes del Primer Ciclo entran por la puerta del Parvulario. Los hermanos también pueden entrar por dicho ingreso. Los alumnos de 1° Básico a IV° Medio pueden entrar por Portería Central o por la puerta de Calle Del Mirador. Los apoderados sólo deben quedarse en la puerta de ingreso, sin entrar hasta las salas de clases.
- En 1° Básico los padres y apoderados podrán acompañar a sus hijos e hijas hasta las 8:00 horas, solamente durante la primera semana de clases.
- Los 1° Básicos, durante las dos primeras semanas de clases tendrán una jornada desde las 8:00 horas hasta las 13:15 horas. Desde la segunda semana de clases los estudiantes deberán ingresar solos por Portería Central, a partir de las 7:30 horas.
- Cuando los estudiantes entran antes de las 7:30 horas el ingreso será por Portería de Administración, y los padres deberán dejar a sus hijos en la sala del Centro de Pastoral donde serán acompañados por una profesora hasta las 7:30 horas para luego dirigirse a sus salas.
- La entrada por Portería de Administración es exclusiva para autos. Ningún peatón puede transitar por esta puerta durante los horarios de ingreso y salida de estudiantes.
- Los estudiantes de 1° Básico, deben ser retirados desde la sala de clases, pero si un apoderado quiere puede solicitar vía agenda que su hijo o hija se vaya solo desde la sala hasta un punto de encuentro dentro del Colegio.
- Desde 2° Básico hasta IV° Medio, una vez que toque el timbre, los estudiantes se retiran por su cuenta del Colegio, ya sea por la Portería Principal o por portería Del Mirador.
- Finalizadas las Actividades Co-programáticas, la salida es por la Portería Principal o por la portería Del Mirador hasta las 17:30 horas. Posteriormente deben ser retirados por Portería de Administración.
- Los estudiantes de 1° Básico, que asisten a taller podrán ser retirados desde la 17:00 horas directamente en la sala del taller. A las 17:10 horas los estudiantes que no han sido retirados serán llevados por el profesor a Portería Principal para dejarlos con el encargado de convivencia escolar del nivel de turno hasta las 17:25 horas. Desde las 17:30 deben ser retirados en Portería de Administración.

Ingreso y salida fuera de la jornada escolar.

- El ingreso de estudiantes después de las 8:00 horas o la salida antes de que termine el horario escolar debe ser con comunicación del apoderado vía agenda. Si existe una situación muy justificada, se deberá solicitar autorización a los encargados de Sala de Estudio de la Convivencia Escolar correspondiente. En el caso de solicitudes de

permisos especiales se deberá avisar vía agenda, con al menos un día de anticipación, y los alumnos deben ser retirados por la persona que se indica en la comunicación o por su apoderado. A partir de II° Medio los estudiantes podrán retirarse solos, previa autorización del apoderado.

- Si un estudiante se siente enfermo, debe acudir a Primeros Auxilios, desde donde se llamará al apoderado para que venga a buscarlo si la situación lo amerita.

Salida almorzar fuera del Colegio

- En 2° Ciclo se autorizará la salida a almorzar a su casa por prescripción médica; quedando registro en la agenda realizado por la Convivencia Escolar correspondiente.
- En 3° Ciclo: Los estudiantes que vivan hasta cinco cuadras de distancia podrán solicitar la autorización a Convivencia Escolar, completando el formulario correspondiente. Esta autorización quedará registrada en la agenda.

Atrasos

Frente a la acumulación de atrasos, se tomarán las siguientes medidas:

- **1° Ciclo**
 - 3 o más atrasos en el mes: La Dirección de Ciclo comunicará la reiteración de los atrasos al apoderado.
- **2° Ciclo**
 - 3° atraso en el mes: comunicación a la casa vía agenda.
 - 4° atraso en el mes: Jornada Recuperativa día de semana (2° a 6° Básico)
 - 5° atraso en el mes: Entrevista de toma de conocimiento del apoderado con Convivencia Escolar.
 - 6° atraso en el mes: en el caso de 2° a 4° Básico entrevista con Encargado de convivencia escolar del nivel , y en el caso de 5° y 6° Básico se citará a Jornada Recuperativa en día sábado.
- **3° Ciclo**
 - 4° atraso en el mes: entrevista del estudiante con encargado de convivencia escolar del nivel.
 - 5° atraso en el mes: Jornada Recuperativa día sábado.
 - 6° atraso y más en el mes: entrevista del apoderado con encargado de convivencia escolar del nivel para la toma de conocimiento de los atrasos.

Atrasos a horas intermedias

- De 1° a 4° Básico los estudiantes que lleguen atrasados más de 5 minutos deben ingresar a clases, el profesor dejará el registro en el libro de clases. Por cada tres atrasos a hora intermedia se considerará un atraso general.
- Los estudiantes de 5° y 6° Básicos que lleguen atrasados más de 5 minutos deben ser enviados a Convivencia Escolar. Regresarán a su sala con la autorización de Convivencia Escolar. El profesor deja constancia en el libro de clases de dicho atraso. Por cada tres atrasos a hora intermedia se considerará un atraso general.
- Los estudiantes de 7° Básico a IV° Medio que lleguen atrasados hasta 5 minutos

deben ser enviados a Convivencia Escolar. Regresarán a su sala con la autorización de Convivencia Escolar. El profesor deja constancia en el libro de clases de dicho atraso. Por cada tres atrasos a hora intermedia se considerará un atraso general y deben presentarse a Jornada Recuperativa el día sábado.

Anotaciones negativas.

Frente a la acumulación de anotaciones negativas, se tomarán las siguientes medidas:

- **2º Ciclo**
 - 4ª anotación negativa en el mes: citación al estudiante con Encargado de convivencia escolar del nivel y comunicación, vía agenda, al apoderado.
 - 5ª anotación negativa en el mes: Jornada Recuperativa día de semana en Sala de Estudio de Convivencia Escolar.
 - 6ª anotación negativa en el mes: Jornada Recuperativa día sábado (a partir de 6º Básico).
 - 7ª anotación negativa en el mes: citación al apoderado con encargado de convivencia escolar del nivel para que tome conocimiento de la cantidad de anotaciones.
 -
 - En el caso de sobrepasar el N° de anotaciones se comunicará al profesor jefe para que cite al apoderado, informándole situación de su hijo la que podría derivar en una Carta Disciplinaria.
- **3º Ciclo**
 - 4ª anotación negativa en el mes: Jornada Recuperativa día sábado.
 - 5ª anotación negativa en el mes: entrevista del estudiante con el encargado de convivencia escolar del nivel y comunicación vía agenda al apoderado.
 - 6º anotación negativa en el mes: citación al apoderado con el inspector(a) de nivel para tomar conocimiento de la cantidad de anotaciones.
 - En el caso de sobrepasar el número de anotaciones se comunicará al profesor jefe para citar al apoderado, e informe la situación, la que podría derivar en una Carta Disciplinaria.

Expulsiones de clases

Frente a la acumulación de expulsiones de clases, se tomarán las siguientes medidas:

- **2º Ciclo**
 - 1ª y 2ª expulsión de clases en el semestre: comunicación vía agenda al apoderado.
 - 3ª expulsión de clases en el semestre: Jornada Recuperativa día de semana.
 - 4ª expulsión de clases en el semestre: asiste a Sala de Estudio de Convivencia Escolar para coordinar entrevista al apoderado con encargado de convivencia escolar del nivel.
 - 5º Expulsión de clases en el semestre: Carta de Compromiso u otra según corresponda con la jefa de Convivencia Escolar.
- **3º Ciclo**
 - 3ª expulsión de clases en el semestre: Jornada Recuperativa el día sábado.
 - 4ª expulsión de clases en el semestre: asiste a Sala de Estudio de Convivencia Escolar y citación al apoderado, con la Jefa de Convivencia Escolar, para tomar

conocimiento de la cantidad de expulsiones.

En ambos ciclos se revisará la situación del estudiante en el consejo de profesores, del semestre.

Los estudiantes que son expulsados de clases y no se presentan en Convivencia Escolar, serán citados en día sábado a Jornada Recuperativa.

No Ingreso a clases de 1° a 6° Básicos

- Los estudiantes que se retiren de clases sin autorización o que no ingresen a ella sin autorización, permaneciendo en el Colegio, deberán presentarse a Jornada Recuperativa en día de semana en Sala de Estudio de 15:30 a 16:15 horas

No Ingreso a clases de 7° básico a IV Medio

- Los estudiantes que se retiren de clases sin autorización o que no ingresen a ella sin autorización, permaneciendo en el Colegio, deberán presentarse a Jornada Recuperativa el día sábado con uniforme completo y material de estudio de 8:15 a 9:45 horas

Retiro del colegio sin autorización (fuga)

- Si un estudiante se retira del Colegio sin autorización durante la jornada escolar, se considera una fuga, por lo tanto una falta gravísima y que será sancionada con una Carta Disciplinaria y con la asistencia obligatoria a Jornada Recuperativa el día sábado de 8:15 a 11:30 horas
- Se avisará al apoderado, citándolo a entrevista con la Jefa de Convivencia Escolar, el día siguiente antes de las 8:00 A.M. para tomar conocimiento de la situación. Si el apoderado no se presenta ni justifica, el estudiante no puede entrar a clases, quedándose suspendido en la Sala de Estudio de Convivencia Escolar.

CONVIVENCIA POSITIVA

El Colegio Sagrados Corazones de Manquehue, en línea con sus Valores Institucionales (Respeto, Responsabilidad, Fraternidad y Solidaridad) está comprometido en fomentar un ambiente de aprendizaje y trabajo en el que todas las personas se sientan tratadas con respeto y dignidad, reconociéndonos unos a otros como hermanos, hijos todos de un Padre común. Con ello buscamos potenciar y asegurar la sana convivencia y contribución de cada uno y cada una en la construcción de la Comunidad, entendiendo el rol fundamental que juega cada uno. Toda persona tiene derecho a aprender, desarrollarse y trabajar en un clima que promueva la igualdad de oportunidades, el reconocimiento de los elementos positivos de cada persona y también de los aspectos en los cuáles debe mejorar. Debe ser un ambiente que impida las prácticas discriminatorias, los malos tratos, el abuso de cualquier tipo (poder, conciencia, sexual, laboral), las descalificaciones personales y cualquier hecho que constituya una ofensa hacia los integrantes de la comunidad.

No obstante lo anterior, y entendiendo la complejidad y la naturaleza de las relaciones humanas, cualquier integrante de la Comunidad puede estar involucrado en situaciones de conflicto y/o maltrato.

El objeto de este documento es establecer con claridad los pasos que se deben aplicar en caso de presentarse una **situación de conflicto o maltrato** entre integrantes de la Comunidad del Colegio (Estudiantes, Apoderados, Docentes, Paradoctentes, Administrativos, Auxiliares y/o Directivos), definir quiénes son los responsables de llevar a cabo el proceso y los tiempos a los cuales este se deberá ajustar.

Como Colegio de los Sagrados Corazones de Manquehue, formamos una Comunidad que promueve el buen trato y queremos crear las mejores condiciones para tener una saludable calidad de vida al interior de nuestra Comunidad. Es por esto que para un adecuado desarrollo y una sana convivencia entre todos los que conformamos la comunidad, es necesario que todos y cada uno nos comprometamos con el buen trato, y generemos conductas que promuevan ambientes de aprendizaje y trabajo positivos y saludables.

Para fomentar y mantener una Convivencia Positiva en la Comunidad, es importante tener presente que:

- a. Todos los miembros de la comunidad están llamados a involucrarse en la promoción del buen trato y en la prevención del maltrato. El Colegio cuenta con un equipo de Convivencia Escolar y una Encargada de Gestión de Personas (EGP) que apoya a todos los integrantes de la comunidad sus procesos de crecimiento y desarrollo, según las líneas del Proyecto Educativo. Desde junio del año 2016, la Encargada de Convivencia Escolar es la Sra. Andrea Valenzuela, y la Encargada de Gestión de Personas es la señora Josefina Pinto.
- b. El equipo encargado de abordar las situaciones de maltrato del Colegio está compuesto por: Profesor Jefe, Dirección de Ciclo responsable, el Departamento de orientación y Psicología, Convivencia Escolar e Convivencia Escolar, Encargada de Gestión de Personas, y Equipo Directivo.
- c. Cualquier estudiante o adulto que ha observado o vivenciado una situación de maltrato, deberá informarlo al Profesor Jefe respectivo o a algún integrante de los equipos antes mencionados.

El principal objetivo para abordar lo ocurrido es considerarlo como una oportunidad de reflexión y aprendizaje. Por eso, se busca realizar entrevistas y en la medida de lo posible mediaciones, con el fin de aclarar los hechos y comprender los distintos puntos de vista.

De este modo, queremos declarar lo siguiente:

1. Nos comprometemos a generar un ambiente y clima saludable al interior del Colegio, y presentar las condiciones óptimas para el adecuado desarrollo de cada uno de los integrantes de la comunidad escolar.
2. Propiciaremos una cultura del buen trato entre **todos** sus integrantes: estudiantes, apoderados, docentes, paradoctentes, administrativos, auxiliares, directivos, y todo el personal externo que nos ayuda a tener las condiciones óptimas para trabajar.

3. Promoveremos las relaciones interpersonales basadas en la equidad, el compañerismo, la participación, el respeto mutuo y la no discriminación.
4. Evitaremos efectuar cualquier descalificación personal o comentarios ofensivos, actuando de manera tolerante frente a las ideas de los demás y, en caso de desacuerdo, disentir con respeto. Para apoyar este compromiso dispondremos de protocolos establecidos para enfrentar situaciones de conflicto, maltrato, acoso escolar (bullying) y acoso digital/virtual/en redes sociales (ciberbullying).
5. Promoveremos el liderazgo en todos los ámbitos (estudiantes, profesores, trabajadores, directivos) como un factor determinante para la efectiva construcción de una cultura de buen trato, por lo que como Colegio facilitaremos las herramientas que permitan ejercer un liderazgo positivo y motivador.
6. Generaremos instancias de reconocimiento a las personas y/o equipos que promuevan el buen trato y que generen buenas prácticas.
7. Seremos leales con nuestros compañeros y compañeras, evitando la divulgación de comentarios u opiniones sobre la actuación de otras personas.
8. Realizaremos planes de comunicación permanentes, para promover el buen trato.
9. Potenciaremos los canales formales de comunicación interna, asegurando información accesible, confiable y oportuna para todos los integrantes de la comunidad.
10. Rechazamos el acoso en cualquiera de sus formas o expresiones, así como toda conducta agresiva o de hostigamiento que afecte la dignidad de la persona y el clima, aplicando los protocolos cuando y como corresponda.
11. Repudiamos el acoso sexual y seguiremos los conductos legales para denunciar estas situaciones.
12. Fomentaremos y desarrollaremos actividades de vida sana, deportivas y de esparcimiento.

Para alcanzar un mejor entendimiento, y evitar las distintas interpretaciones que todos le podemos dar a una misma palabra o frase, es necesario que tener una definición clara y compartida que oriente nuestro actuar.

Para abordar los problemas de convivencia escolar es necesario aclarar que en la cotidianidad del Colegio, no todo lo que ocurre puede ser llamado violencia, agresión o acoso. En tal sentido, es conveniente comprender que en todo ser humano existe una cuota de agresividad natural, que es de orden instintivo, como una defensa ante una situación de riesgo, lo que se diferencia de una agresión desmedida o calculada para provocar daño a otro; a esto último, lo llamamos violencia. En el ámbito escolar, muchas veces los niños, niñas y jóvenes responden con cierto grado de agresividad a molestias pasajeras de sus compañeros ya sean de orden físico (un empujón, un manotazo) o de orden verbal (una mala palabra, una broma). En la mayoría de los casos no hay intención de causar daño ni alcanza a constituir un conflicto; es parte de la vida habitual de niños, niñas y jóvenes en pleno desarrollo físico, psíquico, emocional e intelectual.

La agresividad tiene una base natural que no debe ser eliminada sino encausada, educada y formada conforme a principios y valores. El conflicto, es un hecho social imposible de erradicar, porque en todo grupo humano siempre habrá intereses diferentes: algunos semejantes, otros complementarios y otros sencillamente opuestos. No pensamos igual,

tenemos diferentes visiones de la vida y de la sociedad, diferentes percepciones de lo que es mejor para unos y para otros; por eso surgen los conflictos: por diferencia de intereses. Un conflicto mal resuelto o no resuelto, habitualmente deriva en actos de violencia. En este sentido, la capacidad de diálogo, de escucha activa de los argumentos e ideas del otro, la empatía y la mediación, son mecanismos que ayudan a resolver conflictos pacíficamente.

El Acoso Escolar es una forma de violencia. No todas las formas de violencia y/o de conflicto constituyen Acoso o Acoso digital. Dado que sus efectos en la persona agredida son muy fuertes y las consecuencias de este tipo de situaciones pueden tener secuelas psicológicas, emocionales e incluso físicas de largo plazo, hay que abordarlo de raíz.

Se define a continuación lo que entenderemos por “Buen Trato”, “Conflicto”, “Maltrato”, “Acoso escolar” o “Bullying”, y “Acoso digital” o “Ciberbullying”.

- a) **Buen trato:** Forma particular de relación caracterizada por el reconocimiento del otro como legítimo otro, la empatía, la comunicación efectiva, la resolución no violenta de conflictos y el adecuado ejercicio de la jerarquía. Es el estilo de trato que se da en la comunidad y que promueve las relaciones interpersonales basadas en nuestros valores institucionales (respeto, responsabilidad, fraternidad y solidaridad). El buen trato no son sólo las conductas concretas con que las personas se relacionan, sino que también, es el conjunto de normas, costumbres, prácticas y valores que existen en relación con esto. (MINSAL, 2017).
- b) **Conflicto:** Es un hecho social, que involucra a dos o más personas que entran en oposición o desacuerdo debido a intereses o necesidades que son percibidos como incompatibles. No es sinónimo de violencia, pero un conflicto mal abordado, o que no es resuelto a tiempo, puede derivar en situaciones de violencia.
- c) **Maltrato:** Manifestación de violencia en la que una persona, estudiante o adulto, se siente agredida al ser expuesta a acciones negativas por parte de otra persona. Puede ser violencia psicológica, verbal o física, de manera directa o indirecta. Las situaciones de maltrato pueden ser puntuales o sostenidas en el tiempo; cuando la situación de maltrato es entre estudiantes y sostenida en el tiempo la denominaremos bullying.
- d) **Acoso Escolar o Bullying:** *“toda acción u omisión constitutiva de agresión u hostigamiento reiterado, realizada fuera o dentro del establecimiento educacional por estudiantes que, en forma individual o colectiva, atenten en contra de otro estudiante, valiéndose para ello de una situación de superioridad o de indefensión del estudiante afectado, que provoque en este último, maltrato, humillación o fundado temor de verse expuesto a un mal de carácter grave, ya sea por medio tecnológicos o cualquier otro medio, tomando en cuenta su edad y condición.”*(art. 16.b, Ley 20.536 sobre Violencia Escolar, Septiembre 2011). El citado artículo 16.b especifica que el uso de los medios tecnológicos también constituye una vía para el acoso escolar, por lo que se cuenta entre los ámbitos de acción de esta ley⁹.
- e) **Acoso digital o Ciberbullying** *“Implica el uso de la tecnología para realizar agresiones o amenazas a través de cualquier medio tecnológico. Estas acciones generan un profundo daño en las víctimas dado que son acosos de carácter masivo y la identificación del o los agresores se hace difícil, por el anonimato que permiten las relaciones virtuales”*. En la medida de lo posible, como Colegio abordaremos estas

situaciones, para ello es clave contar con el apoyo de los estudiantes y sus familias.

En aquellas situaciones en las cuales estudiantes del Colegio se vean involucrados en episodios de violencia fuera de la situación escolar, se aplicarán los mismos pasos descritos anteriormente, no obstante existan procedimientos legales y sus sanciones correspondientes.

De acuerdo a lo señalado en la Ley 21.128 entenderemos que *“afectan gravemente la convivencia escolar los actos cometidos por cualquier miembro de la comunidad educativa, tales como profesores, padres y apoderados, alumnos, asistentes de la educación, entre otros, de un establecimiento educacional, que causen daño a la integridad física o síquica de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de terceros que se encuentren en las dependencias de los establecimientos, tales como agresiones de carácter sexual, agresiones físicas que produzcan lesiones, uso, porte, posesión y tenencia de armas o artefactos incendiarios, así como también los actos que atenten contra la infraestructura esencial para la prestación del servicio educativo por parte del establecimiento”*.

NORMAS DISCIPLINARIAS QUE REGULAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR

En nuestro Colegio, y de acuerdo a lo señalado en el Capítulo 1, la educación para la convivencia escolar positiva está inspirada por nuestro Proyecto Educativo y los valores institucionales de Amor misericordioso de Dios, que se hace vida en la **solidaridad, fraternidad, respeto y responsabilidad**.

La disciplina en el contexto escolar, se entiende como el conjunto de normas que regulan la convivencia entre los miembros de un grupo, educando y promoviendo el desarrollo de la responsabilidad personal y el bien común.

La disciplina escolar tiene como objetivo, educar la responsabilidad, los límites personales, la auto regulación, el respeto por el otro y el bien común, a través del cumplimiento de las normas establecidas, la organización del tiempo y el espacio común.

Adquirir el sentido de disciplina, de solidaridad y de responsabilidad, requiere preparar a niños, niñas y jóvenes, para enfrentar situaciones en las que tengan que experimentar la oportunidad de aprender lo que es la adhesión a una norma, al grupo y la responsabilidad individual, condición fundamental para el aprendizaje efectivo de los estudiantes.

Por lo tanto, la disciplina escolar es un instrumento educativo, conocedor de las circunstancias personales de cada estudiante, promotor de la reflexión, el auto conocimiento, la responsabilidad personal y social, en la que el diálogo debe ser el instrumento privilegiado para canalizar los criterios y procedimientos acordados, en el abordaje de conflictos y problemas en la convivencia escolar.

Las normas que promueven una buena disciplina y un clima social positivo son:

- a) Formadoras del desarrollo integral.
- b) Explícitas, claras y conocidas por todos.

- c) Reconocidas y reforzadas cuando se cumplen.
- d) Acordes al desarrollo evolutivo de los estudiantes.
- e) Valoradas por los estudiantes y docentes como una condición esencial del aprendizaje.

Educar para la convivencia hace necesario establecer criterios de reconocimiento ante el cumplimiento o la transgresión de una norma.

Las transgresiones a las normas que regulan la convivencia escolar, son consideradas faltas. Sin embargo, las faltas no tienen siempre las mismas categorías. Para evaluar adecuadamente la gravedad de una falta, es decir, definir si se trata de una falta leve, grave o gravísima, es necesario haber definido previamente algunos criterios generales de evaluación y estos deben ser conocidos por, todos los miembros de la comunidad escolar. En este sentido, y de acuerdo a la Circular sobre Reglamentos Internos de la Superintendencia de Educación (20 de Junio de 2018), los **principios que orientan nuestro Reglamento Interno** y que procuraremos siempre respetar son:

- a) **Dignidad del ser humano:** la dignidad es un atributo de todos los seres humanos, sin excepción, que subyace a todos los derechos fundamentales. Tanto el contenido como la aplicación del reglamento Interno deberán siempre resguardar la dignidad de los miembros de la comunidad educativa, respetando la integridad física y moral de estudiantes, profesionales y asistentes de la educación, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios o degradantes ni de maltratos psicológicos.
- b) **Interés superior del niño, niña y adolescente:** niños, niñas y adolescentes son sujetos de derechos y libertades fundamentales, con capacidad de ejercerlos con el debido acompañamiento de los adultos, de acuerdo a su edad, grado de madurez y autonomía. Así, la evaluación del interés superior del niño por parte de la comunidad educativa deberá realizarse caso a caso, teniendo en cuenta siempre las condiciones particulares de cada NNA (edad, género, grado de madurez, experiencias previas, pertenencia a grupo minoritario, discapacidad física, sensorial o intelectual, y el contexto social y cultural entre otras).
- c) **No discriminación arbitraria:** se refiere a toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales. En el ámbito educacional se constituye a partir de principios de integración e inclusión, que propenden a eliminar toda forma de discriminación que impidan el aprendizaje y participación del estudiante.
- d) **Legalidad:** implica actuar de acuerdo a lo señalado en la legislación vigente; lo que supone que el reglamento interno se ajusta a lo establecido en la norma educacional como también el que se apliquen solo las medidas disciplinarias que estén presentes en el reglamento interno.
- e) **Justo y racional procedimiento:** las medidas deben ser aplicadas mediante un procedimiento justo y racional, aquel establecido en forma previa a la aplicación de

una medida, que considere al menos: la comunicación al estudiante de la falta establecida, respete la presunción de inocencia, garantice el derecho a ser escuchado (descargos) y de entregar los antecedentes para su defensa, se resuelva de manera fundada y en un plazo razonable, y garantice el derecho a solicitar el derecho a revisión de la medida antes de su aplicación.

- f) **Proporcionalidad:** las infracciones a las normas del reglamento interno pueden ser sancionadas con medidas disciplinarias que van desde medidas pedagógicas hasta cancelación de matrícula. La calificación de las infracciones (leve, menos grave, grave) debe ser proporcional a los hechos o conductas que la constituyen; por lo que las medidas disciplinarias que se establezcan deben ser proporcionales a la gravedad de las infracciones. Las medidas disciplinarias deben aplicarse de manera gradual y progresiva, es decir, procurando agotar previamente aquellas de menor intensidad antes de utilizar las más gravosas.
- g) **Transparencia:** consagra el derecho de los estudiantes y sus padres a ser informados sobre el funcionamiento general y los distintos procesos del establecimiento.
- h) **Participación:** este principio garantiza a todos los miembros de la comunidad educativa el derecho a ser informados y a participar en el proceso educativo, a cada uno según sus instancias y posibilidades.
- i) **Autonomía y diversidad:** se basa en el respeto y fomento de la autonomía de las comunidades educativas, se expresa en la libre elección y adhesión al proyecto educativo, a sus normas de convivencia y funcionamiento establecidas en el reglamento interno.
- j) **Responsabilidad:** es deber de toda la comunidad educativa brindar un trato respetuoso y digno a todos sus integrantes, colaborar y cooperar en mejorar la convivencia escolar y la calidad de la educación.

Notas:

1. Todas las salidas y actividades escolares fuera de nuestro establecimiento son consideradas una extensión de nuestra vida escolar, y por lo tanto, se aplica la misma normativa que se emplea cuando la falta es cometida al interior del establecimiento y en horario escolar.
2. Los estudiantes nuevos desde Kínder a IV° Medio, y/o sus padres, deberán firmar antes de su incorporación a la comunidad un documento que sintetiza los principales aspectos de nuestro ideario y reglamentos, los que se comprometen a cumplir.

UNIFORME Y PRESENTACIÓN PERSONAL

El uso del uniforme indicado rige desde el inicio hasta el término del año escolar.

- Todas las prendas, incluidos bolsos y mochilas, deben estar debidamente marcadas, con nombre y apellido completo, limpias y en buen estado.
- Hombres y mujeres con el pelo limpio y peinados, sin tinturas de fantasías o rastas u otros que impliquen una falta de higiene o cuidado personal.
- No está permitido el uso de barba ni bigote.
- El uso de aros y piercing está permitido solo en las orejas.

Pre-Kínder a 4° Básico:

- Buzo azul del Colegio,
- Short y/o calza azul marino
- Polera celeste del Colegio.
- Pechera institucional u otra para clases de artes.
- Calcetines blancos.
- Zapatillas sobrias.
- Parka azul marino o negra
- Polerón y/o Polar oficial del Colegio.
- En caso de usar gorro, bufanda, cuello de polar o bandana deben ser de acuerdo a los colores institucionales del Colegio (blanco, azul, celeste) o negra.

5° Año de Educación Básica a IV° Año de Educación Media.

Hombres:

- Polera blanca del Colegio*.
- Camisa celeste.
- Corbata del Colegio en caso de usar camisa.
- Pantalón gris escolar.
- Polerón y/o polar oficial del Colegio o sweater azul marino. Se aceptarán polerones del Viaje de Estudios que sean de colores institucionales y cuyos diseños hayan sido aprobados por la Dirección de Ciclo.
- Calcetines azules, grises o negros.
- Zapatos o zapatillas negras.
- Chaqueta azul marino, para IV Medio, sólo para ceremonias oficiales.
- Parka de color azul marino o negra.
- En caso de usar gorro, bufanda, cuello de polar o bandana deben ser de colores institucionales, (blanco, azul, celeste) o negra.
- Corbata y corbatín solo de estudiantes de IV° Medio: colores y diseño previamente aprobados por Dirección de Ciclo.

* Los estudiantes pueden usar la polera blanca del colegio, ya sea manga corta o manga larga, durante todo el período escolar, en reemplazo de la camisa celeste, prescindiendo del uso de la corbata. El uniforme deberá usarse obligatoriamente con camisa celeste y

corbata durante actos oficiales: Primera Comunión, Sacramento del Perdón, Confirmación, Ceremonias Finales, Graduación u otras.

Mujeres:

- Polera blanca del Colegio*.
- Blusa blanca.
- Corbatín del Colegio, en caso de usar blusa blanca.
- Jumper azul marino con insignia del colegio.
- Pantalón azul marino escolar.
- Polerón y/o Polar oficial del Colegio, o chaleco azul marino. Se aceptarán polerones del Viaje de Estudios que sean de colores institucionales y cuyos diseños hayan sido aprobados por la Dirección de Ciclo
- Medias, calcetas y/o panties azul marino en buen estado. No está permitido el uso de polainas ni tampoco calzas largas en reemplazo del jumper.
- Zapatos o zapatillas negras, sin plataforma.
- Parka de color azul marino o negra,
- En caso de usar gorro, bufanda, cuello de polar o bandana deben ser de acuerdo a los colores institucionales del Colegio (blanco, azul, celeste) o negra.
- Corbatín estudiantes de IV° Medio: colores y diseño previamente aprobados por Dirección de Ciclo.

* Las estudiantes pueden usar la polera blanca del colegio, ya sea manga corta o manga larga, durante todo el período escolar, en reemplazo de la blusa blanca, prescindiendo del uso del corbatín.

El uniforme deberá usarse obligatoriamente con blusa blanca y corbatín durante actos oficiales: Primera Comunión, Sacramento del Perdón, Confirmación, Ceremonias Finales, Graduación, u otras.

5° Año de Educación Básica a IV° Año de Educación Media: Uniforme de Educación Física

- Buzo del Colegio.
- Polera de Educación Física.
- Short y/o calza azul marino.
- Calcetines blancos.
- Zapatillas deportivas, sobrias.

Nota: las y los estudiantes 5° y 6° Año Básico los días de clases de Educación Física pueden venir con uniforme de educación física desde sus casas, en caso contrario se cambian ropa en camarines.

CAPÍTULO V: REGULACIONES, FALTAS, SANCIONES Y PROCEDIMIENTOS

TRANSGRESIÓN DE UNA NORMA

Cuando un estudiante transgreda una norma, como Colegio fomentaremos el diálogo para ayudar al alumno o alumna a descubrir el sentido de la norma, el origen de la transgresión, la o las personas perjudicadas por la situación y la búsqueda de un camino de reparación del daño causado. El adulto correspondiente que constata una falta normativa, dialogará con el estudiante con el propósito de que reconozca la falta e incentivar el desarrollo de una actitud positiva, para llegar así a establecer un compromiso de cambio.

Las medidas disciplinarias ante la transgresión de una norma, serán aplicadas dependiendo de la gravedad de los hechos y la etapa evolutiva del estudiante. Las medidas disciplinarias son las siguientes:

1. Llamado de atención y/o advertencia de manera verbal, procurando la reflexión y el cambio de actitud o conducta.
2. Anotación negativa (se consigna en el libro de clases).
3. Expulsión de clases (se consigna en el libro de clases).
4. Carta de Acuerdo (sólo de Pre-Kínder y Kínder).
5. Carta de Compromiso.
6. Carta de Condicionalidad.
7. Cancelación de matrícula.
8. Expulsión del Colegio.
9. Medidas excepcionales.
10. Acto reparatorio.
11. Día o Jornada recuperativa.

DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS

1. **Llamado de atención y/o advertencia verbal:** Ante una falta leve, el docente o paraprofesor, hará un llamado de atención y/o advertencia al estudiante, con el fin de promover un cambio en su actitud.
2. **Anotación Negativa:** Consiste en registrar la falta en el libro de clases.
3. **Expulsión de clases a Sala de Convivencia:** Consiste en la salida del estudiante de la sala de clases por una falta grave, quedando consignado en el Libro de Clases como expulsión. El estudiante debe dirigirse inmediatamente a la Sala de Estudio respectiva con su agenda y material de trabajo académico. Se reintegrará en la siguiente clase. Se registrará la falta en el libro de clases y en el caso del Primer y Segundo Ciclo el Departamento de Convivencia Escolar enviará una notificación al apoderado.

4. **Carta de Acuerdo (sólo de Pre-Kínder y Kínder):** El Consejo de Profesores o la Dirección de Ciclo, pueden decidir aplicar a un estudiante Carta de Acuerdo por aspectos conductuales, actitudinales, académicos y/o exigencias a cumplir tratamientos solicitados. Esta carta dura un semestre y su no cumplimiento deriva en una Carta de Compromiso.
5. **Carta de Compromiso:** la Dirección de Ciclo, en conjunto con el Consejo de Profesores o en cualquier época del año ante una falta grave o gravísima que lo amerite, puede decidir aplicar a un estudiante Carta de Compromiso, por aspectos conductuales, actitudinales y/o académicos. Esta carta deja constancia de las razones por las cuales se aplica y explícita los aspectos concretos que se deben mejorar para que sea levantada. La Carta de Compromiso dura dos semestres, pudiendo extenderse excepcionalmente a un tercer semestre, su no cumplimiento deriva en una Carta de Condicionalidad.
6. **Carta de Condicionalidad:** El Consejo de Profesores o la Dirección de Ciclo en cualquier época del año ante una falta grave o gravísima que lo amerite pueden decidir aplicar a un estudiante Carta de Condicionalidad por aspectos conductuales, actitudinales o académicos. Esta carta deja constancia de las razones por las cuales se aplica y explícita los aspectos concretos que se deben mejorar para que sea levantada. La Carta de Condicionalidad dura dos semestres, pudiendo extenderse excepcionalmente a un tercer semestre. Su no cumplimiento deriva en la Cancelación de Matrícula. Si el estudiante ha cumplido la Carta de Condicionalidad baja a Carta de Compromiso por un semestre, excepto la Condicionalidad de repitente que puede levantarse completamente. En el caso de los estudiantes de IV° Medio, frente al no cumplimiento de su Carta de Condicionalidad o en caso que no teniendo una Carta comete una falta grave o gravísima, se le podrá dejar sin participar de las actividades de finalización de año, egreso o graduación. Desde 1° Básico a III° Medio cuando un estudiante no cumpla lo establecido en la Carta de Condicionalidad, se avisará al estudiante y a su familia de este incumplimiento, lo que podría llevar a una Cancelación de Matrícula en el caso de falta grave; este aviso podrá aplicarse en cualquier época del año o ante una falta que lo amerite.
7. **Cancelación de Matrícula:** Cuando un estudiante no ha cumplido con su Condicionalidad de Matrícula, se procederá a la Cancelación de la misma para el año siguiente; es decir, podrá ser promovido de curso pero no podrá continuar sus estudios en nuestro establecimiento. Este procedimiento podrá aplicarse en los Consejos de Profesores o en cualquier momento del año ante una falta que lo amerite. Ante una falta gravísima, un estudiante puede tener Cancelación de Matrícula sin necesidad de tener previamente una Carta de Compromiso o de Condicionalidad. Paralelamente, se envía a Rectoría un detallado informe de la situación particular con todos los antecedentes que llevan a esta cancelación. El Rector tiene la facultad de modificar la decisión propuesta, considerando antecedentes no conocidos por el Consejo de Profesores.
8. **Expulsión del Colegio:** Si un estudiante comete una falta gravísima, podrá ser

expulsado inmediatamente del Colegio, sin necesidad de tener previamente otra medida disciplinaria. Ante una cancelación de matrícula o expulsión del colegio, la parte afectada por la sanción podrá apelar ante el Rector, si así lo estima conveniente, en contra de la resolución adoptada; dentro de un plazo de 10 días hábiles, a partir de la fecha de notificación.

9. **Medidas excepcionales:** si existe peligro para la integridad física o psicológica de algún miembro de la comunidad se podrán aplicar algunas de las siguientes medidas de contención por el bien de los integrantes de la comunidad y/o del propio estudiante: reducción de jornada, separación temporal de actividades pedagógicas durante la jornada educativa debiendo los padres inmediatamente retirar al estudiante del establecimiento, asistencia solo a rendir evaluaciones, suspensión en su casa por un plazo máximo de 5 días, prorrogable por una sola vez por causa justificada. En cada una de estas situaciones se deberá dejar registro en Hoja de Entrevista con el estudiante y/o el apoderado, señalando por escrito las razones por las cuales son adecuadas para el caso e informando las medidas de apoyo pedagógico y psicosocial que se adoptarán.

Tal como lo señala la Ley 21.128 artículo 1° n°3, el director deberá iniciar un procedimiento sancionatorio en los casos en que algún miembro de la comunidad educativa incurriere en alguna conducta grave o gravísima establecida como tal en los reglamentos internos de cada establecimiento, o que afecte gravemente la convivencia escolar, conforme a lo dispuesto en esta ley. El director tendrá la facultad de suspender, como medida cautelar y mientras dure el procedimiento sancionatorio, a los alumnos y miembros de la comunidad escolar que en un establecimiento educacional hubieren incurrido en alguna de las faltas graves o gravísimas establecidas como tales en los reglamentos internos de cada establecimiento, y que conlleven como sanción en los mismos, la expulsión o cancelación de la matrícula, o afecten gravemente la convivencia escolar, conforme a lo dispuesto en esta ley. El director deberá notificar la decisión de suspender al alumno, junto a sus fundamentos, por escrito al estudiante afectado y a su madre, padre o apoderado, según corresponda. En los procedimientos sancionatorios en los que se haya utilizado la medida cautelar de suspensión, habrá un plazo máximo de diez días hábiles para resolver, desde la respectiva notificación de la medida cautelar. En dichos procedimientos se deberán respetar los principios del debido proceso, tales como la presunción de inocencia, bilateralidad, derecho a presentar pruebas, entre otros. Contra la resolución que imponga el procedimiento establecido en los párrafos anteriores se podrá pedir la reconsideración de la medida dentro del plazo de cinco días contado desde la respectiva notificación, ante la misma autoridad, quien resolverá previa consulta al Consejo de Profesores, el que deberá pronunciarse por escrito. La interposición de la referida reconsideración ampliará el plazo de suspensión del alumno hasta culminar su tramitación. La imposición de la medida cautelar de suspensión no podrá ser considerada como sanción cuando resuelto el procedimiento se imponga una sanción más gravosa a la misma, como son la expulsión o la cancelación de la matrícula."

10. **Acto reparatorio:** junto a cada medida disciplinaria, y con el objeto de acentuar la

intencionalidad formativa de ésta, en la medida de lo posible se solicitará al estudiante la reparación del daño ocasionado. Si el daño ocasionado se encuentra en el área de las relaciones interpersonales, el profesor jefe o algún integrante del equipo de apoyo mediará el proceso de reparación para lograr su conclusión positiva. Si el daño causado tiene relación con objetos materiales, se requerirá la devolución o restitución del daño a la propiedad privada, a los bienes del establecimiento, o un servicio compensatorio en beneficio de la comunidad. En la medida que el acto reparatorio sea cumplido eficazmente, esto será considerado al momento de evaluar el cumplimiento de lo solicitado en la medida disciplinaria (Carta de Compromiso o de Condicionalidad).

11. **Día o Jornada recuperativa:** Según la naturaleza de la falta o considerando la acumulación de anotaciones, atrasos o expulsiones u otras, el estudiante será citado fuera del horario de clases a cumplir una recuperación de Día o Jornada Recuperativa en día sábado. Deberá presentarse con uniforme y material de trabajo de 8:15 a 9:45 horas. La Jornada Recuperativa se aplica en día de semana de 15:30 a 16:15 horas de 1° a 6° Básico. Para 5° y 6° Básico, tercera Jornada Recuperativa en día de semana, en el mismo mes, es el día sábado. Este procedimiento será efectivo a partir del segundo semestre para los 1° Básicos. Para el Tercer Ciclo, la Jornada Recuperativa es el día sábado. Si un estudiante no asiste a la Jornada Recuperativa y no trae justificativo, el día lunes se citará al apoderado para que se presente inmediatamente en el Colegio para entrevista, mientras el o la estudiante esperará en Sala de Convivencia para asistir también a la entrevista, y deberá asistir el sábado de esa misma semana a cumplir con la Jornada Recuperativa pendiente.

CATEGORIZACIÓN DE LAS FALTAS Y SU GRAVEDAD.

Ante cada transgresión se aplicarán los procedimientos descritos anteriormente. A continuación se presenta un cuadro con las conductas esperadas que representan los valores institucionales y las transgresiones a ellos, indicando su categoría y protocolo.

Los estudiantes que estén en situación de Carta de Compromiso o Condicionalidad por faltas de respeto o maltrato, o Cancelación de Matrícula, no podrán ser parte de la directiva de curso, ni tampoco a fin de año reconocimientos que no sean por excelencia académica y mejor compañero. Las situaciones excepcionales podrán ser consultadas con la Dirección de Ciclo.

Los estudiantes que estén ejerciendo algún cargo y cometieran una falta grave o gravísima deberán dejar sus cargos si son sancionados con Carta de Compromiso o de Condicionalidad.

1. **Falta leve:** Actitudes y comportamientos que alteran el normal desarrollo del proceso de enseñanza/aprendizaje, que no involucren daño físico o psíquico propio o a otros miembros de la comunidad. Son ejemplo de falta leve llegar atrasado, no justificar inasistencia, no traer material. La reiteración de faltas leves podría ser considerada como una falta grave.

2. **Falta grave:** Actitudes y comportamientos que atentan contra la integridad física y/o psíquica propia o de otro miembro de la comunidad escolar y del bien común; así como acciones deshonestas y conductas disruptivas reiteradas que alteran e interrumpen el normal proceso de aprendizaje al interior o al exterior del aula, y que atentan contra los valores del Colegio. Son ejemplo de falta grave cualquier tipo de agresión (verbal, física, psicológica y/o por medios digitales), copiar en evaluaciones (pruebas o trabajos), retirarse del colegio sin autorización, destrozar las pertenencias o materiales de otros, causar daño a las instalaciones o bienes del Colegio. La reiteración de faltas graves podría ser considerada como una falta gravísima.

3. **Falta gravísima:** Actitudes y comportamientos que atentan gravemente contra la integridad física y psíquica propia o de terceros: así como acciones deshonestas que afectan significativamente los valores del Colegio. Son ejemplo de falta gravísima el robo o hurto; consumir, internar o comercializar drogas en espacios escolares, consumir alcohol, tabaco y cualquier sustancia ilícita en espacios escolares; hacer uso inadecuado de redes sociales; acosar (verbal, física o psicológicamente) o acosar digitalmente a integrantes de la comunidad.

Para la aplicación de las medidas disciplinarias que se derivan de la transgresión de la normativa del presente Reglamento, se ponderará cada situación tanto de los hechos específicos como de las agravantes o atenuantes que ésta pueda tener, considerando variables como: contexto de la situación, etapa del desarrollo, situación particular del estudiante y necesidad de la comunidad educativa. Esto es lo que a continuación entenderemos por “naturaleza de la falta”.

FRATERNIDAD Y SOLIDARIDAD

CONDUCTA ESPERADA	TRANSGRESIÓN	CATEGORÍA	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN
Se relaciona fraternalmente con los integrantes de la Comunidad.	Se relaciona en forma agresiva, impulsiva u ofensiva con cualquier integrante de la Comunidad, utilizando cualquier medio de comunicación: verbal, escrita, vía redes sociales u otros.	Grave o gravísima.	La agresión se registra y se sanciona de acuerdo a su naturaleza.
	Maltrato o acoso verbal, escrito, físico o vía redes sociales a miembros de la comunidad.	Grave o gravísima.	La conducta se registra y se sanciona de acuerdo a su naturaleza. Suspensión y Carta Disciplinaria de acuerdo a

			la gravedad.
Expresa en forma adecuada sus sentimientos en una relación de amistad o pololeo.	Expresar públicamente, manifestaciones exageradas de cariño (besos, caricias, abrazos, otros) dentro del colegio o durante actividades escolares.	Grave o gravísima.	Se conversará con los involucrados esperando un cambio en la conducta. La conducta se registra y se sanciona de acuerdo a su naturaleza.

RESPECTO

CONDUCTA ESPERADA	TRANSGRESIÓN	CATEGORÍA	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN
Mantiene limpio y ordenado su lugar de trabajo.	Desordenar o ensuciar el espacio de trabajo personal, común o del otro, (casillero, sala, laboratorios, patio, iglesia, capilla, gimnasio, casino, baños y otros).	Leve a gravísima.	La conducta se registra y se sanciona de acuerdo a su naturaleza. Ordenando, limpiando o pagando el daño ocasionado. Suspensión y/o Carta Disciplinaria de acuerdo a la gravedad.
Respeto las pertenencias de los demás.	Tomar para sí y/o conservar objetos que no le pertenecen. (Robo o hurto con o sin apropiación).	Grave o gravísima.	La conducta se registra y será sancionada de acuerdo a su naturaleza. Suspensión y Carta Disciplinaria de acuerdo a la gravedad.
	Hacer uso de manera inadecuada de las pertenencias de los demás sin su consentimiento.	Grave o gravísima.	El Colegio no se hace responsable por los artículos de valor que traen los estudiantes. En estudiantes mayores de 14 años nos regiremos por la Ley Penal Juvenil

Es veraz en el decir y en el hacer	Faltar a la verdad, engañar o mentir.	Grave o gravísima	La conducta se registra y será sancionada de acuerdo a su naturaleza, considerando el hecho específico y la situación Suspensión y/o Carta Disciplinaria de acuerdo a su gravedad. Se retira la prueba y el estudiante es calificado con nota 2.0.
	Copiar, intentar copiar, dejarse copiar, entregar información o transgredir la normativa definida en todo tipo de evaluaciones (orales o escritas, trabajos o tareas con nota). Entregar trabajo copiado parcial o totalmente.	Grave o gravísima.	En caso de un trabajo, será calificado con nota 2.0. Se registra la situación como anotación negativa en el libro de clases. Convivencia Escolar informa al apoderado y al profesor jefe.
	Arrancar una o más hojas de la agenda. Escribir comunicaciones falsas, propias o de otros.		La conducta se registra y el estudiante queda suspendido. Suspensión y Carta Disciplinaria según sea el caso
	Firmar a nombre del apoderado, falsificar firmas y/o información en documentos oficiales del colegio		
Manifiesta interés y preocupación por el cuidado del entorno.	Dañar o destrozarse material perteneciente a otros estudiantes o al Colegio: rayar, cortar, romper (sillas, bancos, ventanas, casilleros, artículos de deporte, libros, material audiovisual y otros).	Grave o gravísima.	La conducta se registra y el estudiante sancionado debe cancelar los gastos del daño ocasionado. Suspensión y Carta Disciplinaria según sea el caso.
Respetar las diferentes instancias formativas.	Interrumpir el normal desarrollo de la clase: conversar o reírse, hacer muecas, mofas, no respetar turno, no escuchar a compañeros(as), no realizar las actividades o trabajos, levantarse de su puesto sin permiso, no realizar las actividades o trabajos u otros, en forma reiterada	Leve a grave.	La conducta se registra y de no haber cambio de actitud el alumno será enviado a Sala de Estudio de Convivencia Escolar

	Entorpecer el ambiente en celebración litúrgica, actos cívicos, asambleas, charlas, y otros: conversar, reírse, escuchar música, usar celular o manifestar una actitud inadecuada.	Leve a grave.	La conducta se registra y será sancionada de acuerdo a su naturaleza.
Respetar la vida y salud de sí mismo y de otros.	Fumar tabaco o consumir alcohol en espacios cotidianos formales o informales del colegio.	Grave o gravísima.	La conducta se registra, se avisa al apoderado y será sancionada desde una Carta Disciplinaria hasta la expulsión del Colegio. En estudiantes mayores de 14 años nos regiremos por la Ley Penal Juvenil.
	Internar y/o comercializar sustancias adictivas (tabaco o alcohol) en espacios escolares formales e informales.	Gravísima.	La conducta se registra, se avisa al apoderado y será sancionado desde una Carta Disciplinaria hasta la expulsión del Colegio. En estudiantes mayores de 14 años nos regiremos por la Ley Penal Juvenil.
	Consumir, internar y/o comercializar drogas en espacios escolares formales e	Gravísima.	La conducta se registra, se avisa al apoderado y será sancionado desde una Carta

	informales.		Disciplinaria hasta la expulsión del Colegio. En estudiantes mayores de 14 años nos regiremos por la Ley Penal Juvenil.
Respetar la dignidad de otras personas.	Hacer uso inadecuado de fotografías o videos, propios o ajenos, a través de cualquier medio o redes sociales. Enviar o compartir pornografía por cualquier medio. Grabar, tomar fotos sin autorización del afectado, ya sea adulto o estudiante.	Grave o gravísima.	La conducta se registra, se suspende al estudiante y se aplicará desde una Carta Disciplinaria hasta la expulsión. En estudiantes mayores de 14 años nos regiremos por la Ley Penal Juvenil.

1er CICLO (Pre Kínder y Kínder)	TRANSGRESIÓN	CATEGORÍA	PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO
Se relaciona adecuadamente con sus pares y/o profesores u otros miembros de la comunidad escolar.	Faltar el respeto maltratando verbal o físicamente a un estudiante, profesor u otro miembro de la comunidad escolar.	Gravísima	<u>Primeras falta:</u> Se registra la situación en el libro de clases, se informa a los apoderados por medio de la agenda. Se termina con un gesto reparador por parte del estudiante. <u>Segunda vez:</u> Se registra la situación en el libro de clases, se cita a los apoderados a una entrevista con la profesora jefa y la Dirección de Ciclo, determinando en conjunto las intervenciones necesarias para remediar la conducta del estudiante. <u>Tercera vez en adelante:</u> el apoderado deberá presentarse inmediatamente en el Colegio para entrevista con la Dirección de Ciclo, Profesora jefe o Encargada de Convivencia, y retirar a su hija o hijo. Dependiendo de la gravedad se entrega a los apoderados una Carta disciplinaria.
2° CICLO (1° a 6° BÁSICO)	TRANSGRESIÓN	CATEGORÍA	PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO
Se relaciona adecuadamente con sus pares y/o profesores u otro miembro de la comunidad escolar.	Faltar el respeto maltratando verbalmente o físicamente a un estudiante, profesor u otro miembro de la comunidad escolar.	Gravísima	El profesor registra la situación, se suspende al estudiante en la Sala de Convivencia del Colegio. La Dirección de Ciclo reúne los antecedentes y dependiendo de la gravedad se aplica Carta Disciplinaria. El estudiante debe realizar una acción reparadora.
3er Ciclo (7° Básico a IV° Medio)	TRANSGRESIÓN	CATEGORÍA	PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO

Se relaciona adecuadamente con sus pares y/o profesores u otro miembro de la comunidad escolar.	Faltar el respeto maltratando verbalmente o físicamente a un estudiante, profesor u otro miembro de la comunidad escolar.	Gravísima	Se registra la situación, se suspende al estudiante en la Sala de Convivencia del Colegio. La Dirección de Ciclo reúne los antecedentes y dependiendo de la gravedad se aplica Carta Disciplinaria. El estudiante debe realizar una acción reparadora.
---	---	-----------	--

RESPONSABILIDAD

CONDUCTA ESPERADA	TRANSGRESIÓN	CATEGORÍA	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN
Cumple con los horarios establecidos durante la jornada escolar	Llega atrasado al inicio del horario escolar.	Leve.	La conducta se registra en la agenda, en Sala de Estudio de Convivencia Escolar.
	2° Ciclo Llega atrasado a la sala de clases después de recreo o cambio de hora (hasta 5 minutos)	Leve a grave	La conducta se registra y será sancionada de acuerdo a su naturaleza y reiteración.

	3° Ciclo -Llega atrasado a la sala de clases después de recreo o cambio de hora (hasta 5 minutos)		La conducta se registra y será sancionada de acuerdo a su naturaleza y reiteración.
	No ingresa o se retira de clases, estando en el Colegio.	Grave.	La conducta se registra y será sancionada de acuerdo a su naturaleza y reiteración.
	Se retira del Colegio sin autorización. (Fuga)	Gravísima.	Se registra la falta y se aplica Carta Disciplinaria. Para quienes estén condicionales podrán ser sancionados con Cancelación de Matrícula.
Cumple con la asistencia a la jornada escolar, a las pruebas y a las actividades del Colegio	No justifica la Inasistencia a la jornada escolar.	Leve.	Se registra la falta.
	No justifica inasistencia a rendir prueba fijada en un plazo estipulado de dos días.	Leve a grave	Se califica con nota 2.0
	No participa de Retiro de Curso, actividades del Día del Sagrado Corazón u otras, sin justificar.	Grave	La conducta se registra y será sancionada de acuerdo a su naturaleza y reiteración.
Cumple con sus deberes escolares	No trabaja en las actividades durante la clase	Leve a grave	La conducta se registra y será sancionada de acuerdo a su naturaleza y reiteración.
	No cumple con las tareas o trabajos enviados al hogar.		
	No cumple con materiales solicitados con anticipación.		
	No trae comunicaciones.		
	No devuelve o extravía materiales de biblioteca.		Ver Reglamento de Biblioteca
Cuida los útiles escolares y/o pertenencias propias o ajenas	Deteriora útiles escolares o pertenencias propias o ajenas.	Grave a gravísima	La conducta se registra y el estudiante sancionado debe reponer o cancelar los gastos. Suspensión y carta disciplinaria según sea el caso.
Cumple con su presentación personal	No usa el uniforme oficial del Colegio.	Leve	Se registra la conducta en el libro de clases.
	Se presenta a la jornada escolar con uniforme sucio, descuido, desordenado, panties en mal estado, pelo teñido con colores de fantasía, corte extravagante, sin afeitar, maquillaje, piercing, aros u otros.	Leve a grave	Se registra en el libro de clases. La reiteración puede implicar suspensión y/o Carta Disciplinaria

USO DE SUSTANCIAS:

- a) **Tabaco:** El consumo de tabaco en cualquiera de sus formas no está permitido tanto dentro del colegio, como durante las salidas pedagógicas, actividades co-programáticas u otras, según lo señalado en la Ley N°20.105, por lo tanto se considera una falta gravísima y supondrá la sanción correspondiente según el Reglamento Interno del Estudiante.
- b) **Alcohol:** Los estudiantes no pueden consumir o portar alcohol dentro del Colegio, salidas pedagógicas, actividades co-programáticas u otras. Una acción que contravenga esta norma será considerada una falta gravísima y supondrá la sanción correspondiente según el Reglamento Interno del Estudiante.
Se aplicará desde una Carta de Condicionalidad hasta Cancelación de Matrícula al estudiante que sea sorprendido consumiendo alcohol al interior del Colegio o en actividades escolares.
Cuando se tenga conocimiento de que un estudiante abusa del alcohol fuera del Colegio, el Profesor(a) Jefe se entrevistará con el apoderado y/o estudiante para hacer el seguimiento correspondiente.
- c) **Drogas o sustancias ilícitas:** Entendemos por éstas, de acuerdo a la Organización Mundial de la Salud (OMS), “cualquier sustancia natural o sintética que al ser introducida en el organismo es capaz, por sus efectos en el sistema nervioso central, de alterar y/o modificar la actividad psíquica, emocional y el funcionamiento del organismo. Se entiende por drogas ilícitas aquellas cuya producción, porte, transporte y comercialización está legalmente prohibida o que son usadas sin prescripción médica. Se distinguen según su origen en drogas naturales (provenientes de alguna planta) o sintéticas (elaboradas a partir de sustancias químicas)”¹¹.

1. Normas:

- 1.1. En las situaciones en que el estudiante no reconozca el consumo de drogas ilícitas y el colegio tenga información, pero no la certeza, los padres deben ser informados de la preocupación del Colegio. En este caso nos regiremos por la Ley Penal Juvenil.
- 1.2. El Colegio acompañará al estudiante que esté involucrado en el consumo de drogas ilícitas en la medida en que haya un reconocimiento de su parte y de su familia, a menos que esto se realice al interior del Colegio o en salidas pedagógicas, actividades co-programáticas u otras.
- 1.3. El porte, consumo, venta o tráfico de sustancias ilícitas dentro del colegio, salidas pedagógicas, actividades co-programáticas u otras, es una falta gravísima. El Consejo Directivo evaluará y decidirá incluso la Cancelación de Matrícula o expulsión, luego de analizar la situación.
- 1.4. Si el colegio, después de realizar un proceso de investigación, tiene la certeza de que un estudiante compra o transporta drogas ilícitas dentro del colegio, el Consejo Directivo podrá decidir la Cancelación de Matrícula en forma inmediata del Colegio.
- 1.5. Si el colegio, después de realizar un proceso de investigación, tiene la certeza de que un estudiante vende drogas ilícitas dentro del colegio, el Consejo Directivo podrá decidir la expulsión en forma inmediata del Colegio.

PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN

El objeto de este documento es establecer con claridad los pasos que se deben aplicar en caso de presentarse una situación de conflicto o maltrato entre integrantes de la Comunidad del Colegio (Estudiantes, Apoderados, Docentes, Paradoctentes, Administrativos, Auxiliares y/o Directivos), definir quiénes son los responsables de llevar a cabo el proceso y los tiempos a los cuales este se deberá ajustar.

Por último, se señala a continuación las herramientas con las cuales se permitirá evidenciar y abordar las situaciones de conflicto o maltrato entre los diferentes actores del Colegio. Es importante dejar constancia que estos protocolos son procedimientos estándar para abordar situaciones de conflicto, maltrato, acoso (bullying) y acoso digital (ciberbullying); por lo cual **atendiendo a la particularidad de cada situación el Equipo Directivo podrá modificar los pasos en su orden y/o aplicabilidad, o crear instancias nuevas de este protocolo al momento de aplicarlo a una situación concreta, con el objetivo de encontrar la mejor forma de solución y reparación posible.**

PROTOCOLO ACOSO O MALTRATO ESCOLAR ENTRE ESTUDIANTES Y/O ENTRE PERSONA QUE DETENTE UNA POSICIÓN DE PODER Y UN ESTUDIANTE Y DEMÁS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

En el establecimiento se establece el siguiente protocolo ante la concurrencia de un posible acoso y maltrato escolar o bullying, ya sea entre estudiantes y/o entre personas que detenten una posición de poder y un (a) estudiante (s) o un caso de agresión de un estudiante a un funcionario.

Ocurrido o conocido al interior o fuera del establecimiento educacional una situación de acoso y maltrato escolar o bullying, ciberbullying, ya sea en términos físicos, psicológicos, cibernéticos, acoso, bullying, matonaje, hostigamiento u otros, tal como se ha definido previamente en este documento, por cualquier medio definido en el Reglamento, se deberá proceder de la siguiente manera:

1.- Comunicación de la situación de acoso o maltrato:

La denuncia de cualquier hecho de maltrato o acoso escolar deberá ser presentada en forma escrita a la Encargada de Convivencia Escolar del Centro Educativo.

A. Una vez efectuada la denuncia la Encargada de Convivencia o a quien éste pida colaboración, citará a entrevista a quienes estime pertinente de acuerdo a los hechos. Este procedimiento tiene por objetivos:

- a) Conocer en detalle los antecedentes sobre el hecho

- b) Registrar la información entregada
- c) Informar sobre el procedimiento y plazos que se aplicarán
- d) Levantar un acta con la información relevante y acuerdos si los hubiere, que será firmada por los comparecientes.

B. Posteriormente al proceso antes señalado se citará a los padres de la víctima(s) y victimario(s) para explicar la situación ocurrida.

C. Si la situación se refiere al caso de algún estudiante que haya sido víctima de maltrato o violencia por algún profesional de la educación o funcionario, cualquiera sea la posición que ostente en el Centro Educativo, se realizará un acompañamiento temporal por otro funcionario del establecimiento en los términos señalados en el número 2.B.g) siguiente.

D. En el caso que el involucrado sea el Encargado de Convivencia Escolar, el afectado podrá concurrir al Director/Rector del Establecimiento, quien llevará a efecto la aplicación del protocolo.

El Encargado de Convivencia, o quien lo reemplace, analizará los antecedentes a fin de iniciar etapa de investigación. Ésta situación podrá ser informada por el afectado, sus padres o cualquier miembro de la comunidad escolar que sea testigo.

2.- De la investigación de la denuncia:

A. La investigación debe ser realizada en un plazo de 6 días hábiles, prorrogables por el mismo período en el evento de que los hechos lo ameriten. El fin de la investigación es el permitir al encargado de convivencia o a quien éste designe conocer la versión de los distintos actores involucrados, así como recabar antecedentes que permitan respaldar los hechos y dar oportunidad a todos de ser debidamente escuchados.

B. En la investigación de la denuncia se deberán considerar las siguientes acciones:

- a) Entrevista individual con los actores involucrados (víctimas y supuestos agresores),
- b) Entrevista grupal con los actores involucrados (víctimas y supuestos agresores), cuando corresponda de acuerdo a los hechos.
- c) Reunión con los apoderados (víctimas y supuestos agresores), cuando corresponda de acuerdo a los hechos.
- d) Entrevista a él o los profesores jefes, y otros si corresponde de acuerdo a los hechos.
- e) Entrevista con otros actores de la comunidad escolar que pudieran aportar antecedentes a la investigación, cuando corresponda de acuerdo a los hechos.
- f) Recabar y resguardar las evidencias que pudieran existir, relacionadas con el hecho que se denuncia, las cuales podrán ser utilizadas durante la investigación como medios de prueba y análisis con los actores involucrados.
- g) En el caso de que el presunto agresor sea el profesor/a jefe y/o de asignatura, el encargado de convivencia escolar y/o algún miembro del equipo directivo acompañará al aludido en las clases que imparte con el propósito de resguardar a la presunta víctima, mientras dure el proceso de investigación. En el caso de que el

presunto agresor sea un funcionario del centro educativo y las circunstancias así lo ameriten, éste podrá ser cambiado en sus funciones, destinándolo a otras funciones en el establecimiento educacional, mientras dure el proceso y de acuerdo a la gravedad de los hechos hasta la resolución del conflicto donde se aplicarán las medidas reparatorias pertinentes.

C. Una vez concluido el proceso de investigación, se procederá a aplicar las sanciones, medidas reparatorias y/o formativas, medidas de apoyos pedagógicos y psicosociales de acuerdo al Reglamento Interno de Convivencia Escolar. Se informará verbalmente y por escrito a través de la hoja de vida del estudiante o cualquier otro documento anexo tales como ficha o carpetas investigativas de las entrevistas y sobre las medidas resueltas al padre, madre y/o apoderado. El Director/a, deberá derivar los antecedentes a instituciones externas, tales como OPD, Carabineros de Chile, Fiscalía y /o Tribunales de Familias. Lo anterior, sí los hechos específicos del caso así lo ameritan y de acuerdo a los plazos establecidos en el presente reglamento.

D. En el caso que se determine como responsable a un funcionario del establecimiento se procederá a aplicar la sanción de acuerdo a lo dispuesto en el código del trabajo y/o estatuto docente.

En el caso que los conflictos se produzcan entre apoderados; o entre funcionarios y apoderados de nuestra comunidad se procederá de la siguiente manera:

1. La situación de conflicto deberá ser comunicada por cualquier miembro de la comunidad educativa al/la Encargado/a de Convivencia Escolar, quien determinará sí existe la posibilidad de llegar a una pronta solución a través de una instancia de mediación, actuando de forma inmediata. En aquellos casos que no se pueda contactar a la Encargada de Convivencia Escolar se deberá contactar el Rector.
2. Encargado/a de Convivencia Escolar, en el evento que no pueda dar una pronta solución a la problemática procederá a recabar la mayor cantidad de antecedentes posibles.
3. Encargada de Convivencia Escolar, en aquellos casos que proceda, solicitará la intervención de la Dirección Regional de la Superintendencia de Educación, institución que deberá determinar la necesidad y la manera más efectiva para solucionar los conflictos.
4. En el evento que las circunstancias así lo ameriten se llevará a efecto la medida de cambio de apoderado o prohibición de ingreso del apoderado al Colegio, o a aplicar la sanción de acuerdo a lo dispuesto en el código del trabajo y/o estatuto docente en el caso de funcionarios del Colegio.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A LA DETECCIÓN DE SITUACIONES DE POSIBLE VULNERACIÓN DE DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES.

El presente protocolo busca dar cumplimiento a lo dispuesto en la legislación vigente (D.F.L. Nº 2 de 2009 del Ministerio de Educación), tratados internacionales sobre Derechos Humanos

ratificados por Chile y a la normativa educacional, para definir nuestros procedimientos como Colegio, ante la presunción y/o detección de situaciones de vulnerabilidad de los derechos del niño, niña y adolescente.

Pasos:

1. Cualquier miembro de la comunidad educativa, que sea víctima o presuma, detecte o conozca alguna situación que pudiere implicar maltrato o vulneración de derechos de algún estudiante, deberá comunicarlo personalmente o por escrito al Encargado de Convivencia Escolar o a la Dirección de Ciclo correspondiente.

El Encargado de Convivencia Escolar o Directora/or de Ciclo, designará a dos profesionales para, dentro de los 2 días hábiles siguientes, levantar información y recabar antecedentes del caso. Para estos efectos se podrá designar al Profesor/a jefe y/o a algún integrante de los equipos de apoyo del Colegio. En caso que el victimario no sean los padres o apoderados, se les citará en las primeras etapas del levantamiento de información, para ponerlos en antecedentes de los hechos de la denuncia.

En el contexto de los hechos concretos, además se deberá designar a un profesional del establecimiento, para que adopte las medidas de contención y apoyo en favor del estudiante afectado.

El Encargado de Convivencia Escolar y/o Director/a de Ciclo, deberá hacer seguimiento del caso e informar a Dirección del estado de avance de la denuncia.

En todo momento se deberá:

- Tratar a el/la niño/a o adolescente con respeto y dignidad.
- Brindar confianza y seguridad, manteniendo la calma y no refiriendo desaprobación alguna, ni verbal ni gestual.
- No interrogar causando menoscabo al estudiante.
- No enfrentar al estudiante con la persona involucrada y que eventualmente le está menoscabando los derechos.
- Mantener la confidencialidad del caso y la identidad del niño, niña o adolescente, informando solo a las personas involucradas en el proceso.

En el evento que exista una situación de flagrancia, el Rector o quien éste designe deberá proceder de acuerdo a lo indicado en el número 4 siguiente.

2. En un plazo no superior a 6 días hábiles los profesionales designados, deberán concluir la investigación que tiene por objeto conocer en detalle los antecedentes de la información recabada, la cual deberá registrada vía registro de entrevistas y/o correo electrónico.
3. Terminado el proceso de investigación se deberá informar a la Dirección del Colegio, Dirección de Ciclo y Encargada de Convivencia Escolar para definir en conjunto las acciones a seguir.

Posteriormente se citará a los padres de la víctima para explicar la situación ocurrida, quienes deberán firmar el acta correspondiente.

Si la situación se refiere al caso de algún estudiante que haya sido víctima de vulneración de derechos por algún funcionario, cualquiera sea la posición que ostente en el Colegio, se realizará un acompañamiento temporal por otro funcionario del establecimiento, se le asignarán funciones que no involucren contacto con los estudiantes o se le suspenderá de sus funciones al interior del colegio.

4. Una vez concluida la investigación, sí los hechos específicos del caso así lo ameritan, en un plazo no superior a los 3 días hábiles, el Rector/a deberá derivar los antecedentes a instituciones externas, tales como OPD, Carabineros de Chile, Fiscalía y /o Tribunales de Familias. Una vez presentada la denuncia se les informará a los padres o apoderados sobre el camino que le Colegio ha determinado hacer.
5. Una vez concluido el proceso de investigación, se procederá a aplicar las sanciones, medidas reparatorias y formativas que se estimen justas y adecuadas de acuerdo a los Reglamentos del Colegio, en el evento que de acuerdo a los hechos investigados así se amerite.
6. Es deber del equipo directivo y del denunciante mantener la confidencialidad de la intervención e identidad del niño, en resguardo del mismo.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE MALTRATO DISCRIMINATORIO

En casos de discriminación ya sea por raza o etnia, nacionalidad, situación socioeconómica, idioma, ideología u opinión política, sexo, orientación sexual e identidad de género, estado civil, edad, apariencia personal y por enfermedad o discapacidad, se establece lo siguiente:

1. Las personas afectadas por algún tipo de maltrato discriminatorio deberán acercarse a la Encargada de Convivencia Escolar, o a su jefe directo o a su Profesor Jefe, para plantear la situación que está viviendo y buscar una solución.
2. La Encargada de Convivencia Escolar, o quien recibe la denuncia, deberá informar al Equipo Directivo, instancia que definirá un equipo de entrevistadores para recabar la información de la situación con las personas involucradas.
3. Se realizará las entrevistas correspondientes y una vez recabados todos los antecedentes se informará al Equipo Directivo, adjuntándose además vías de resolución y posibles medidas disciplinarias.
4. Se registrarán todas las entrevistas y acuerdos, con las correspondientes firmas de todos los involucrados en cada una de ellas.
5. Se intentará mediar en las situaciones que sea posible.
6. Si el maltrato es de carácter de grave se tomarán sanciones de acuerdo a los reglamentos internos, del trabajador, del apoderado o del estudiante según corresponda.
7. Si correspondiese, se pondrán los antecedentes en conocimiento de la Fiscalía o

PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ABORDAJE DE ABUSO SEXUAL

1. Consideraciones Preliminares

- El abuso sexual infantil es una vulneración de los derechos de la infancia. No constituye un hecho privado, puesto que la protección de la infancia es una responsabilidad de la comunidad en su conjunto. Los establecimientos educacionales son garantes de derechos, de acuerdo a lo suscrito en la Convención Internacional de los Derechos del Niño, ratificada por Chile en 1990. Proteger y resguardar los derechos de los niños, niñas y adolescentes es una tarea ineludible que compete al Estado, a la sociedad en general, a las familias y a los establecimientos educacionales.
- En este contexto, el espacio escolar adquiere especial relevancia dado su rol educativo, por lo que debe constituirse en un sistema que regule una convivencia pacífica, respetuosa, inclusiva y tolerante, donde la comunidad educativa en su conjunto asuma una postura de rechazo decidido ante toda forma de maltrato y abuso hacia la infancia y la adolescencia, y en el que se establezcan procedimientos claros ante situaciones de vulneración.
- La Ley General de Educación (LGE 20.370) en el Art. 10, menciona como derecho de los estudiantes contar con espacios de respeto mutuo, donde se respete su integridad física y moral. Plantea como deber de los establecimientos colaborar y cooperar en mejorar la convivencia escolar, respetando el proyecto educativo y el reglamento interno del establecimiento. Estos elementos, si bien no se refieren explícitamente al tema del abuso sexual, suponen que los establecimientos deben asegurar el cuidado y el respeto de sus estudiantes y de todos los integrantes de la comunidad, evitando o disminuyendo así el riesgo de los distintos tipos de abuso y especialmente el de tipo sexual.
- Desde el año 2012 el Ministerio de Educación establece para todos los establecimientos del país la obligatoriedad de contar con protocolos que permitan aunar criterios respecto de los procedimientos a seguir ante situaciones de abuso sexual infantil.
- El abuso sexual contra menores es una dolorosa realidad presente en nuestra sociedad a la que no podemos quedar ajenos. Siendo nuestro Colegio una comunidad educadora que, en conjunto con los padres de familia, vela por el desarrollo integral y el bienestar de nuestros estudiantes, en este documento damos a conocer el protocolo de prevención y manejo de casos de abuso sexual contra menores de la comunidad Sagrados Corazones de Manquehue.
- Las Orientaciones para la prevención de abusos sexuales contra menores en las obras apostólicas, entregadas por el Gobierno Provincial SS.CC. en agosto de 2011, nos indican: “Toda problemática relacionada con abusos sexuales debe ser abordada con verdad y decisión primando siempre el bien y cuidado de los niños”.

2. **Estrategias de Prevención, Denuncia e Intervenciones:** las estrategias que usaremos para abordar el abuso sexual tiene 3 niveles:

Prevención:

- a) Programa de Orientación, cuyos objetivos específicos son:

- Contribuir al desarrollo de habilidades y destrezas que permitan el autoconocimiento, la reflexión en torno a su vida y la valoración por lo que cada uno es.
 - Facilitar el desarrollo de niveles progresivos de autodeterminación que les permitan, en distintas situaciones y contextos, tomar decisiones inspirados en los valores institucionales de “responsabilidad”, “respeto”, “fraternidad” y solidaridad.
 - Fortalecer el desarrollo de habilidades sociales que promuevan relaciones interpersonales colaborativas al interior de su comunidad, basadas en el respeto y la confianza.
 - Promover el desarrollo de habilidades sociales que les permitan abordar armónicamente sus relaciones interpersonales con pares y adultos, practicando en su vida cotidiana conductas de buen trato.
 - Sensibilizar respecto a los efectos nocivos de situaciones, conductas y sustancias que atenten contra su salud física, social y mental.
 - Promover una postura crítica orientada al cuidado de la vida propia, de los demás y de su entorno.
 - Promover el conocimiento y valoración de la afectividad y sexualidad propia y de los otros.
 - Promover la vivencia de una afectividad y sexualidad responsable a la luz de la espiritualidad de los SSCC.
- b) Contamos, como lo establece la ley, con una Encargada de Convivencia Escolar, cuyo rol es conocido por todos y que se encarga de abordar las situaciones de conflicto y maltrato de todo tipo.
- c) También como lo establece la ley, existen protocolos para abordar eventuales situaciones de abuso sexual, que orientan y definen los pasos a seguir en la eventualidad de una denuncia.
- d) Se ha instruido al personal del Colegio que está prohibido tener como contacto o mantener amistades, a través de redes sociales, con estudiantes del Colegio.
- e) Los encuentros con estudiantes que se den fuera del Colegio, deben enmarcarse exclusivamente en el ámbito de las actividades escolares, organizadas y/o informadas al Colegio y a los apoderados.
- f) En actividades co-programáticas que incluyan alojamiento, siempre deben dormir separados los hombres de las mujeres, a una distancia los adultos de los menores que permita supervisar su descanso y proveerlos de ayuda en caso de emergencia o necesidad. En estas mismas instancias, nunca podrá asistir un adulto solo a cargo de un grupo de estudiantes, y por otra parte nunca pueden dormir en el mismo dormitorio adultos con estudiantes, como estudiantes mayores con estudiantes menores.
- g) Las dependencias cerradas (oficinas, salas de clase, laboratorios...) tienen visibilidad desde el exterior de las mismas en todo el Colegio. Los lugares de atención de estudiantes deberán ser lo suficientemente visibles de modo que siempre sea posible ver desde fuera, lo que sucede al interior del mismo.
- h) En las porterías, y dentro del horario de clases (8.00 a 15.30), existes un control electrónico de identificación (Carné de Identidad) que permite llevar un registro acucioso de quienes ingresan al Colegio. En ese momento se entrega a las 16 visitas

- (apoderados, exalumnos y externos) una credencial que deben portar visiblemente.
- i) Credenciales con nombre y foto para todos los trabajadores del Colegio, que deben portar en todo momento dentro de la Institución, de manera que cualquier estudiante pueda identificarlos. Cámaras de seguridad apuntando a puntos críticos de posibles abusos (patios, pasillos de salas y entrada de baños y camarines).
 - j) Realización de las Confesiones en espacios abiertos y visibles, generalmente en espacios abiertos dentro de la Iglesia y excepcionalmente en confesionarios que poseen ventanas.
 - k) Existencia para baños exclusivos para estudiantes, donde no puede ingresar ningún adulto, sea parte o no de la Comunidad.
 - l) Las duchas de los camarines de mujeres y hombres, aseguran un espacio individual para cada estudiante.
 - m) Los cursos de Pre Kínder a 2° básico están siempre bajo la supervisión de 2 docentes en los espacios lectivos (incluye Educación Física en Pre Kínder y Kínder).
 - n) Los estudiantes de Pre Kínder a 6° Básico están siempre bajo la supervisión de docentes y paradocentes, con un sistema de turnos en los patios.
 - o) Contamos con mecanismos de selección de funcionarios que incluye su revisión de antecedentes, revisión de registro de inhabilitados para trabajar con menores de edad, entrevistas y test psicológicos.
 - p) Todos los funcionarios del colegio deben presentar anualmente su Certificado de Antecedentes actualizados.
 - q) Como señala la ley, se chequea al menos dos veces (Marzo y Agosto) a todos los adultos que tienen contacto con estudiantes en el Registro de Inhabilidades, incluyendo a todos trabajadores del colegio, de empresas de servicios de alimentación y aseo, transporte escolar, profesores de talleres co-programáticos, y profesores o especialistas externos que atienden a algún estudiante dentro del horario y espacio del colegio.
 - r) Ningún funcionario del Colegio tendrá permitido nunca hacer higiene personal a un niño o niña, salvo situaciones de excepción de Pre Kínder a 2° Básico, previamente autorizadas por el apoderado. En caso de requerir ir al baño en horas intermedias, de Pre Kínder a 2° Básico lo harán siempre acompañados de uno de sus pares. En caso de que un estudiante accidentalmente no haya controlado esfínter urinario, o se haya mojado en otra circunstancia, el estudiante deberá cambiarse de ropa solo, siendo supervisados por dos educadoras. En caso de encopresis (incontinencia fecal) éste deberá ser cambiado por su apoderado o retirado del establecimiento.
 - s) Se promueve que cada estudiante establezca un vínculo de confianza con distintos adultos del Colegio, asumiendo como figura principal a su Profesor Jefe y como figuras secundarias el orientador, el psicólogo, profesores de asignatura, Directora de Ciclo, coordinadora académica e inspector/a.
 - t) El vínculo de los profesores jefes con estudiantes se facilita porque son estos educadores quienes desarrollan en las asignaturas de orientación y consejo de curso, las intervenciones relativas al programa de desarrollo personal y otras atingentes cuando emergen conflictos específicos en distintos grupos. Los profesores jefes aparecen así como guías y mediadores en la resolución de conflictos, siendo figuras con que los estudiantes acostumbran a contar en caso de sentirse incómodos o en conflicto por diversos motivos.

Recepción de denuncia: Criterios y mecanismos para la recepción de una denuncia.

En el Colegio de los Sagrados Corazones de Manquehue existen los siguientes procedimientos que facilitan la denuncia de un eventual caso de abuso sexual:

- a) Cualquier adulto del Colegio que reciba una denuncia de abuso debe recurrir a uno de los receptores de denuncias y a la Dirección de Ciclo, para su posterior reporte a rectoría y desde ahí derivación a la fiscalía o instancia correspondiente conforme a la legislación vigente.
- b) En relación a la recepción de denuncias, todo el personal del Colegio deberá acoger una eventual denuncia de abuso sexual. El Colegio ha dispuesto una instancia formal de recepción de denuncias designando para ello a la Encargada de Convivencia Escolar, señora. Andrea Valenzuela Cañas y/o al Coordinador General de Pastoral, señor Tomás Montero.
- c) La denuncia y cualquier reunión que se realice sobre este particular deberá quedar registrada en acta firmada por todos los participantes.
- d) Existiendo claridad sobre la denuncia, este hecho debe ser informado a Rectoría para dar paso a la denuncia formal ante la autoridad civil que corresponda y si está involucrado un religioso, además de lo anterior, ante la autoridad eclesiástica competente.
- e) Se debe proceder con la prudencia necesaria en el tratamiento del caso cuidando los derechos de la eventual víctima y también del eventual victimario. Se mantendrá reserva de la identidad de ambos, dando los apoyos a cada cual que requiera en la etapa preliminar del proceso de recepción de la denuncia. Si después de una investigación previa e incluso después de un juicio, se estableciera la total inocencia de la persona acusada, la institución la apoyará en el complejo proceso de restitución de su honra.
- f) En caso de sospecha y/o formalización de un funcionario, éste debe ser suspendido de sus funciones mientras se conduzca el proceso de investigación.
- g) Rectoría establecerá un comité que realizará reuniones de evaluación sobre la denuncia, tomando las medidas que serán informadas a todos los involucrados.
- h) Se establecerá una vocería única para toda la comunidad escolar y medios externos.
- i) En paralelo a la investigación judicial se desarrollará una revisión interna, a cargo de dos funcionarios y un(a) psicólogo(a) nombrados por Rectoría, para chequear los mecanismos y procedimientos de este protocolo. 3 Intervenciones con la víctima: Atención psico-espiritual de las víctimas.
- j) De ser corroborado un caso de abuso, las acciones del Colegio deben orientarse en primer lugar, a que la denuncia sea hecha en forma correcta.
- k) Será necesario relacionarse permanentemente con los expertos que apoyan a la víctima, sosteniendo reuniones periódicas en que se pueda desarrollar un trabajo conjunto en relación a ella.
- l) Es responsabilidad de Vice Rectoría de Formación en conjunto con las Direcciones de Ciclo y el Equipo de Orientación y Psicología, desarrollar estrategias remediales con los estudiantes cercanos a la víctima, y colaborar en todo lo que sea pertinente con el equipo de expertos en cada caso.
- m) Estará a disposición de las víctimas y sus familiares directos la posibilidad de contar, por parte del Colegio, con apoyo psicológico y/o espiritual.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE SITUACIONES DE RIESGO EMOCIONAL:

- a) Entendidos como todos los trastornos que alteran el desarrollo normal del niño o joven en su proceso evolutivo, incluimos en este punto los trastornos neurológicos, conductuales, del ánimo, de la alimentación, de la personalidad, del sueño, adaptativos y otros.
- b) El criterio general del colegio en los casos de estudiantes que presenten alteraciones psicológicas es el de ser un acompañante activo en el proceso de superación de la dificultad. Sin embargo, es importante destacar que los primeros responsables son los padres y las familias respectivas.
- c) Para el abordaje de estos casos, será necesario considerar las decisiones de los especialistas tratantes y las posibilidades de adecuación del colegio a las demandas del tratamiento.
- d) En el caso de solicitud de cierre de semestre por parte de los especialistas, el Colegio acogerá dicha solicitud considerando, no solo las actividades lectivas, sino también las actividades co- programáticas, entendiéndose que el estudiante retoma todas sus actividades escolares el semestre siguiente.
- e) El colegio no podrá hacerse cargo de aquellos casos en los que los padres no asuman o abandonen los tratamientos necesarios condicionando o alejando al estudiante de la institución. Será responsabilidad de los Profesores(a) Jefes, con la supervisión de la Dirección de Ciclo, el seguimiento de la evolución del caso.
- f) Este acompañamiento se realiza a estudiantes que están viviendo alguna interferencia emocional ya sea por crisis del desarrollo, reactivas al contexto familiar o escolar o por alguna patología de salud mental.
- g) El acompañamiento lo realiza el psicólogo de cada nivel y se inicia con una entrevista al estudiante que generalmente es solicitada por la familia, profesor jefe, especialista tratante, equipo de apoyo del colegio, o demanda espontánea del estudiante.
- h) Tras la entrevista, se realiza la Dirección con especialistas tratantes o de lo contrario se propone derivación a profesionales de salud mental, tras el acuerdo previo con la familia del estudiante.
- i) De esta manera, el psicólogo de ciclo, se convierte en el puente de comunicación e implementación de estrategias en el contexto escolar entregadas por los especialistas tratantes del estudiante.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE MEDIACIÓN ESCOLAR

- En el caso del Segundo Ciclo (1° a 6° Básico) se realizan mediaciones de resolución de conflicto entre los estudiantes, facilitadas por los Encargados de Convivencia Escolar de los niveles respectivos.
- La Mediación Escolar consiste en escuchar las partes involucradas en el conflicto llegando a una solución por medio del diálogo y la reflexión. Para ello, los estudiantes son acogidos por los Encargados de Convivencia Escolar del 2° Ciclo, del nivel que les corresponde, quienes los acompañan en la mediación como facilitadores neutrales de la situación, acogiendo las distintas narraciones de los hechos acontecidos y registrándolas por escrito en fichas.

- La mediación escolar está conformada por los siguientes pasos.
 - a) Acoger a los estudiantes involucrados en el conflicto.
 - b) Invitarlos a conversar lo sucedido a la sala de Convivencia Escolar.
 - c) Aplicación de la ficha N°3 “Pauta para abordar conflictos con estudiantes”
 - d) Se registran los datos personales de los estudiantes, la fecha y nombre del entrevistador.
 - e) Se les da a conocer el motivo del por qué se está realizando la mediación.
 - f) Se les señala que lo relatado quedará bajo registro escrito, respetando la privacidad de cada uno de los involucrados frente a la comunidad educativa.
 - g) Se les establece que se informara a la profesora jefe y a los padres o apoderados sobre lo acontecido.
 - h) Se escucha y se registra por escrito la narración de cada uno de los implicados.
 - i) Se les invita a reflexionar sobre sus actos y a asumir la responsabilidad que tienen sobre sus acciones.
 - j) Los alumnos establecen acuerdos de sana convivencia y se adhieren a la medida formativa o conductual que deben asumir como consecuencia de sus actos.
 - k) Finalmente, se envía una ficha de reflexión al hogar, la que se trabaja en la familia

- Se determinarán las responsabilidades personales y /o grupales en conjunto con las consecuencias conforme al grado de participación en los hechos, guiándonos por nuestro Reglamento Interno del Estudiante.
- Se informará a los estudiantes y apoderados las medidas tomadas y acuerdos en los plazos acordados. Y luego se les informará de acuerdo cómo evolucione la situación.
- Se evaluará con todos los involucrados si han existido cambios de conductas positivas y si no es así se procederá con el cumplimiento de las consecuencias explicitadas al momento de realizar los acuerdos.
- En todos los casos se aconseja ser muy receptivos con quienes denuncian, garantizando que nos haremos cargo de la situación.
- Acompañaremos como colegio fraterno que somos, tanto a las víctimas como a los agresores y a las familias respectivas.
- Es importante, dejar claro que ciertas situaciones pueden ocupar de dos a cuatro semanas para poder esclarecerlas, ya que dependen mucho del reconocimiento de errores en los niños y jóvenes, por eso el apoyo de los padres es fundamental.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE IDEACIÓN E INTENTO DE SUICIDIO

Protocolo de Riesgo Suicida:

I. GLOSARIO:

- 1) **Riesgo Suicida:** un continuo que va desde la mera ocurrencia hasta la consecución del suicidio, pasando por la ideación, la planificación y el intento suicida.
- 2) **Ideación Suicida:** pensamientos acerca de la voluntad de quitarse la vida, con o sin

planificación o método.

- 3) **Parasuicidio (o Gesto Suicida):** acción destructiva no letal que se considera un pedido de ayuda o una manipulación sin intenciones serias de quitarse la vida.
- 4) **Intento Suicida:** Conductas o actos que intencionalmente busca el ser humano para causarse daño hasta alcanzar la muerte no logrando la consumación de ésta.
- 5) **Suicidio Consumado:** Término que una persona en forma voluntaria e intencional hace de su vida. La característica preponderante es la fatalidad y la premeditación.

II. PROTOCOLO:

A continuación se señalan las herramientas con las cuales se permitirá evidenciar y abordar las situaciones de Riesgo Suicida

1. El Profesor Jefe, Dirección de Ciclo o integrante del equipo de apoyo (orientador, psicólogo) será informado de la situación por quien sospeche o se haya enterado de una situación de ideación, planificación o intento suicida.
2. El Profesor Jefe y/o Dirección de Ciclo, en coordinación con el equipo de apoyo, definirán la persona que se encargará de realizar una primera entrevista con el estudiante para evaluar la situación de riesgo suicida.
3. En caso de sospecha de riesgo suicida, se realizarán las siguientes acciones:
 - Se le informa al estudiante que para priorizar su seguridad y salud debemos ponernos en contacto con sus apoderados, mientras otro adulto la o lo acompaña permanentemente.
 - Se contacta a los apoderados inmediatamente de manera telefónica para solicitarles que se presenten a la brevedad en el Colegio con el objeto de informarles en detalle de la situación y entregarles directamente a su hijo o hija para que se hagan cargo de él o ella. Se les comunica que se suspende la asistencia del estudiante a clases hasta que sea evaluado psiquiátricamente y se emita un informe acreditando que el estudiante se encuentra en condiciones de reintegrarse a sus actividades escolares sin riesgo para su salud.
 - Posteriormente, el Profesor Jefe con el equipo mantendrán contacto o se entrevistarán con los apoderados del estudiante con el objetivo de coordinar el trabajo entre el colegio, la familia y el equipo tratante. En caso de que el estudiante no esté en un proceso terapéutico se exigirá a los padres iniciar uno.
4. En caso de haber intento suicida en actividades del Colegio, se realizarán las siguientes acciones:
 - La persona que tome conocimiento de esta situación informará inmediatamente a Primeros Auxilios para evaluar gravedad de las lesiones y aplicar protocolo de Emergencia.
 - En paralelo se informará a Dirección de Ciclo, equipo de apoyo y Dirección del Colegio para realizar las siguientes acciones:
 - Contactar a los apoderados del estudiante para informarles la situación.
 - Asistir al Centro Asistencial.

- Contener a compañeros, testigos e integrantes de la comunidad que lo requieran.
- Posteriormente, el Profesor Jefe con el equipo mantendrán contacto o se entrevistarán con los apoderados del estudiante con el objetivo de coordinar el trabajo entre el colegio, la familia y el equipo tratante. En caso de que el estudiante no esté en un proceso terapéutico se exigirá a los padres iniciar uno. El o la estudiante no podrá reintegrarse a clases hasta que sea evaluado psiquiátricamente y se emita un informe acreditando que el estudiante se encuentra en condiciones de reintegrarse a sus actividades escolares sin riesgo para su salud

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTES ESCOLARES

Accidente es todo suceso imprevisto, involuntario, repentino y fortuito, causado por medios externos, que afectan el organismo de la persona provocando lesiones que se manifiestan por heridas visibles o contusiones internas. Según su clasificación, los accidentes requieren diferentes tipos de atención, equipamiento, infraestructura para superarlos y capacitación de quien presta el auxilio.

1. Clasificación de Accidentes según Gravedad.

Los accidentes según la naturaleza de las lesiones y compromiso de los diferentes sistemas del cuerpo que afecten, se clasifican en:

- a) **Leves:** Comprometen piel, tejido celular subcutáneo, contusiones menores, torceduras, erosiones y heridas superficiales que sólo requieren curaciones simples o inmovilizaciones con vendaje.
- b) **Moderados:** Comprometen planos más profundos de la piel, llegando a la cara superficial muscular o ligamentos. Se trata de heridas y contusiones craneofaciales, heridas que requieren sutura, contusiones con hematomas intramusculares, desgarros, esguinces que requieren valoración radiológica, politraumatismos, quemaduras extensas pero superficiales, TEC simples, entre otros.
- c) **Graves:** Afectan el funcionamiento de sistemas vitales o conllevan la posibilidad de generar secuelas funcionales. Caen dentro de este grupo, los TEC complicados, con compromiso de conciencia, heridas profundas con compromiso extenso de los planos musculares y/o vasos sanguíneos importantes, politraumatismos severos, luxaciones, fracturas expuestas, fracturas de cráneo y cervicales entre otros. Requieren urgente evaluación y tratamiento médico especializado.
- d) **Emergencias:** Revisten riesgo vital inminente para la persona. Se incluyen paro cardiorrespiratorio, TEC abiertos o con pérdida de conciencia, shock eléctrico, heridas con compromiso de vasos sanguíneos importantes y hemorragia profusa, obstrucción de vía aérea, politraumatismos severos, reacción alérgica grave entre otros. Estos casos

requieren de rápida intervención de un equipo médico dotado de elementos necesarios para estabilizar a la persona y traslado a un centro asistencial en ambulancia.

2. Acciones de acuerdo a la Clasificación del Accidente.

a) Accidentes leves

- Realizar atención requerida según caso específico.
- Si es necesario dejar en reposo.
- El estudiante es derivado a la sala de clases o a su casa.
- Si el personal de Primeros Auxilios recomienda observación y posible derivación a centro asistencial, deben informar telefónicamente al apoderado.

b) Accidentes moderados

- Realizar la atención requerida según caso específico.
- Si el caso requiere atención médica: Informar telefónicamente a los padres y el estudiante permanece en Primeros Auxilios hasta ser retirado por su apoderado, para ser llevado al centro asistencial necesario.

c) Accidentes graves.

- Realizar la atención requerida según caso específico.
- Informar telefónicamente a los padres; el estudiante permanece en Primeros Auxilios hasta ser trasladado por la ambulancia contactada por personal del Colegio, al centro asistencial junto a certificado de atención otorgado por el personal de Primeros Auxilios.
- Si los padres no pueden acompañar al estudiante desde el Colegio, o en caso de no ubicar a los padres, alguien del personal de Primeros Auxilios, o algún adulto del Colegio, acompañará al estudiante hasta el centro asistencial y permanecerá con el estudiante hasta que llegue el apoderado.
- En caso de no ubicar a los padres: El Colegio trasladará al estudiante al centro asistencial indicado por el apoderado en la ficha de salud.

En caso de no tener seguro de accidentes particular y de no haber indicado en la ficha de salud dónde trasladar en caso de accidente se procederá según el seguro escolar establecido por la Ley N° 16.744 y por el Decreto Supremo N°313. En este caso, de verificarse un accidente con riesgo vital los estudiantes serán llevados a la Clínica Alemana. En accidentes donde no haya riesgo vital y no sea posible ubicar al apoderado, los estudiantes serán llevados directamente al SAPU ARIZTIA ubicado en calle Paul Harris 1140, Las Condes. De ser necesario los estudiantes serán derivados al Centro Hospitalario más cercano, según corresponda.

d) Emergencias.

- Realizar la atención requerida según caso específico.
- Dirección de Ciclo, profesor jefe o equipo de apoyo informa a los padres.
- Traslado en ambulancia a Clínica Alemana acompañada en todo momento por personal de Primeros Auxilios del Colegio.

3. Recomendaciones básicas para quien se encuentre con el accidentado y ante cualquier tipo de Accidente.

- a) Mantener la calma y un ambiente de serenidad para colaborar y tranquilizar al accidentado.
- b) Solicitar apoyo a Primeros Auxilios.
- c) No levantar al estudiante en caso de pérdida de conocimiento, golpe fuerte en la cabeza, cuello o columna vertebral o caída de altura.

CAPITULO VI: REGLAMENTO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Nuestro Proyecto Educativo Institucional apunta a ofrecer a nuestros estudiantes en el área académica, un sólido proceso de aprendizaje-enseñanza y de formación integral orientado a desarrollar herramientas y habilidades para responder a las exigencias y desafíos que nos plantea la sociedad del conocimiento del siglo XXI. Además, busca desarrollar en cada uno de ellos, amor por la cultura y el saber y sentido de responsabilidad con la sociedad y la Iglesia.

Para ello, pretendemos que cada estudiante desarrolle al máximo sus potencialidades en armonía con la mirada pedagógica del Colegio y de la comunidad educativa Sagrados Corazones. Esto es, adquirir y desarrollar competencias, habilidades y actitudes significativas dadas por el marco curricular vigente y la mirada creyente, que resulten pertinentes y relevantes para el estudiante, generando una respuesta motivada, responsable y comprometida con su propio aprendizaje, su comunidad y la sociedad legislación vigente faculta a cada establecimiento educacional para elaborar sus propios reglamentos de evaluación y promoción, basándose en los siguientes decretos y otras fuentes:

- a) Leyes de la República: Ley 19.070, DFL 1 (ESTATUTO DOCENTE), Ley 20.370, DFL 2 (Ley General de Educación), Ley 20.501 (Calidad y Equidad Educacional)
- b) Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorio (OF/CMO) de los sectores de aprendizaje que establecen los Decretos Supremos de Educación N° 40/96, N° 240/99 y N° 2960 / 2012 para Educación Básica y N° 220/98 para Educación Media y sus modificaciones.
- c) Bases Curriculares de la Educación (MINEDUC). Decreto N° 439 / 2012 y N° 433 / 2012, N° 452/2013, N°289/2001, N°369/2015
- d) Los Objetivos Complementarios de los sectores de aprendizaje propios del Colegio.
- e) Decreto Exento N° 511 del 8 Mayo de 1997 de Educación General Básica, Decreto N° 112 del 20 Abril de 1999 para NM1 y NM2 de Educación Media, Decreto N° 83 del 6 Marzo de 2001 para NM3 y NM4 de Educación Media y Decreto Exento 158 de 1999 que modifica Decretos Supremos exentos de Educación N° 511 de 1997 y N° 112 de 1999, que aprueba normas de evaluación y promoción escolar para la Enseñanza Básica y para I° y II° año de Enseñanza Media, respectivamente y decreto 107.

- f) Los criterios de evaluación de este Reglamento.
- g) Los siguientes decretos de planes de estudio:

CURSOS DECRETOS PLANES DE ESTUDIO

1° a 6° E. Básica N° 2960 / 2012
7° a 8° E. Básica N°
1363 / 2011 I° a II° E.
Media N° 1358 / 2011
III° a IV° E. Media N° 27
/2001

EVALUACIÓN

Entenderemos la evaluación como la parte del proceso pedagógico que ayuda a recoger información sobre los aprendizajes, de manera de focalizar las acciones que involucran a los educadores y estudiantes a través del análisis de resultados y de la retroalimentación, buscando favorecer la toma de decisiones pedagógicas para optimizar los niveles de logro y también la responsabilidad de los estudiantes sobre sus propios desempeños. Se caracteriza por ser un proceso sistemático y estar diseñado para monitorear tanto la mejora y logro de los aprendizajes, como los factores críticos asociados.

Como parte del proceso de aprendizaje, la aplicación de procedimientos evaluativos estará vinculada a objetivos declarados en el currículum vigente. En consecuencia, se utilizarán las siguientes modalidades de evaluación, de manera no excluyente entre sí y con flexibilidad de acuerdo a lo definido por el docente en el propio proceso de aprendizaje:

- **Según el momento de aplicación:** inicial para recoger información sobre los conocimientos previos de los estudiantes y vincularlos al nuevo aprendizaje; procesual para monitorear los avances en el logro de los objetivos de aprendizaje y final para conocer el nivel de logro alcanzado por los estudiantes una vez terminado el proceso de aprendizaje.
- **Según la finalidad de la evaluación:** diagnóstica, que tiene como propósito orientar el diseño del nuevo aprendizaje a partir de los conocimientos previos de los estudiantes; formativa, cuyo objetivo es retroalimentar, formal o informalmente, al estudiante durante el proceso para orientar su desempeño y sumativa, cuya explicitación se expresa cuantitativamente a través de una calificación.
- **Según la extensión de la evaluación:** parcial, equivalente a una calificación sumativa; global, correspondiente a dos calificaciones sumativas producto de una misma instancia de evaluación; y de síntesis, equivalente a una o dos notas de una evaluación aplicada al término de cada semestre.
- **Según los agentes evaluadores,** la evaluación puede corresponder a autoevaluación, asociada a la que se aplica el estudiante a sí mismo; heteroevaluación, correspondiente a la que aplica el profesor al estudiante; o coevaluación aplicable en situaciones de evaluación entre pares.

1. FORMATOS DE EVALUACIÓN

Considerando que la evaluación contribuye a monitorear el cumplimiento del currículo en diferentes asignaturas y cursos con la diversidad que esto implica, se utilizarán procedimientos (pruebas, trabajos escritos, investigaciones, pruebas orales, debates, exposiciones) e instrumentos (pruebas con pregunta abierta, pruebas de ensayo, pruebas de respuestas cerradas o de selección múltiple, pruebas mixtas, listas de cotejo, escalas de apreciación, rúbricas), entre otras modalidades que cumplan con la evaluación de los objetivos de aprendizaje establecido.

2. CALIFICACIONES

Los estudiantes serán evaluados en todas las asignaturas y actividades de aprendizaje del Plan de Estudio, en períodos semestrales.

La asignatura de Religión se rige por el Decreto Supremo N° 924/83 y se calificará solamente para uso interno del Colegio. Para los certificados y actas oficiales del Ministerio de Educación, estas calificaciones se traducirán a conceptos. (Insuficiente, suficiente, bueno, muy bueno)

La asignatura Consejo de Curso / Orientación, no será calificada. Cada semestre, el estudiante será evaluado y se autoevaluará actitudinalmente por su profesor jefe a través de un informe de desarrollo valórico, que complementa y enriquece la evaluación académica expresado en calificaciones.

En el resto de las asignaturas del Plan de Estudios, el resultado de las evaluaciones sumativas, expresados como calificaciones de los estudiantes, se registrarán en una escala numérica de 1,0 a 7,0 hasta con un

decimal. La calificación mínima de aprobación, deberá ser 4,0 (cuatro coma cero), fijado en una ponderación de 60%.

Para efectos de este reglamento, los promedios serán aproximados a la décima siguiente, cuando la centésima sea igual o superior a 5. Por ejemplo, frente al promedio 5,95, se aproximará a 6,0 y para el promedio 5,94 se aproximará a 5,9.

El informe de evaluaciones de cada estudiante estará disponible a través del sistema "Schoolnet" (página Web del Colegio) y será entregado impreso semestralmente en un informe de notas.

Las instancias de calificación por asignatura, para cada período semestral, serán de al menos dos instancias.

Los resultados de las evaluaciones deberán ser entregadas en un plazo no mayor a diez días hábiles luego de aplicado el procedimiento; cumpliendo este plazo se realizará la retroalimentación correspondiente y el instrumento quedará a disposición de los estudiantes. Lo anterior, no se aplica para las pruebas de Síntesis, en estas situaciones, aunque el instrumento no sea entregado a los estudiantes, se darán siempre oportunidades de revisión de los mismos y de retroalimentación para el estudiante.

En el caso de trabajos escritos (ensayo, informe de investigación o de lectura, portafolios u otros similares), los resultados podrán ser entregados en un plazo no mayor de 15 días hábiles.

3. EVALUACIONES DE SÍNTESIS Y GLOBALES

Las evaluaciones de síntesis, en sus distintos formatos, son instrumentos que tienen como finalidad evaluar los objetivos de aprendizaje fundamentales trabajados en la asignatura durante cada semestre y son aplicadas al finalizar el período. A su vez, constituyen una valiosa herramienta de medición de los aprendizajes individuales y grupales y sirven de elemento diagnóstico para el diseño curricular del período siguiente. Por la dificultad de construir instrumentos de esta calidad y validez, estas pruebas no serán entregadas, pero los estudiantes contarán con instancias para revisar y retroalimentar sus resultados y aprendizajes al finalizar cada semestre.

Las pruebas globales corresponden a instrumentos que evalúan objetivos de una unidad del semestre y que, por su relevancia, se califican con nota coeficiente 2.

La modalidad de las evaluaciones de síntesis o globales puede corresponder a distintos procedimientos en la medida que respondan a los objetivos de evaluación planteados en la asignatura, por lo que pueden aplicarse en distintas modalidades y en cualquier momento del semestre.

La aplicación de estas evaluaciones se realizará según aparece en el siguiente cuadro:

Niveles	Asignaturas que rinden Evaluaciones de Síntesis
1° - 3° Año Básico	Lenguaje y Comunicación y Matemática.
4° - 6° Año Básico	Lenguaje y Comunicación, Matemática, Ciencias Naturales e Historia, Geografía y Ciencias Sociales.
7° Año Básico a III° Año Medio	Lenguaje y Comunicación, Matemática, Historia, Geografía y Ciencias Sociales, Biología, Física, Química, según corresponda.

Las pruebas de Síntesis deberán ser revisadas con los estudiantes por el profesor de la asignatura, quien posterior a la entrega de resultados, hará la corrección con el curso, para una adecuada retroalimentación. En el caso de las pruebas del primer semestre, a la revisión se realizará a vuelta de vacaciones de invierno y en el caso de segundo semestre, antes del término del año escolar en tiempos y

espacios destinados especialmente para ello. Los estudiantes que requieran una revisión personal deberán solicitar una entrevista con el profesor respectivo.

4. ENTREGA DE INFORMACIÓN A PADRES Y APODERADOS

Los padres y apoderados serán informados la evolución o desempeño de sus hijas e hijos, de manera oficial, a través de los siguientes informes:

- **Desarrollo personal:** Entrega la evaluación de cada estudiante de Pre Kínder y Kínder para los ejes de: Actitud frente al estudio, comunicación oral, iniciación a la lectura, razonamiento lógico, cuantificación, motricidad, formación religiosa, educación física y educación artístico-musical, inglés y sicomotricidad. Esta información se presenta en escala cualitativa (excelente, muy bien, bien, suficiente, insuficiente).
- **Calificaciones** (desde primer año básico a cuarto año medio): Entrega las calificaciones del estudiante para el semestre respectivo, así como los promedios respectivos para cada una de las asignaturas. Estas se entregan en escala de notas de 2,0 a 7,0, o en el formato más adecuado que defina la Dirección del Colegio de acuerdo al nivel y etapa evolutiva de los estudiantes. También se entrega el porcentaje de asistencia y la cantidad de atrasos.
- **Desarrollo Valórico:** Entrega la evaluación del estudiante, de acuerdo a los valores institucionales (solidaridad, respeto, fraternidad y responsabilidad) en el marco del Proyecto Educativo Institucional. Desde tercer año básico a cuarto año medio, incluye la autoevaluación del estudiante.
- **Anotaciones:** En él se reporta el registro de anotaciones y constancias que posee el estudiante durante el año escolar.

Todos estos informes se entregan al finalizar cada semestre y recogen los aprendizajes académicos, actitudinales y conductuales de cada estudiante.

Es responsabilidad de los padres y apoderados mantenerse informados de estos procesos durante todo el periodo escolar, a través de la plataforma Schoolnet, de manera que puedan supervisar y acompañar adecuadamente a sus hijas e hijos en los procesos de aprendizaje

5. AUSENCIA A PRUEBAS

El estudiante que se ausente a una evaluación deberá presentar justificativo de su apoderado y un certificado médico que explique la ausencia (en caso que corresponda) y explicita todas las evaluaciones a las que se ausentó. El único medio oficial y formal para estos efectos es la Agenda Escolar en sección "Justificativos de Inasistencia a Pruebas". Esta justificación deberá ser formalizada en Convivencia Escolar durante los dos primeros días luego de su reintegro a clases.

Los apoderados que con anticipación a una instancia de evaluación justifiquen telefónicamente o vía correo electrónico la inasistencia a una evaluación, deberán enviar una comunicación escrita con posterioridad, para formalizar y hacer respetar lo descrito en el párrafo anterior.

En el caso de las pruebas de Síntesis, se debe presentar su correspondiente justificativo con el correspondiente certificado médico que respalde explícitamente el motivo de salud por el cual el o la estudiante no pudo presentarse a esta importante instancia de evaluación. En el caso de otros motivos (viajes, participaciones extraescolares especiales u otras) esta comunicación deberá ser enviada por lo menos con una semana de anticipación. La solicitud de postergación deberá presentarse acompañada de los certificados que corresponda y será resuelta por la Dirección Académica respectiva.

El Departamento de Convivencia escolar programará la nueva fecha para prueba atrasada, lo que se indicará en la misma agenda (Sección Justificativos de Inasistencia a pruebas). De primero a cuarto básico las pruebas atrasadas se tomarán en Convivencia Escolar durante la jornada escolar y en el caso de quinto básico a cuarto medio, las pruebas atrasadas serán aplicadas después de la jornada escolar. La

fecha otorgada por Convivencia Escolar no podrá ser modificada, y en caso inasistencia justificada al Colegio el día en que se debía rendir la prueba atrasada el o la estudiante debe presentarse a primera hora del día que se reintegra al colegio para rendir la evaluación atrasada.

Estas fechas son independientes del calendario normal de evaluaciones del estudiante. El estudiante será calificado con nota 2,0 en el caso que:

- Transcurridos dos días hábiles desde la fecha de reintegro a clases, no ha presentado el justificativo por inasistencia a prueba a Convivencia Escolar.
- No se presenta a dar prueba atrasada en fecha calendarizada por Convivencia Escolar, o al día siguiente a primera hora de clases si en esa fecha el o la estudiante se ausentó por motivos debidamente justificados.

6. COPIA Y PLAGIO

Si un estudiante copia y es sorprendido durante una evaluación, en una actitud inadecuada (en posesión de materiales u objetos como cuadernos, textos, rayados en el mobiliario, la ropa o el cuerpo, dispositivos como celulares o tabletas), entregando o recibiendo información por cualquier vía de comunicación (oral, escrita, digital, gestual u otra) o usando cualquier tipo de documento (escrito o digitales), se procederá a retirar el instrumento, a anular la instancia evaluativa y será calificado con la nota 2,0; independientemente de las acciones disciplinarias que se indican en el Reglamento Interno del Estudiante.

En instancias de evaluación los estudiantes deberán tener sus dispositivos digitales (computadores, tabletas, celulares, u otros.) apagados o deberá entregarlos al profesor si éste lo solicita. Sin embargo, de acuerdo al nivel y asignatura el profesor podrá solicitar o autorizar el uso de estos dispositivos durante la evaluación.

En el caso de trabajos escritos, presentaciones debates u otras formas de evaluación, frente al plagio de información parcial o total sin citar explícitamente a la fuente, o en el caso de que más de un estudiante presente trabajos parciales o totalmente iguales, se aplicará el mismo criterio mencionado en el párrafo anterior.

La reiteración de la falta derivará en una Carta de Procedimiento Disciplinario.

7. TRABAJO ESCOLAR DIFERENCIADO

Se entiende por **Evaluación Diferenciada** al procedimiento pedagógico que le permite al docente, identificar los niveles de logro de aprendizajes curriculares, que alcanzan aquellos estudiantes que por diferentes necesidades educativas están en una situación temporal o permanente.

En nuestro colegio, consideramos tres instancias de apoyo:

- Atención diferenciada: consiste en apoyos de acceso al aprendizaje.
- Evaluación diferenciada: consiste en la modificación del instrumento evaluativo a

nivel de la entrada de información.

- Adecuación Curricular: implica modificación del currículo, según la necesidad del estudiante.

Nuestra visión respecto a los distintos apoyos, será de carácter temporal, dado que las dificultades se proyectan como potencialmente superables por el propio estudiante. Por lo tanto, se podrá rechazar o realizar cambios de una solicitud de evaluación diferenciada solicitada por un apoderado y/o especialista, cuando el equipo de apoyo interno, Coordinación Académica en conjunto con los docentes pertinentes, determinen que el estudiante posee estrategias y herramientas necesarias para continuar su escolaridad, sin estos andamiajes, a pesar de los informes entregados.

SOLICITUD, PROCEDIMIENTO Y CONSIDERACIONES PARA EVALUACIÓN DIFERENCIADA:

Con el objetivo de reunir todos los antecedentes necesarios para brindar el apoyo más adecuado a nuestros estudiantes, y basados en el decreto N° 170 del MINEDUC, que promueve un diagnóstico

integral del estudiante, se deberán presentar los siguientes documentos para solicitar Evaluación diferenciada:

- Informe psicopedagógico o psicológico actualizado, para determinar apoyo específico que necesita el estudiante. De este modo; los certificados o informes de otros profesionales (neurólogo o psiquiatra, entre otros según pautas requeridas por el Colegio), son complementarios y no concluyentes en la resolución, sin embargo, deben ser adjuntados según sea requerido.
- Protocolo de Solicitud para evaluación diferenciada, el cual deberá ser completado por otros especialistas tratantes, como (neurólogo, psicólogo, psiquiatra, terapeuta ocupacional, psicopedagoga o fonoaudiólogo). En caso que el estudiante no cuente con estos, podrá ser completado por psicopedagoga que realizó la evaluación. Este documento se encontrará disponible en la página Web del colegio.
- Carta formal del apoderado a la Dirección Académica del ciclo solicitando la evaluación diferenciada. Además debe consignar diagnóstico, las asignatura(s) que se requiere y apoyos que está recibiendo.

Estos antecedentes actualizados deben ser presentados todos los años, indistintamente que existan antecedentes anteriores de solicitud de apoyo escolar y/o intervención psicopedagógica, estos solo servirán como antecedentes, la finalidad de este requerimiento, se basa en poder cuantificar y visualizar los avances y las distintas necesidades que pudiese presentar el estudiante.

La fecha de entrega de la documentación para evaluación diferenciada para cada año será hasta el 15 de abril como plazo máximo durante el primer semestre y 1 de agosto, para el segundo semestre. Los antecedentes entregados después de estas fechas, no serán considerados. En caso de otorgar la evaluación diferenciada el segundo semestre, esta no tendrá carácter retroactivo para el primer semestre. Para poder cursar procedimiento de evaluación diferenciada, se considerará la entrega de todos los antecedentes antes solicitados.

Las evaluaciones, protocolos o certificados solicitados deben ser emitidos por profesionales que no tengan vínculos familiares (padres, hermanos, abuelos, tíos y primos) con el estudiante. A su vez tampoco se aceptarán los informes realizados por profesores particulares, como parte del proceso de evaluación diferenciada.

Los apoderados deberán presentar a lo menos una vez al año (independiente de la evaluación inicial de solicitud de Evaluación Diferenciada) un informe de estado de avance o seguimiento del proceso realizado, cuando sea requerido por los especialistas internos, o en sus efectos dar las facilidades para que los especialistas internos mantengan comunicación con los especialistas externos.

La documentación para solicitar evaluación diferenciada debe ser entregada al Profesor Jefe o Secretaria correspondiente del ciclo. Ellos serán los responsables de hacerlos llegar al Departamento de Psicopedagogía e Integración.

Los aspectos que se considerarán para otorgar Evaluación Diferenciada, son los siguientes:

- Grado de las dificultades presentadas por el estudiante.
- Antecedentes históricos del alumno(a) en relación a las dificultades por las que se solicita la evaluación diferenciada y compromiso de la familia con los apoyos sugeridos por el colegio.
- El compromiso del alumno(a) en relación a su responsabilidad académica, de modo que la evaluación diferenciada sea un real beneficio en el desarrollo de sus potencialidades y superación de las dificultades.

La respuesta a la solicitud de evaluación diferenciada se comunicará a través de una carta y posteriormente se citará al apoderado para firmar “Protocolo de Trabajo Escolar Diferenciado” donde se estipulan los compromisos de los padres, estudiantes y del colegio para el buen logro del proceso de acompañamiento.

El aprendizaje escolar de un estudiante depende de variados factores, la sola aplicación de evaluación diferenciada, atención diferenciada o adecuación curricular, no garantiza que un estudiante obtenga siempre rendimiento suficiente (sobre nota 4,0) ni asegura la promoción automática de curso.

La existencia de evaluación diferenciada o cualquier otro tipo de apoyo pedagógico no altera ni exime de la aplicación del Reglamento de Evaluación y Promoción y de Normas de Convivencia Escolar del Colegio; así, todo estudiante está sujeto a los mismos conductos disciplinarios de evaluación y promoción vigente.

Serán causa de revocación de la Evaluación Diferenciada:

- Suspensión de los tratamientos externos cuando no corresponda y sin informe de alta.
- No presentación de re-chequeos o informes de avances cuando se requiera.
- Falta de compromiso del alumno(a) en relación a su responsabilidad, compromiso personal y/o actitud inadecuada frente al aprendizaje en las asignaturas en las que se ha otorgado evaluación diferenciada, entendiéndose que si el estudiante no se involucra en su proceso de aprendizaje, la medida de evaluación diferenciada no tendrá impacto en él.

SOLICITUD, PROCEDIMIENTO Y CONSIDERACIONES DE TRABAJO ESCOLAR DIFERENCIADO (TED) EN ACTIVIDAD FÍSICA:

Los documentos para solicitar apoyo o eximición de actividad física son los siguientes:

- Protocolo de solicitud de Trabajo Especial de la actividad física, la cual deberá ser completada por especialista médico tratante y certificado que apoye esta solicitud, que está disponible en la página Web del colegio.
- Carta formal a la Dirección Académica del ciclo solicitando el apoyo o Eximición de la actividad física.

La fecha de entrega de la documentación para cada año es hasta el 15 de abril en el primer semestre y 15 de agosto, en el segundo, semestre, como plazo máximo. En caso de otorgar cambios en el trabajo de la actividad física en el segundo semestre, esta no tendrá carácter retroactivo para el primer semestre.

Los protocolos o certificados solicitados deben ser emitidos por profesionales que no tengan vínculos familiares (padres, hermanos, abuelos, tíos y primos) con el estudiante.

La documentación para solicitar apoyo en la actividad física debe ser entregada al Profesor Jefe o Secretaria correspondiente al ciclo. Ellos serán los responsables de hacerlos llegar al Departamento de Educación Física y/o Coordinaciones Académicas correspondientes.

En el caso de la asignatura de educación física, las alternativas de apoyo serán las siguientes:

- Evaluación diferenciada en Educación Física de acuerdo a los requerimientos específicos de las dificultades del estudiante.
- Plan diferenciado de actividad física, donde el estudiante en esas horas podrá realizar un plan específico en la sala de pesas; donde complementará la

- asignatura con la realización de trabajos relacionados con la disciplina.
- Ante la imposibilidad de realizar cualquier tipo de actividad física, el estudiante asistirá a la Convivencia Escolar y realizará trabajos relacionados a la asignatura, los cuales serán evaluados.

La respuesta a la solicitud cambio en la actividad física se comunicará a través de una carta y posteriormente se citará al apoderado para que firme "Protocolo de Trabajo Escolar Diferenciado" donde se estipulan los compromisos de los padres, estudiantes y decisión del colegio.

La existencia de trabajo escolar diferenciado en actividad física, en cualquiera de sus modalidades, no altera la aplicación del Reglamento Interno del Colegio; por lo cual, el estudiante está sujeto a los mismos conductos disciplinarios de evaluación y promoción vigente.

8. EXIMICIÓN

De acuerdo con el decreto 158 del 21 de junio de 1999, los estudiantes que se rigen por los decretos N°s 511, 112 y 83 podrán ser eximidos sólo de una asignatura.

No obstante lo anterior como Colegio, se considerará la eximición como último recurso, donde previamente se agotarán todas las instancias disponibles por el establecimiento, en conjunto con los apoderados, para la superación de las dificultades del estudiante.

En caso de eximición se utilizarán los mismos procedimientos y consideraciones que en la evaluación diferenciada reseñados en el punto anterior.

La existencia de Eximición en alguna asignatura no altera la aplicación del Reglamento de Evaluación y Promoción y de Normas de Convivencia Escolar del Colegio. Por lo cual, el estudiante eximido estará sujeto a los mismos conductos disciplinarios y de evaluación y promoción vigente.

9. CIERRE ANTICIPADO DE SEMESTRE

En caso de presentarse la situación de un estudiante que requiera cierre anticipado de semestre, se debe cumplir el siguiente procedimiento:

- Los apoderados deben presentar carta de solicitud formal de cierre dirigida a la Dirección de Ciclo y un certificado y/o informe del (los) especialista(s) tratante(s) que avale(n) y justifique(n) la necesidad del cierre anticipado de semestre. No se aceptarán informes emitidos por familiares directos ni por especialistas que no se relacionen con el diagnóstico emitido. En el caso de cuadros emocionales, el certificado debe ser emitido por un psiquiatra.
- La petición será revisada por una comisión formada por la Dirección de Ciclo, Dirección Académica, Profesor Jefe y Psicólogo del Nivel, la que revisará los antecedentes en comunicación directa con los especialistas externos y establecerá el tipo de acompañamiento que se realizará (cierre parcial o cierre total).
- El Profesor Jefe y el Psicólogo se reúne con los apoderados para informar sobre la

decisión del Colegio, adoptada en diálogo con los especialistas tratantes. En esta entrevista se firma el documento que define el tipo de cierre y/o acompañamiento que recibirá el estudiante.

- En esta entrevista los padres deben comprometerse formalmente a mantener el tratamiento necesario para el estudiante (tipo de tratamiento, tiempos de control, otros). El Colegio tendrá la facultad de comunicarse con los especialistas y solicitar nuevos informes si lo estima necesario.

En los casos de cierres totales de semestre, los estudiantes dejan de asistir a clases hasta el inicio del semestre siguiente. Asimismo, su participación en las diversas actividades escolares y co-programáticas quedan suspendidas (por ejemplo: selecciones deportivas, paseos, jornadas, campamentos, trabajos voluntarios, olimpiadas, etc.).

En el caso que el estudiante se encontrara en situación de repitencia al momento de la solicitud de cierre de semestre, el estudiante no podrá ser promovido de curso.

Los cierres totales de semestres quedarán formalizados en el documento “Acuerdo de Cierre anticipado de semestre”.

En los casos de cierres totales de semestre ocurridos durante el segundo semestre en donde se haya completado el cierre de la segunda nota informativa se considerará como dos semestres. Si al momento de la solicitud se ha cerrado solo la primera nota informativa del segundo semestre estas serán trasladadas al primer semestre quedando las calificaciones anuales representadas por un solo semestre.

En los casos de cierres parciales, la participación de las diversas actividades escolares y co-programáticas también queda suspendida al igual que en el cierre total de semestre, pudiendo la Dirección de Ciclo autorizar la participación en alguna de ellas por motivos fundados y respaldados.

Para el reintegro del estudiante a clases, los apoderados deben presentar los informes correspondientes al tratamiento seguido y situación actual a la Dirección Académica del ciclo.

Se establece que por ser esta una situación excepcional, los estudiantes tendrán la posibilidad de tener solo un cierre total de semestre durante su vida escolar en el Colegio.

ASISTENCIA A CLASES Y PROMOCIÓN

Para la promoción de los estudiantes de primer año de Educación Básica a cuarto año de Educación Media, se considerarán conjuntamente, el logro de los objetivos de aprendizaje del Plan de Estudios correspondiente y la asistencia a clases.

Para ser promovidos los estudiantes de Primer Ciclo deberán cumplir con una asistencia mínima de un 75%. De primer año de Educación Básica a cuarto año de Enseñanza Media, los estudiantes deberán cumplir al menos con el 85% de asistencia. No obstante, por razones debidamente justificadas, el Rector del Colegio, consultadas las Direcciones de Ciclo respectivas, podrá autorizar la promoción de un estudiante que presente menores porcentajes de asistencia.

Serán promovidos todos los estudiantes de primero a segundo y de tercero a cuarto año de Educación Básica que tengan un mínimo de 85% de asistencia durante el año escolar, considerándose que se dispone, en cada caso, de dos años para el cumplimiento de los objetivos de aprendizaje correspondientes a los programas de estos niveles (Decreto 511/97).

Para los efectos de contabilización del porcentaje de asistencia se descontarán los días de ausencia cuando se presente un certificado médico que respalde la inasistencia del estudiante al Colegio. El certificado médico que justifica la inasistencia deberá ser entregado a Dirección de Ciclo a más tardar dentro de los dos primeros días de reintegro del estudiante al Colegio; en caso contrario el certificado será recibido pero no tendrá incidencia en la contabilización de la inasistencia y los días de ausencia serán contabilizados como tales.

No obstante lo señalado en el párrafo anterior, el Rector del establecimiento podrá decidir excepcionalmente, previo informe fundado en variadas evidencias del profesor(a) jefe del curso de los estudiantes afectados(as), no promover de primero a segundo año de Educación Básica o de tercero a cuarto año de Educación Básica aquellos(as) que presenten un retraso significativo en lectura, escritura y/o matemática, en relación a los aprendizajes esperados en los programas de estudio que aplica nuestro establecimiento, y que pueda afectar seriamente la continuidad de sus aprendizajes en el curso superior.

Serán promovidos los estudiantes que hubieran aprobado todas las asignaturas, de sus respectivos planes de estudio.

Serán promovidos los estudiantes de primer año de Educación Básica a cuarto año de Educación Media que no hubieran aprobado una asignatura, siempre que su nivel general de logro corresponda a un promedio 4,5 (cuatro coma cinco), o superior, incluido el no aprobado.

De igual manera, serán promovidos los estudiantes de primer año Educación Básica hasta cuarto año de Educación Media que no hubieran aprobado dos asignaturas y que su nivel general de logro corresponda a un promedio de 5,0 (cinco coma cero), o superior incluidos los no aprobados.

No obstante lo establecido en el párrafo anterior, si entre las dos asignaturas no aprobadas se encuentran Lengua Castellana y Comunicación y/o Matemática, los estudiantes de tercer y cuarto año de Educación Media, serán promovidos siempre que su nivel de logro corresponda a un promedio de 5,5 (cinco coma cinco), o superior, incluidos los no aprobados.

En el caso de estudiantes con promedios 3,85 a 3,94, **que signifiquen repitencia**, podrán realizar una evaluación extra en la/s asignatura/ reprobada/s de acuerdo a los contenidos u objetivos evaluados en la última prueba administrada al curso, cuyo resultado de aprobación o reprobación generará que el promedio final se aproximará el promedio de dicha asignatura a 3,8 o 4,0, según sea el resultado obtenido; lo que derivará en confirmar o revocar la situación de repitencia del estudiante.

La situación final de promoción quedará resuelta al término del año escolar, es decir, al 31 de diciembre de cada año electivo.

Cualquier situación no contemplada en este reglamento, tal como ingreso tardío a clases, competencias en las áreas deportivas, artísticas, literaria o científica, ausencia por un período determinado u otras que por su carácter excepcional no estén contempladas en el presente Reglamento, deberá ser revisada por la Dirección Académica respectiva, siendo finalmente, resolutive la decisión del Rector del Colegio.

REPITENCIA

Los estudiantes que no sean promovidos al curso superior por algunas de las disposiciones indicadas anteriormente, podrán repetir en el Colegio solo en una oportunidad en la educación básica, como también solo en una oportunidad en la educación media; en los casos que la repitencia se produzca por segunda vez en educación básica o por segunda vez en educación media, al producirse la repitencia ésta implica automáticamente la no renovación de matrícula.

No obstante lo anterior, los apoderados podrán realizar una solicitud formal a la Dirección de ciclo correspondiente que, con la opinión del Profesor Jefe y equipo del Ciclo, planteará la situación a y propuesta de respuesta al Consejo Directivo, quien resolverá la situación final.

De ser aceptada la solicitud de permanencia en el colegio en caso de repitencia, el estudiante quedará con una Carta de Condicionalidad de matrícula.

CAPITULO VII: REGLAMENTOS ESPECÍFICOS Y OTROS

ESTUDIANTES EN SITUACIÓN DE EMBARAZO

Como Colegio entendemos que nuestra tarea como educadores es otorgar una formación integral a nuestras y nuestros estudiantes, y por eso buscamos acompañarlos en sus procesos de crecimiento y maduración en todas las dimensiones de su ser persona: física, intelectual, valórica, relacional, emocional, afectiva y espiritual. Desde nuestro ser Colegio de Iglesia entendemos también que el ser humano es una unidad indisoluble y mutuamente relacionada de estas dimensiones de su ser, por lo que el desarrollo de la afectividad y sexualidad se entiende integrado con los aspectos físico, emocional, intelectual, valórico y espiritual.

Buscamos formar niños, niñas y adolescentes que desde pequeños valoren y cuiden su cuerpo, entiendan las etapas de su desarrollo, que lo integren con su mundo afectivo y relacional, y que lo entiendan –al igual que el resto de su ser- como un regalo de Dios. En este sentido, motivaremos a nuestros estudiantes para que en las distintas etapas de su desarrollo vean la sexualidad como una dimensión de su ser en la que también se debiesen vivir e integrar los

valores del respeto, la libertad responsable, el autocuidado y el cuidado de los demás; como también destacar que la vivencia de la sexualidad está siempre abierta al surgimiento de una nueva vida que desde la perspectiva cristiana es una co-creación con Dios.

Sin embargo, no podemos desconocer el contexto en el que se desarrollan nuestros estudiantes, reconociendo que las relaciones sexuales prematrimoniales y el embarazo adolescente son parte de la realidad de los jóvenes chilenos. Por esto, si durante este proceso de crecimiento y maduración alguna de nuestras alumnas se convierte en madre o alguno de nuestros estudiantes se convierte en padre contará con el apoyo de la comunidad escolar para ayudarlo a hacerse responsable de la nueva etapa vital que comienza, con la experiencia de la maternidad y paternidad, y al mismo tiempo resguardar su derecho a la educación y continuidad de estudios.

Concretamente, y debido a lo particular de cada situación y experiencia, es necesario que cada caso sea evaluado en forma individual para ver la mejor manera de apoyarlos y así asumir el embarazo, teniendo en cuenta la edad, etapa evolutiva y las redes familiares y/o sociales de apoyo con que cuentan. Así, se darán todas las facilidades en términos de asistencia y rendición de evaluaciones, como también para que cumpla adecuadamente con las nuevas obligaciones que su ser madre ahora le implican; en este sentido se respetarán los períodos de pre y post natal correspondientes (en caso que corresponda se podrá aplicar el protocolo de cierre total o parcial de semestre), y darán las mayores facilidades para que estos no impliquen un retraso en sus estudios, se proveerán los tiempos de lactancia y controles de salud dentro del horario escolar de ser necesario, como también los controles de niña o niño sano de su hija o hijo.

En el caso de los estudiantes varones que vayan a ser padres tendrán las facilidades para acompañar a la madre de su hijo o hija en los controles de embarazo, el tiempo de post natal masculino que corresponda y para acompañar a la madre o llevar a su hija o hijo a los controles de niña o niño sano por el tiempo que corresponda.

Tanto en el caso de estudiantes que vayan a ser madres como en el de los que vayan a ser padres, al seguir siendo menores de edad, se mantendrá una comunicación fluida con los apoderados de los mismos.

Las facilidades que se otorguen en uno u otro caso no implicarán la eximición del o la estudiante de cumplir con el Reglamento Interno del Estudiante en ninguno de sus aspectos o normativas específicas, quedando también expuestos a las consecuencias de sus faltas de conducta o responsabilidad con los estudios. En este sentido el Colegio otorgará facilidades pero los compromisos y deberes siguen siendo necesarios y obligatorios de cumplir.

REGLAMENTO PARA ESTUDIANTES DEPORTISTAS DE EXCELENCIA

El presente reglamento es un documento emanado de la Dirección del Colegio para guiar los procesos a seguir por los estudiantes que por ser destacados a nivel nacional y/o internacional solicitan condiciones especiales de trabajo escolar.

Para nuestro colegio, un estudiante será Deportista de Excelencia si acredita una o más de las siguientes condiciones:

- Integrar la selección chilena en la especialidad.
- Participar en eventos en que represente a alguna Federación Deportiva o Club a nivel Internacional.
- En el caso del fútbol, jugar en las divisiones inferiores de un club afiliado a la ANFP, con clara proyección hacia el fútbol profesional.

Para establecer esta categoría y las acciones de acompañamientos pertinentes a realizar, se define el siguiente procedimiento:

1. Presentación de una carta formal de la federación o club, según corresponda en donde se indique claramente la situación del estudiante, los tiempos que toma su entrenamiento y/o participación y si es pertinente, las solicitudes que corresponda realizar al colegio.
2. Una carta escrita por el apoderado (no un correo electrónico) dirigida al Director de Ciclo respectivo o al Dirección del Colegio, formalizando la solicitud de condiciones especiales de trabajo escolar, distribución horaria u otra petición al colegio.
3. Un Consejo Especial formado por las Vicerrectorías, la Dirección del Ciclo y la jefatura del departamento de Educación Física evaluará la petición buscando atender a las necesidades del estudiante y las exigencias y estándares de nuestro colegio, siempre teniendo como base, el marco curricular vigente entregado por el Ministerio de educación de Chile.
4. Una vez definida la propuesta por parte del colegio, el Director de Ciclo o el Profesor Jefe citará a la familia a una reunión para reflexionar en conjunto los alcances académicos y formativos que pueda haber en la situación específica de cada estudiante y acordar el trabajo a realizar.
5. Los acuerdos entre la familia y el colegio sobre los lineamientos de este compromiso mutuo: nuevas condiciones de trabajo, exigencias, responsables, tiempos, serán formalizados a través de un documento firmado por el colegio, el apoderado y el estudiante. Estas podrán ser adaptadas posteriormente de acuerdo a las necesidades del estudiante y las condiciones y requerimiento del Colegio.
6. Una vez establecidas las condiciones especiales de trabajo, el monitoreo estará a cargo del profesor jefe del estudiante acompañado de los equipos de apoyo internos del colegio y bajo la supervisión general de la Dirección de ciclo respectiva.

7. Cualquier situación de no cumplimiento de lo acordado por parte de la familia y/o estudiante facultará al colegio a suspender las condiciones establecidas y volver a la situación escolar previa al acuerdo.

Debe tomarse en consideración al optar la calidad de Estudiante Deportista de Excelencia, los siguientes elementos:

- La condición de Deportista de Excelencia adoptadas para un estudiante, tendrán una validez de un semestre, pudiendo renovarse por un nuevo período si fuese necesario.
- Es recomendación del colegio que los estudiantes postulantes que aspiren a esta categoría posean un promedio igual o superior a 6,0 dadas las naturales dificultades de adaptación escolar y académica que tendrán que enfrentar.

- No realizar solicitudes que impliquen faltar a días de clases de manera regular más allá de lo acordado, eximir de más de una asignatura científico-humanistas, mejorar evaluaciones ya realizadas o ausentarse de situaciones formativas esenciales para el colegio tales como: retiros, jornadas de curso, jornadas padre-hijo, entre otras.
- En el caso de solicitarse postergación de Pruebas de Síntesis, dada la importancia de estas evaluaciones para nuestros procesos académicos, la búsqueda primaria del colegio será que sean rendidas en otra fecha y no eliminarlas del calendario.
- En el caso que esta solicitud sea en el período de pruebas de síntesis podrá optar al cierre de semestre sin rendirlas.
- Se debe dejar establecido que esta condición no altera las obligaciones económicas que tiene la familia del estudiante con el colegio, según lo establecido en el Reglamento del Apoderado.

PROCEDIMIENTO INTERCAMBIOS EN EL EXTRANJERO

Como Colegio estamos convencidos que los programas de intercambios son valiosas experiencias para nuestros estudiantes, pues les permiten no solo crecer en el aprendizaje de un idioma extranjero sino que también desarrollarse en autonomía, responsabilidad y convivencia, teniendo la experiencia de compartir con otras culturas. En este contexto, apoyamos estas solicitudes dando las facilidades para su realización.

En el caso que una familia haya decidido que su hijo/a realice un intercambio estudiantil en el extranjero, durante el período escolar, debe considerar que como Colegio autorizamos programas de intercambio que no superen un semestre académico. En el caso que el programa afecte dos semestres, esta situación será revisada por la Vicerrectoría Académica.

Teniendo claro que realizar un programa de intercambio implica un período de ausencia a clases prolongado, otorgamos este beneficio a estudiantes que tengan un promedio general igual o superior a 5.5, sin asignaturas deficientes y sin cartas disciplinarias.

Procedimiento:

Los apoderados deberán presentar carta formal a la Dirección de Ciclo indicando las características generales del programa (Duración del Programa, Fecha de Viaje, Lugar, Agencia, Institución /Colegio/Centro de Idiomas en el que realizará el intercambio, etc.). En este mismo documento se deberá explicitar las fechas de inicio y término del intercambio y las fechas en que dejará de asistir a clases y la de su reincorporación. Esta carta deberá ser enviada vía correo electrónico a la Dirección de Ciclo.

Posterior al envío de la carta a Dirección de Ciclo por parte de los apoderados, se firmará Protocolo de Intercambio en entrevista con el profesor jefe.

La fecha en que deje de asistir a clases no deberá ser más de 5 días hábiles previo a la fecha de viaje.

Si el intercambio se produce durante el primer semestre y el regreso del estudiante es durante el

mismo período, deberá integrarse a las actividades académicas de manera regular. Dependiendo del período de reintegro, la Dirección Académica evaluará si las calificaciones serán parte de un primer semestre o si serán trasladadas al segundo semestre, para cerrar como un único período académico.

En el caso que el estudiante realice el programa durante el segundo semestre, y esto signifique que deje de asistir a clases con fecha 30 de octubre o anterior, las notas acumuladas en este segundo período, serán consignadas en el primer semestre, cerrando el año escolar con un período único.

El estudiante y el apoderado se hacen responsables de nivelar o reforzar los contenidos, habilidades y trabajos del período de ausencia debido al programa de intercambio, de manera de que esto no le perjudique en el siguiente período escolar.

El día de reingreso, el apoderado o el estudiante deberá presentar a la Dirección de Ciclo, certificado o reporte de evaluación de su desempeño académico y conductual o carta formal de reporte de la institución que nos permita corroborar el buen desempeño y comportamiento durante el programa.

PERMISOS POR VIAJE

Si un estudiante se ausenta por viaje familiar, por torneo deportivo externo con respaldo de la respectiva federación, u otros, por un período igual o superior a una semana, el apoderado deberá enviar comunicación a la Dirección de Ciclo informando las fechas de ida y regreso.

Si durante el período de ausencia el estudiante tiene pruebas o evaluaciones, al regreso deberá justificar en Convivencia Escolar, para fijar la nueva fecha, cuenta con dos días hábiles para aquello. En el caso de coincidir con evaluaciones de síntesis o globales, los apoderados deberán previamente informar formalmente a la Dirección de Ciclo para justificar la inasistencia y coordinar la recuperación de éstas.

Luego del regreso, el estudiante o sus apoderados, según corresponda, deberán acercarse a Coordinación Académica del Ciclo para re agendar las evaluaciones pendientes. Las evaluaciones atrasadas serán recalendarizadas de acuerdo a la cantidad y calidad de las evaluaciones no realizadas, pudiendo flexibilizarse su aplicación en cuanto a fechas y modalidades.

Es deber del estudiante y sus apoderado ponerse al día en los objetivos de aprendizaje y acciones educativas abordada durante su ausencia los contenidos y habilidades que se hayan perdido durante su ausencia.

PROCEDIMIENTO CAMBIOS DE CURSO

Como Colegio no propiciamos cambios de curso, pues creemos firmemente que es posible ir trabajando dificultades en la medida que nuestros estudiantes crecen, esto con la ayuda de nuestros equipos de apoyo, especialistas externos, la comunidad escolar, los padres, compañeros, etc.

El proceso de mezcla y mixtura que está implementando el Colegio a partir del año 2017 tiene como objetivos, por un lado que los estudiantes estén mejor preparados para su vida futura, adaptándose a los cambios, a diferentes grupos de personas y, por otro lado, lograr un mayor equilibrio al interior de la sala de clases lo que permitiría un mejor ambiente de aprendizaje.

Ante las posibles dificultades de distinta índole que se puedan presentar en la configuración de los nuevos cursos se atenderán las situaciones particulares pero no se realizarán cambios inmediatos de curso. Una vez iniciado el año escolar se podrá solicitar el cambio de curso. Esta solicitud será revisada, debiendo cumplirse los siguientes pasos de manera previa a una respuesta de parte del Colegio:

- Solicitud formal de los padres, fundamentando las razones que justificarían este cambio.

- Informes de especialistas externos si es pertinente.
- Revisión de los antecedentes e historia del estudiante en la Dirección de Ciclo de los últimos dos años, donde se dé cuenta de dificultades graves que avalen el cambio y que además se tenga la certeza que ha recibido los apoyos externos para abordar la dificultad.
- Si hay antecedentes previos se hará un seguimiento por el profesor/a jefe junto al equipo de apoyo, por lo menos durante un semestre.
- De no haber existido antecedentes anteriores, se realizará un seguimiento de por lo menos un año, con el fin de la Dirección de Ciclo logre tomar la mejor decisión.
- En los casos excepcionales donde se defina el cambio de curso, el profesor/a jefe junto al equipo de apoyo realizarán durante un semestre un seguimiento que implique la revisión de los informes de los especialistas externos. De ser necesario, se extenderá a nuevos periodos la presentación de estos informes.

SALIDAS PEDAGÓGICAS

El presente documento busca recoger los criterios y procedimientos que deben ser considerados en las Salidas de Estudiantes del Colegio para cuidar adecuadamente aspectos de seguridad, calidad y legalidad.

Entenderemos como Salidas de Estudiantes todas aquellas actividades programáticas y coprogramáticas por que se realicen fuera de los límites del colegio.

Frente a la organización de una actividad con estas características se deberá tener presente:

En relación a la preparación de la actividad

Cada actividad debe estar en sintonía con los Objetivos del Departamento o Equipo y ser avalada y visada por la jefatura correspondiente.

1. Calendarizar la actividad

- Las actividades deben ser programadas con un semestre de anticipación, de manera de gestionarlas adecuadamente. En casos excepcionales, el plazo mínimo necesario para organizarlas es de 20 días hábiles.
- El responsable debe gestionar con la Coordinación / Coordinación Académica respectiva, para incorporarla dentro del calendario general, donde se debe velar para que no existan topes con otras actividades.
- Hacer las reservas necesarias para la realización de la actividad.
- Aquellas actividades que se realicen en horario escolar y que involucren cambio de actividad, deberán ser informadas a la Vice Rectoría correspondiente con al menos 20 días de anticipación, para así poder informar a la Dirección Provincial de Educación.

2. Pedir el bus

- Coordinar con la administración, la petición del bus para la actividad, especificar hora de salida y regreso, tipo de viaje que se realizará y el número de personas que viajará.
- Verificar si el costo está incluido en el presupuesto anual del Colegio, de lo contrario, cobrar y cancelar en administración o al Coordinador de Actividades Co- programáticas.

3. Pedir número de circular

- Hacer una circular que describa lo mejor posible la actividad y que incorpore una colilla donde el apoderado debe firmar y autorizar a su hijo(a) a participar.
- Presentar la circular a la Coordinación respectivo.
- Luego coordinar con la secretaria de rectoría para pedir posible corrección, número de circular y publicación en la página web.

4. Repartir las circulares

- El profesor encargado deberá, repartir las circulares con un mínimo de dos días de anticipación, a la fecha en que se realizará la actividad.

- Hacer seguimiento para que las circulares lleguen a las personas que se les quiere entregar la información de la actividad. (Estudiantes, apoderados o profesores)

5. Pedir las colillas correspondientes

- Días antes de la actividad, se deben pedir las colillas de la circular, donde se debe poner énfasis que todo estudiante debe traer firmada la suya, sino no podrá participar.
- Entregar las colillas en Inspectoría del Ciclo correspondiente. En el caso de que el estudiante no traiga las colillas no se aceptarán correos electrónicos ni llamadas telefónicas.

En relación al traslado en bus.

6. Pedir botiquín en Inspectoría

- En toda salida fuera del Colegio, el profesor encargado deberá llevar siempre un botiquín para ser usado en caso de algún accidente. El profesor encargado deberá devolverlo en Inspectoría.

7. Acciones a realizar antes de que se inicie el viaje

- El profesor deberá chequear que el bus cuenta con cinturones de seguridad en buen estado para todos los estudiantes, ya que de no tenerlos, deberá rechazar el bus, aunque eso signifique que la actividad no se realice.
- También deberá informarse con el chofer de la ubicación y accionamiento de la salida de emergencia del bus.
- Todos los pasajeros deben tener su propio asiento con su respectivo cinturón de seguridad, donde el profesor(a) debe verificar, antes de partir, que todos estén sentados y con su cinturón de seguridad puesto, una vez hecho esto, el profesor debe pasar lista, para constatar la asistencia de todos los estudiantes.
- El encargado de la salida deberá llenar y hacer llegar a portería central antes de salir del Colegio, el formulario "Registro de Salidas a Terreno" (anexo 1), cuando se trate de actividades organizadas por el Departamento de Educación Física, este formulario se entregará en la portería ubicada en calle Del Mirador.
- Una vez realizado lo anterior, el profesor le debe dar la instrucción al conductor para partir.
- Durante el trayecto, nadie debe abandonar su asiento, y debe tener su cinturón puesto.

8. Acciones a realizar en caso de accidente o enfermedad: seguir lo señalado en el protocolo ante accidentes

9. Acciones a realizar finalizado el viaje

- Completar Informe de Actividades Co programáticas y Salidas Académicas (ver anexo 3) y entregar a la Coordinación respectiva en un plazo máximo de cinco días, después de realizada la actividad.

NORMAS Y ATENCIÓN DE PRIMEROS AUXILIOS

Funcionamiento

- Primeros Auxilios tiene por finalidad otorgar la primera atención en el transcurso de la jornada escolar en caso de accidente y/o sintomatología de enfermedad de un estudiante. Solicitar su traslado al servicio de Urgencia Escolar si requiere atención de urgencia extrema.
- Primeros Auxilios atenderá de lunes, a viernes de 8:00 a 17:30 horas

Ficha electrónica de salud

- Es de responsabilidad del apoderado completar y mantener actualizados los datos del estudiante en dicha Ficha Electrónica. (Schoolnet)
- Primeros Auxilios registrará en la ficha electrónica la atención brindada e indicará el destino dado al estudiante, ya sea, sala de clases, domicilio o urgencia escolar.
- El apoderado puede ingresar a la ficha electrónica y además revisar las atenciones recibidas por el estudiante en Primeros Auxilios. También se registrará en la agenda.

Atención Accidente Escolar

- Primeros Auxilios otorga la primera atención en caso de accidente escolar.
- Si el accidente es grave y su atención requiere atención de urgencia extrema, Primeros Auxilios procederá a solicitar el traslado del estudiante al Servicio de Urgencia Escolar de la Clínica Alemana, u otro según convenio correspondiente. avisando de inmediato al apoderado.

- Si el accidente no es grave, ni tiene urgencia extrema (moderado) Primeros Auxilios avisará al apoderado quien será responsable de retirar al estudiante del colegio en un plazo de no más de 2 horas.
- Si el accidente es menor y no requiere consulta especializada, el estudiante será enviado a su sala después de brindarle la atención de Primeros Auxilios.

Enfermedad

- Primeros Auxilios practicará la evaluación y primera atención en caso de que el estudiante presente signos y/o síntomas de enfermedad durante la jornada escolar, proporcionando las medidas básicas generales.
- Si es necesario administrarán un analgésico (paracetamol) por solo una vez.
- Para administrar ese analgésico debe estar autorizado en la ficha electrónica de salud del estudiante donde el apoderado debe mantenerla al día.
- Cuando por condiciones de salud del estudiante deba retirarse a su domicilio
- (fiebre ,vómitos, diarrea, dolor de cabeza que no cede al analgésico, malestar general u otros) Primeros Auxilios avisará al apoderado quien deberá retirar al estudiante, en un plazo de no más de 2 horas.
- El estudiante esperará la llegada del apoderado en el recinto de Primeros Auxilios.
- El tratamiento posterior es de responsabilidad de los padres.

Silla de ruedas y otros

- El colegio proporciona silla de ruedas para permitir el traslado del estudiante accidentado al interior del colegio.
- Si un estudiante requiere el uso prolongado de una silla de ruedas, bastones, cuellos ortopédicos u otros
- durante su permanencia en el colegio, será de responsabilidad del apoderado proporcionárselos.

El objetivo de Primeros Auxilios del Colegio es otorgar la primera atención frente a accidentes o problemas de salud que presenten los estudiantes durante la jornada escolar y en las actividades extra-programáticas ocurridos en nuestras dependencias.

Los Primeros Auxilios del Colegio son atendidos por dos profesionales del área de Salud, que trabajan en jornada de mañana y tarde para cubrir de lunes a viernes de 07:30 a 17:30 horas.

1. Procedimiento de atención.

- a) Los estudiantes del nivel pre-escolar que necesitan ser atendidos en la Sala de Primeros Auxilios deben venir siempre acompañados por un educador.
- b) Los estudiantes de pre-básico a IV° medio, que se encuentren en condiciones de requerir atención por sus medios, deben portar su Agenda Escolar, medio oficial de comunicación entre la familia y el Colegio, donde en la página correspondiente queda anotada la atención prestada. Además queda en el Registro de la Estadística Diaria de Primeros Auxilios donde se consigna a su ingreso:

NOMBRE	EDAD	CURSO	T°	P	R	PR. ART.	OBS.	ACUS A TRAT.	DESTINO	APODERAD O	TELEFON O

- c) Una vez atendido el estudiante, se completa el pase con la hora de salida y firma del personal de Primeros Auxilios de turno.
- d) Si un estudiante necesita tomar algún tipo de medicamento durante la jornada escolar, su apoderado podrá enviar a Primeros Auxilios el medicamento respectivo y la receta médica. Sin la prescripción médica el personal de Primeros Auxilios no podrá administrar el medicamento. Este certificado deberá actualizarse anualmente o de acuerdo a las fechas indicadas por el médico.
- e) En caso que el estudiante consulte por fiebre, alergia, dolor de cabeza, dental, estómago o menstrual y que requiera el uso de algún medicamento, el Personal de Primeros Auxilios podrá

administrarlo sólo si éste está autorizado por el apoderado en la Ficha de Salud del estudiante, la cual deberá ser llenada al inicio del año escolar y actualizada anualmente.

- f) Para los estudiantes, desde pre-kínder a 6° básico se envía al apoderado un certificado de atención, en la agenda del estudiante, en el que se consigna el motivo de la consulta y la intervención del personal de Primeros Auxilios, incluyendo el procedimiento efectuado, medicamento administrado si lo hubo, (el cual debe estar autorizado por el apoderado en la ficha de salud) y sugerencias o recomendaciones.
- g) Para los estudiantes de 7° básico a IV° medio que son atendidos, se entregará el certificado de atención informando por escrito al apoderado en caso de realizar algún procedimiento o administración de algún medicamento autorizado previamente por el apoderado en la ficha de salud.
- h) Entregada la atención, el personal de Primeros Auxilios definirá si el estudiante vuelve a clases o si es derivado a su casa o centro asistencial, quedando estipulado en su Agenda.
- i) Si el estudiante necesita ser derivado a su casa o centro asistencial, el personal de Primeros Auxilios llamará al apoderado para que acuda a retirarlo; si los padres o apoderados no pueden venir, deben identificar al adulto responsable que lo vendrá a buscar al Colegio y el estudiante permanecerá en Primeros Auxilios hasta el momento de su retiro.
- j) El personal de Primeros Auxilios debe informar a Convivencia Escolar del Ciclo correspondiente el retiro del estudiante, mediante el comprobante de atención.
- k) La persona que retira al estudiante debe presentarse en la Sala de Primeros Auxilios, presentando posteriormente en portería el comprobante de salida del estudiante.
- l) Los criterios para retirarse del Colegio son fiebre, vómitos, diarreas, dolor no controlado, contusiones en la cabeza u otras y toda situación de salud en la que el personal de Primeros Auxilios considere necesario la observación prolongada y/o el reposo en la casa.
- m) Todas las atenciones de Primeros Auxilios son registradas en el sistema computacional del Colegio. Este registro es informado a los padres y apoderados en cada informe de notas reglamentado por el Colegio.

4. De las obligaciones del personal de Primeros Auxilios.

- a) El personal de Primeros Auxilios debe tener un trato respetuoso con todos los miembros de la comunidad.
- b) El personal de Primeros Auxilios debe prestar atención de primeros auxilios a todo estudiante que solicite su atención.
- c) El personal de Primeros Auxilios debe resguardar la intimidad física y psicológica de los estudiantes.
- d) El personal de Primeros Auxilios debe informar al apoderado cuando el estudiante consulte más de tres veces por el mismo motivo durante la jornada escolar. **Siempre se llama o no?*
- e) El personal de Primeros Auxilios debe mantener actualizada la ficha de salud del estudiante.

- f) El personal de Primeros Auxilios debe enviar certificado de atención al apoderado cada vez que realice un procedimiento o administre algún medicamento autorizado por el apoderado en la ficha de salud.
- g) El personal de Primeros Auxilios debe mantener stock de insumos y equipamientos en condiciones adecuadas de preservación y cantidad para asegurar un servicio de calidad.
- h) El personal de Primeros Auxilios debe llevar un registro y control semanal de insumos y medicamentos utilizados.

5. De las obligaciones de la Comunidad de los Sagrados Corazones Manquehue.

- a) Respetar y cumplir las normas de funcionamiento de la Sala de Primeros Auxilios.
- b) Mantener un trato respetuoso con el personal de Primeros Auxilios.
- c) Mantener informado al personal de Primeros Auxilios de cualquier cambio de datos en la ficha de salud de los estudiantes.
- d) Resguardar el espacio físico de Primeros Auxilios para poder realizar la atención requerida según el caso específico.
- e) En caso que se requiera el servicio de ambulancia este deberá ser financiado íntegramente por el apoderado del estudiante.
- f) En caso de usarse algún material de Primeros Auxilios reutilizable, el apoderado debe hacerlo llegar

al Colegio a la brevedad.

6. Consideraciones generales.

- a) Primeros Auxilios no es un lugar destinado ni habilitado para efectuar tratamientos ni hacer diagnósticos de dolencias o lesiones, Primeros Auxilios es sólo para brindar la atención que las diversas urgencias requieran.
- b) Los estudiantes que presenten los siguientes cuadros deberán permanecer en su casa: Fiebre, enfermedades gastrointestinales de tipo infeccioso, complicaciones respiratorias, peste o sospecha de ésta, o si cuentan con indicación médica de reposo en domicilio.
- c) Si un estudiante necesita venir al Colegio con bastones canadienses, muletas o silla de ruedas debe dar previo aviso a Dirección de Ciclo y a Primeros Auxilios y presentarse con autorización del médico tratante.
- d) El Colegio cuenta con 2 sillas de ruedas, las cuales son de uso exclusivo para las emergencias o necesidades que se presentan durante la jornada escolar.
- e) El Colegio cuenta además con 2 desfibriladores, 1 camilla de traslado, inmovilizadores de extremidades superiores e inferiores, cabestrillo, cuello cervical de diferentes tamaños, balón de oxígeno, entre otros.

NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE VIAJE DE ESTUDIO

I. INTRODUCCIÓN

Como Colegio es fundamental dar a conocer a los estudiantes y apoderados, de los segundos medios, los objetivos y normativas que orientarán y regirán el normal desarrollo del Viaje de Estudio. Los alumnos que participan del Viaje de Estudio son integrantes de una delegación que representa a nuestro Colegio en todo momento y lugar. Por este motivo, deberán esforzarse al máximo por vivir los valores de nuestra institución, seguir las indicaciones de los profesores a cargo, y tener presente que, como actividad de Colegio, el Viaje de Estudios se rige también por nuestro Reglamento Interno para estudiantes Colegio de los SS.CC. Manquehue.

II.- OBJETIVOS GENERALES DEL VIAJE DE ESTUDIO

- a) Hacer del viaje de estudio un espacio de convivencia, que refuerce las relaciones humanas en un contexto de solidaridad y respeto mutuo.
- b) Dar la posibilidad a cada estudiante de integrarse a su curso, redescubriendo a los demás en un ambiente de crecimiento personal.
- c) Conocer y apreciar los distintos lugares de interés histórico y cultural de la zona visitada, junto a sus compañeros de curso y los profesores acompañantes.
- d) Realizar una investigación donde los estudiantes se interioricen de los aspectos más importantes de las zonas visitadas.
- e) Elaborar una exposición con los resultados de la investigación realizada durante el Viaje de Estudio.

III.- CONDICIONES GENERALES

- Cada curso será parte de una delegación compuesta de dos cursos, un curso de hombres y un curso de mujeres. Cada curso irá acompañado por dos profesores, el Profesor Jefe del curso y un profesor acompañante. Además de ello, cada delegación irá a cargo de un profesional del Colegio que será el Jefe de Delegación.
- Todos los alumnos deberán llevar su Cédula Nacional de Identidad.
- Los estudiantes que tengan alguna condición o enfermedad que requiera de algún medicamento específico de uso habitual, deben hacerse cargo de llevar dicho medicamento y ser responsables de tomárselo según prescripción médica. Esto debe registrarse en la Ficha de Salud.
- Para facilitar posibles atenciones de asistencia médica habrá que llenar una ficha de salud enviada por la agencia.
- Es importante señalar que los estudiantes que no participan del viaje por motivos personales, no podrán ser parte del trabajo académico realizado con posterioridad al viaje. Se excluye de esta

restricción a los estudiantes que no viajen por situaciones que hacen imposible su participación, como competencias deportivas en que tuvieran que representar al Colegio o al país.

IV.- REGLAMENTO

1. Los estudiantes deberán ajustarse a las indicaciones impartidas por los responsables de la delegación.
2. En el caso de situaciones de indisciplina o conductas que contravengan nuestro Reglamento y nuestros valores institucionales, los profesores a cargo del grupo están autorizados a sancionar de la manera que ellos estimen conveniente, teniendo como base nuestro Reglamento interno para estudiantes Colegio de los SS.CC. Manquehue, a cualquier integrante de la delegación cuya conducta transgreda las normas. Posteriormente, el Jefe de la Delegación debe informar lo ocurrido a la Dirección del Ciclo.
3. La distribución de las habitaciones estará a cargo de los profesores jefes, pudiendo estos modificar la distribución si lo estiman conveniente.
4. En ningún momento del viaje los alumnos pueden separarse de la delegación, a menos que en situaciones especiales pidan la autorización a algunos de los profesores del grupo. Si se les autoriza a salir, deben hacerlo en grupo, previo acuerdo de los lugares donde se dirijan y hora de regreso.
5. Debido a la programación del Viaje de Estudio, todas las salidas, diurnas y nocturnas, son obligatorias. Al respecto, todo el grupo saldrá y volverá como delegación. En el caso que, por alguna razón, algún grupo de alumnos, deba permanecer en el hotel o que solicite devolverse antes de finalizada la actividad, este grupo volverá a cargo de uno de los profesores (si así lo acordaran los profesores). En el caso que algún alumno estuviera enfermo y, por fuerza mayor, debiera permanecer en el hotel, el jefe de delegación y los profesores del grupo deberán acordar el adulto que quedará a cargo de este estudiante.
6. Ante situaciones que necesiten asistencia médica, los alumnos deberán estar dispuestos a asumir las decisiones que tomen los profesores a cargo, ya sea traslado al hospital, tiempo de reposo, tratamientos médicos a seguir, etc. Serán acompañados en todo momento por un integrante adulto de la delegación, quien informará a los padres tan pronto sea posible. Ante una situación compleja de salud de uno o varios estudiantes los profesores a cargo podrán hacer modificaciones del itinerario, para facilitar posibles procedimientos de fuerza mayor. Las decisiones que se tomen deben ser respetadas por la delegación.
7. Está prohibido que los estudiantes fumen durante el viaje.
8. El consumo de bebidas alcohólicas, marihuana y otras drogas está prohibido. Cualquier transgresión al respecto, será considerada una falta gravísima, y los profesores a cargo del grupo tomarán las medidas que estimen convenientes. Al regreso del Viaje de Estudio, la Dirección de Ciclo aplicará la sanción disciplinaria correspondiente.
9. No está permitida la compra de alcohol, marihuana ni otras drogas. Cualquier transgresión al respecto, será considerada una falta gravísima, y los profesores a cargo del grupo tomarán las medidas que estimen convenientes. Al regreso del Viaje

de Estudio, la Dirección de Ciclo, el profesor jefe y el equipo del ciclo, aplicarán la sanción disciplinaria correspondiente.

10. También serán sancionados aquellos estudiantes que acompañen a otros en situaciones de consumo o compra (alcohol, marihuana, etc.) y que no informen lo ocurrido.
11. Los estudiantes deben tener un comportamiento que considere el autocuidado no realizando acciones temerarias o que pongan en riesgo su vida y la de sus compañeros.
12. Cada estudiante debe hacerse responsable de los artículos de valor que lleve: celulares, cámaras (fotos y video), joyas, billeteras, entre otros. No es responsabilidad de los profesores de la delegación cuidar los artículos personales de los estudiantes.
13. Durante el viaje, los alumnos deben, de manera individual y grupal, guardar respeto a las personas con las que se encuentren durante el viaje, cualquiera sea su edad, apariencia, condición o nacionalidad. Además, deben respetar las costumbres y la cultura de la zona que se visita, manteniendo una actitud alerta y cuidadosa en el trato con sus habitantes.
14. Los estudiantes deben respetar a los conductores, y a los guías del viaje manteniendo un trato adecuado con ellos en todo momento. Los guías debe ser escuchados con atención, guardando el silencio correspondiente mientras se dirige a la delegación.
15. Los estudiantes deberán tener una actitud respetuosa y de cuidado con el medio ambiente, así como también con el patrimonio cultural de la zona visitada.

16. Los alumnos deben usar lenguaje respetuoso y acorde a una delegación de estudiantes en viaje de estudio, acompañado de gestos y actitudes dignas y correctas. El uso del garabato, será considerado como una falta de respeto.
17. Frente a la posibilidad de visitar a un familiar residente en la zona del viaje, el apoderado deberá solicitar autorización al profesor jefe, por escrito, señalando: el nombre, dirección y teléfono de la persona a visitar. El jefe de delegación verá la posibilidad de realizar la visita y las condiciones bajo las cuales se efectuará (hora de salida y de regreso, medio de transporte, etc.).
18. Ante situaciones de catástrofes naturales, serán los jefes de la delegación, en consulta con los profesores, los que tomarán las decisiones de emergencia. La voz oficial para informar a los apoderados serán los jefes de delegación.
19. Del comportamiento en lugares específicos se establece lo siguiente:
20. Medios de transporte: acatar las normas del tránsito y las establecidas por las empresas que se relacionen con nuestro viaje.
21. Hoteles: acatar las normas impuestas a los pasajeros, respetando especialmente los inventarios recibidos y absoluta corrección en las diversas instalaciones del hotel. En cada habitación habrá un estudiante responsable, el cual deberá dar cuenta sobre cualquier problema que suceda en ellas. (frigo bar cerrado, cajas de seguridad, etc.). Se debe tener un especial respeto con los otros pasajeros y con el personal del hotel.
22. Habitaciones: No se permite el ingreso a las habitaciones de ninguna persona ajena a la delegación, como tampoco el ingreso de nuestros estudiantes a habitaciones de otros pasajeros. Asimismo, se deberá respetar las horas de descanso, en las que está prohibido el ingreso a las habitaciones de personas que no alojen en ellas, lo que implica que no está permitido el traslado de los estudiantes a habitaciones que no sean las asignadas. Tampoco está permitido que las alumnas ingresen a habitaciones de alumnos ni que los alumnos ingresen a las habitaciones de alumnas.
23. Restaurantes: Se debe tener una actitud de colaboración y respeto con las personas que nos atiendan en los restaurantes.
24. Museos y lugares de interés: Durante las visitas a museos y lugares de interés que se visiten, todos los estudiantes deben llevar a cabo la visita, tener una actitud respetuosa con el lugar con las guías y los demás visitantes.
25. Cualquier situación no considerada en este documento será resuelta por los profesores de la delegación, lo que será informado a la Dirección del Ciclo.

NORMAS Y USO DE BIBLIOTECA

El Centro de Recursos para el Aprendizaje (CRA) o Biblioteca es un servicio abierto a toda la comunidad escolar y como tal se rige por el Reglamento de convivencia escolar, promoción y evaluación del Colegio.

El horario de atención es de lunes a viernes de 8:00 a 17.30 horas

En las salas de lectura se requiere de silencio, orden y cuidado del material, y está prohibido consumir alimentos y bebidas.

Salas de lectura:

- La Biblioteca consta de dos áreas de atención:
- Biblioteca de Enseñanza Básica: área destinada a los cursos de 1º a 4º básico;

- Biblioteca de Enseñanza Media: zona en la que atiende de 5º básico a IVº Enseñanza Media y comunidad en general.

Préstamo del material bibliográfico:

- El préstamo es personal, quien retira el material de Biblioteca deberá responsabilizarse de su cuidado y devolución.
- Al usuario que extravía el material, lo devuelva rayado o deteriorado, se le suspenderá el préstamo hasta que lo reponga por otro idéntico o por alguna alternativa que le indique la bibliotecaria. El alumno(a) que reincida se dará aviso a Convivencia Escolar para que se le registre una anotación negativa.
- En cuanto a la reposición de libros dañados o perdidos, es muy importante que los padres y apoderados se aseguren de la calidad del material. Puede optar por el libro disponible en casa y que éste en óptimas condiciones; o adquirirlo en el comercio establecido. El Colegio debe registrarse

por la ley que protege los derechos del autor, en consecuencia no se aceptan libros que vulneren dicha normativa.

- Los estudiantes que solicitan préstamos, deben presentar su agenda escolar la cual porta su código de barra adherido, para la identificación automática del usuario solicitante.

Préstamo en la sala de lectura:

Todo el material se puede consultar y ser utilizado en Biblioteca.

Préstamo para el domicilio:

- Plazos del préstamo:
 - Novelas, cuentos, lectura recreativa: 15 días renovables.
 - Textos de estudio: 7 días renovables.
 - Lecturas obligatorias: 30 días o el tiempo indicado por profesor(a) de asignatura.

Préstamos atrasados:

- Los lectores con devoluciones atrasadas sin justificativo, se les suspenderá el préstamo mientras no regularice su situación.
- Los atrasados reiterados de los estudiantes serán informados a Convivencia Escolar para que sean registrados en sus antecedentes escolares.
- En caso de extravío o deterioro el usuario deberá proceder según indicaciones detalladas en punto 3.
- Para hacer efectiva la renovación de las matrículas, los alumnos/as deben haber devuelto el material prestado.

Uso de Computadores Personales (PC's) e Internet:

- El acceso a este servicio, considerado como un complemento al material bibliográfico, es gratuito y será exclusivamente para la investigación y trabajos académicos.
- El acceso a páginas de contenido inadecuado, o cualquiera contrario a los valores que guían la formación moral del Colegio, será considerado una falta grave, dando aviso a Convivencia Escolar para que sea sancionado de acuerdo al reglamento institucional.
- El uso de la impresora tendrá costo para el usuario.

Fotocopias:

- La legislación vigente protege los derechos de autor, por consiguiente se podrán fotocopiar secciones de capítulos y solo para fines pedagógicos, pero no textos completos. El servicio tiene costos para el usuario.

NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE LOS TALLERES CO-PROGRAMÁTICOS

- Cada taller estará a cargo de una persona competente en la materia y funcionará en un horario y lugar pre -establecido.
- Los talleres se desarrollarán en dos horarios: de 14:00 a 15:30 horas y de 15:40 a 17:10 horas, según el ciclo que corresponda.
- Se realizará una evaluación al final de cada período semestral, y otra que considere las opiniones de los estudiantes.

- Los estudiantes de 1º básico, que asisten a taller podrán ser retirados desde la 17:00 horas directamente en la sala del taller; a las 17:10 horas los estudiantes que no han sido retirados serán llevados por el profesor a Portería Principal para dejarlos con el encargado de convivencia escolar de turno hasta las 17:25 horas A partir de las 17:30 deben ser retirados en Portería de Administración.
- Los apoderados no podrán retirar a ningún estudiante antes del horario de término de la actividad, sin previa autorización de las Coordinaciones de Ciclo.
- Se debe comunicar solamente vía agenda el cambio de persona que retira a un estudiante que asiste a taller.

NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE ADMISIÓN

INTRODUCCION

Nos reconocemos como Colegio de la Iglesia Católica y de la Congregación de los Sagrados Corazones; inserto en un mundo que vive cambios continuos en todas las dimensiones de la realidad, de ahí que sea necesario continuamente revisar nuestra visión y acción en el mundo a la luz del Evangelio.

Como colegio de Iglesia queremos estar atentos a los llamados que provienen del Evangelio y de nuestros pastores, para responder a los desafíos de nuestra sociedad, que también son un llamado, conducentes a llevar la Buena Noticia de Jesús a quienes la necesiten.

En este anhelo estamos empeñados como comunidad educativa en sus diferentes estamentos, con la clara conciencia de la responsabilidad que cada uno, Padres, Apoderados y Personal del Colegio tiene en el logro de lo mejor para nuestros alumnos y alumnas.

A la luz de la espiritualidad de los Sagrados Corazones de Jesús y de María, queremos en el actuar de cada día reflejar el Amor de Dios. Un amor abierto al mundo y a su realidad, pero que exige de nosotros una búsqueda sincera y honesta de la Voluntad de Dios.

En este contexto, declaramos y postulamos que la familia es el pilar fundamental en la educación y desarrollo de los hijos, razón por la cual con los distintos tipo de realidad familiar buscamos un trabajo colaborativo y de mutuo apoyo, en el que el centro de nuestra labor es el desarrollo y bienestar de nuestros niños niñas y jóvenes, en las dimensiones académica, valórica, espiritual, de relaciones con los demás, y de apertura al mundo y al Evangelio de Jesucristo.

Que el Amor de Dios expresados en los corazones de Jesús y de María acompañen y guíen nuestros propósitos.

El compromiso que asumimos como Establecimiento Educativo es:

- Acompañar a los padres y apoderados en la tarea formativa que tienen respecto de sus hijos, creando las iniciativas pertinentes y ofreciendo el apoyo oportuno, según las posibilidades del Colegio.

- Contribuir a la formación de la familia toda, ayudando a fortalecer en ella los valores esenciales del Evangelio y de la Espiritualidad de los Sagrados Corazones.
- Entregar una educación de calidad, esforzándonos para lograr lo mejor de cada uno de los estudiantes.
- Desarrollar nuestra línea educativa –buscando el pleno desarrollo de cada una y cada uno de nuestros estudiantes, por medio de una Cultura de Pensamiento que les permita desarrollar las habilidades y conocimientos necesarios para desenvolverse en un mundo en cambio.
- Atender a la diversidad por medio de nuestras políticas de Necesidades Escolares Especiales, es decir un currículo que acoge las diferencias individuales de los alumnos, asegurando una base cultural común para todos. Las deficiencias académicas que presente un estudiante durante su vida escolar deberán ser trabajadas en conjunto con la familia, siguiendo y dando cumplimiento a los procedimientos y exigencias al respecto. En esta línea, también buscaremos acoger en la medida de nuestras posibilidades a niñas y niños con Necesidades Educativas Especiales Permanentes, para lo cual se ha iniciado un proceso el año 2016 que cuenta con características propias y especiales, detalladas en los documentos y reglamentos para estos efectos, los que se van renovando y mejorando año a año.
- Cooperar en el desarrollo de modelos de aprendizajes constructivos significativos en donde el estudiante es el constructor principal del aprendizaje siendo los profesores mediadores del mismo. Dado el número de alumnos por curso no se piensa en una educación personalizada y sí el favorecer que los estudiantes desarrollen autonomía en los procesos de aprendizaje-enseñanza.
- Los valores que con mayor énfasis se trabajan en las comunidades escolares de los Sagrados Corazones son la solidaridad, el respeto, la fraternidad y la responsabilidad, con todas las conductas que estos valores conllevan.

- La enseñanza del idioma Inglés, debe permitir a nuestros egresados tener buenos conocimientos básicos para desenvolverse con facilidad en el campo universitario, sin que por ello se trate de un colegio bilingüe.
- Desde la Educación Parvularia se incentiva preferencialmente la actividad física en nuestros alumnos y alumnas. A partir de 5º Básico se compite en torneos escolares.
- Existe una amplia oferta de oportunidades en las actividades Co-Programáticas a las cuales se pueden acceder a partir de la Educación Parvularia. Existen dos modalidades, una que debe ser pagada por los apoderados y otras ofrecidas gratuitamente por Establecimiento.

Los compromisos anteriores que asumimos como Colegio de los Sagrados Corazones son la meta tras la cual todos los agentes educativos buscan su consecución.

Las familias que se incorporen al Colegio de los Sagrados Corazones de Manquehue, de acuerdo a nuestro Proyecto Educativo (Proyecto Educativo, páginas 31 y 32), busquemos sean:

1. "Ser familias de fe explícita. Que tengan una adhesión real a la fe cristiana, una apertura a la obra de Dios en ellos y una pertenencia viva a la Iglesia. Que den testimonio de los valores del Evangelio ante sus hijos y los acompañen pedagógicamente en el camino de la fe. Que estén dispuestos a ser continuamente evangelizados a la vez que evangelizadores.
2. Ser familias sencillas y abiertas a la sociedad. Que cultiven una relación evangélica con los bienes y estén activamente atentos al desafío de construir un mundo más justo. Que eviten la ostentación y transmitan a sus hijos el amor a los pobres, la pasión por la justicia, el valor de la sobriedad, y el compromiso social que es propio de la fe.
3. Ser familias formadoras de personas. Que sean conscientes de la concepción del hombre y del mundo que transmiten a sus hijos y que se dejen modelar por el evangelio y la enseñanza de la Iglesia en su visión de la vida. Que contribuyan a formar la inteligencia, el carácter, la voluntad, la sensibilidad, en fin, la personalidad toda de sus hijos, con delicadeza y explícita decisión. Que lo hagan sabiendo que "el hombre vale lo que vale su corazón".
4. Ser familias fraternas. Que cultiven relaciones de auténtico cariño y respeto, conviviendo en un ambiente de cordialidad y alegría. Que cada uno aporte al bien común buscando el bien de los demás y que sepan acompañar con discreción al que pasa un momento difícil o de crisis. Que vivan en apertura a otras familias y al mundo circundante.
5. Ser familias que enfrentan sus crisis. Que sepan estar juntos "en las alegrías y en las penas, en la salud y en la enfermedad". Que estén dispuestos a la reconciliación y al enfrentamiento sereno de los conflictos. Que en caso de ruptura formalizada, mantengan los lazos fraternos, la preocupación por el otro y por el bien de los hijos. Que en situaciones de ausencia de padre o madre, asuman con decisión y cariño la educación de sus hijos, confiados en Dios y buscando el apoyo de la familia amplia.
6. Ser familias en armonía con el Colegio. Que mantengan una relación cercana con el

Colegio, caracterizada por la cordialidad, la confianza mutua y la veracidad. Que no renuncien a su papel central en la educación de sus hijos e hijas. Que trabajen animados por los mismos sentimientos, persigan los mismos fines educativos y estén motivados por el mismo ideal que el Colegio propone a sus alumnos.”.

7. Ser familias comprometidas a participar en las actividades formativas y académicas del Colegio (reuniones de apoderados, charlas, entrevistas, etc.) con un 75% de asistencia mínima, como expresión de esa colaboración mutua que papás y Colegio deben prestarse en la educación de los niños y jóvenes. Mantener contacto permanente con el profesor jefe o de asignatura, adhiriéndose a las indicaciones que el Colegio da con respecto a situaciones especiales (evaluaciones de especialista, apoyos específicos, etc.) Mantener una actitud coherente con el Reglamento de Evaluación y Disciplina y con el Proyecto Educativo del Colegio SS.CC. Manquehue.

En el proceso de admisión a Pre-Kínder se presentará, en una reunión general con todas las familias que postulen sus hijas o hijos a este Colegio, con claridad lo que es el Colegio de los Sagrados Corazones de Manquehue, elementos centrales del Proyecto Educativo y de la Espiritualidad de los Sagrados Corazones, y otras características relevantes.

La inasistencia de uno de los padres o apoderados podría implicar que queden fuera del proceso de admisión, lo cual sucederá inapelablemente si ninguno de los dos asiste a esta instancia.

A continuación damos a conocer el articulado propiamente tal que norma el proceso de admisión.

Artículo 1º La entidad responsable al interior del Colegio del proceso de admisión, es el Consejo de Admisión. Será este órgano quien velará por el cumplimiento del presente Reglamento. Este Consejo está conformado por:

1. Rector.
2. Vice-Rectores.
3. Asesor Religioso.
4. Director del Ciclo respectivo.
5. Coordinador de Pastoral.
6. Jefe Departamento de Psicología y Orientación.
7. Secretaria de Rectoría.

Artículo 2º Al finalizar cada año lectivo, se realizará un proceso de Pre Inscripción para las familias de actuales estudiantes y trabajadores del Colegio, que permitirá ordenar el proceso y tener claridad de las vacantes disponibles para familias que actualmente no forman parte activa de la Comunidad Escolar; además, se establece el calendario del próximo proceso de postulación y admisión. Este calendario contempla fechas para hermanos y hermanas de actuales alumnos, otra para niños de familias nuevas y una instancia permanente de evaluación de admisión para cursos que no tengan su capacidad completa.

Los cursos del Colegio tendrán un máximo de 35 estudiantes por sala. Las excepciones para superar ese número contemplarán lo siguiente:

1. 36 estudiantes como máximo, por traslados o al incorporar a un hermano o hermana en otro nivel donde si exista la vacante.
2. 37 estudiantes como máximo, al darse una repitencia o cambios internos autorizados excepcionalmente por el Consejo Directivo.
3. Otras excepciones deberán ser presentadas por Vicerrectores o Dirección de Ciclo al Rector.

En los niveles dónde ya se ha instalado el proceso de mixtura, y con el objeto de mantener los equilibrios de número de hombres y mujeres, no podrá haber menos de 63 hombres o mujeres en cada nivel (45% de 140), buscándose siempre en las mezclas de curso conformar grupos equilibrados, ojalá cercanos al 50% de hombres y 50% de mujeres.

Artículo 3º Antes de finalizar el año escolar, se envía una circular a las familias del Colegio informando las fechas y los requisitos adicionales y/o complementarios a este Reglamento para la postulación a Pre- Kínder del año siguiente y se publica también esta información en el sitio web del Colegio www.sccmanquehue.cl .

Artículo 4º Para el caso de postulantes a Pre-Kínder, el o la postulante deberá cumplir con los requisitos de edad establecidos por la autoridad ministerial correspondiente. En el caso de postulantes a los cursos de Kínder a IIIº Año Medio, deben inscribirse al curso que corresponde conforme a la certificación oficial del Ministerio de Educación. No se aceptan postulantes que repitan curso.

Artículo 5º Para postular se deben presentar los siguientes certificados:

1. Certificado de Nacimiento del postulante (original).
2. Certificado de Bautismo del postulante con una antigüedad mínima de 12 meses (original).
3. Certificado de Matrimonio Religioso de los padres, de haberlo.
4. Certificado de Matrimonio Civil de los padres, de haberlo.

5. Número de RUT de cada uno de los padres o apoderado, según corresponda, y del postulante.
6. Notas e Informes de Personalidad del postulante del año en curso.

La no presentación de los antecedentes solicitados en los puntos 3 y 4 deberá ser explicada en la hoja o formulario de postulación; esta situación no es impedimento para presentar la postulación ni tendrá incidencia en la aceptación o rechazo de la misma postulación.

Artículo 6º Para participar de este proceso, será obligación del padre, madre o apoderado del postulante hacer la postulación vía web, pagar los costos del proceso, que asciende a 1,6 UF según su equivalencia aproximada en pesos chilenos a la fecha del pago, y entregar dentro del plazo establecido los documentos solicitados en el artículo anterior.

Artículo 7º El Colegio citará a todos los postulantes para ser evaluados en varias etapas:

Postulantes a Pre-Kínder:

1. Evaluación de habilidades sociales.
2. Evaluación de aptitudes para el aprendizaje.

Postulantes a los cursos de Kínder a IIIº Medio:

1. Evaluación del postulante en el área de lenguaje, matemática e inglés.
2. Evaluación del postulante con entrevista individual y/o colectiva.

Artículo 8º Después de rendidas las pruebas por parte de los postulantes a Pre-Kínder, la Dirección del Ciclo, debe entregar a la secretaria de Rectoría una nómina con el informe de las evaluaciones.

De Kínder a IIIº Año Medio, será la Coordinación Académica la encargada de entregar esta evaluación a la Secretaria de Rectoría.

Artículo 9º En el caso de los hermanos y hermanas de alumno(a)s del Colegio, se aceptan en primera instancia a los postulantes que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Aquellos postulantes que hayan obtenido más de un 60% de logro en las evaluaciones de aptitudes para el aprendizaje.
2. Aquellas familias que cumplen con más del 75% de asistencia a reuniones de apoderados, encuentros de grupos de reflexión, charlas y encuentros de Padres e Hijos, y
3. Aquellas familias que tengan un buen y oportuno comportamiento de cumplimiento en relación al pago de sus obligaciones económicas con el Colegio, de acuerdo a la política de cobranzas.

Artículo 10º No serán aceptados en primera instancia los hermanos y hermanas de alumnos(as):

- 1.- Que no obtengan el porcentaje mínimo señalado en el acápite 1 del artículo anterior.

a.- En el caso de los postulantes a Pre-Kínder, durante el mes de octubre, serán reexaminados. De no alcanzar el mínimo requerido en esa oportunidad y/o presentar inmadurez de acuerdo a su fecha de nacimiento, el Colegio postergará su incorporación al proceso de admisión del año siguiente.

b.- En caso de dificultades mayores a las señaladas en el acápite anterior, la Dirección de Ciclo, acompañada por el Departamento de Orientación y Psicología, sostendrá una entrevista con los padres, compartiendo las evidencias que hacen aconsejable matricularlo en un colegio que satisfaga las necesidades del postulante.

2.- Aquellas familias que no cumplan con el porcentaje mínimo de asistencia a reuniones de apoderados, encuentros de grupos de reflexión, charlas y encuentros de Padres e Hijos.

3.- Aquellas familias que no tengan un buen y oportuno comportamiento de cumplimiento en relación al pago de sus obligaciones económicas con el colegio, de acuerdo a la política de cobranzas del Colegio.

Artículo 11º Los hijos de los trabajadores de la Institución, de acuerdo a la Ley... son considerados pertenecientes a la comunidad al igual que los hermanos o hermanas de actuales estudiantes; sin embargo, realizan el proceso de postulación al igual que las familias nuevas, debiendo cumplir con todos los aspectos contemplados en este reglamento. En el caso de ya pertenecer a las familias del Colegio, los hijo(a)s postulan en calidad de hermano o hermana.

Artículo 12º En el caso de las familias nuevas, el Consejo de Admisión elaborará una lista de Preseleccionados considerando:

1. Cantidad de vacantes.
2. Porcentaje de logros de las evaluaciones.

Artículo 13º Será responsabilidad de la Dirección de Ciclo, en conjunto con el Departamento de Psicología y Orientación, entregar en entrevista personal, a solicitud de los padres de los postulantes, la información que respalda la no preselección de ellos.

Artículo 14º La Lista de Alumnas y Alumnos Preseleccionados a Pre-Kínder se publica en el sitio web del Colegio y en el panel de la portería del establecimiento.

Para los casos de Kínder a IIIº Medio la Secretaría de Rectoría toma contacto personalmente con los padres y/o apoderados.

Artículo 15º Los padres y apoderados de los Postulantes Preseleccionados a Pre-Kínder deben solicitar hora para la entrevista personal, en Secretaría del Parvulario. Quienes no efectúen este trámite, automáticamente quedan fuera del proceso.

En el caso de postular a los cursos de Kínder a IIIº Medio, la Secretaría de Rectoría es quien entrega esos horarios.

Artículo 16º Las entrevistas a los padres y apoderados del postulante buscan indagar en relación a los temas que se enuncian en los compromisos que las familias que se incorporan al Colegio asuman y que en términos generales indagan:

1. Pareja y familia.
2. Visión de mundo y sociedad.
3. Vida de fe y compromiso cristiano.
4. Criterios educativos.

Después de las entrevistas, los entrevistadores emitirán un informe respecto de los aspectos antes consignados.

Artículo 17º Serán entrevistadores, entre otros, las personas que desempeñen los siguientes cargos:

1. Vicerrectores Académico y de Formación.
2. Directores de Ciclo.
3. Coordinadores del Colegio.
4. Jefe de Departamento de Religión.
5. Profesores designados por la Vicerrectoría de Formación.

6. Profesionales del Departamento de Orientación y Psicología.

Artículo 18º Los Departamentos de Pastoral y Orientación y Psicología envían a la Secretaría de Rectoría las pautas con los informes de las entrevistas de las familias entrevistadas.

Artículo 19º Después de efectuadas todas las entrevistas, se reúne el Consejo de Admisión quien elabora la Lista de Estudiantes Aceptados, y la Lista de Espera, considerando:

1. El reporte de la entrevista de/l los padre/s del postulante.
2. El porcentaje de logro obtenido en las evaluaciones del postulante.

Artículo 20º Se publica la Lista de Aceptados y Lista de Espera a Pre-Kínder en el sitio web www.ssccmanguehue.cl y en el panel de la portería del Colegio.

Artículo 21º Los padres de los estudiantes aceptados cuentan con dos días para matricularlos. Pasado ese tiempo, la Lista de Espera corre hasta completar el número de matrículas ofrecidas.

Artículo 22º Cualquier aspecto no contemplado en este Reglamento, deberá ser resuelto por el Consejo de Admisión.

ANEXO 1: AUTORIDADES Y NOMBRAMIENTOS

El Consejo Directivo 2019 está integrado por:

Fernando Maffioletti C	Rector	2 27194339
Rodrigo Price R.	Vicerrector Académico	2 27194338
Tomás Sanhueza U.	Vicerrector de Formación	2 27194338
	Vicerrector de Administración	2 27194306
Paulina Vergara R.	Directora Primer Ciclo	2 27194327
María José Acle P.	Directora Segundo Ciclo	2 27194347
Sandra Durán V.	Directora Tercer Ciclo	2 27194372
Guillermo Rosas ss.cc.	Asesor Religioso	2 27194339

El Consejo de Coordinación 2019 está integrado por:

Fernando Maffioletti C	Rector	2 27194339
Rodrigo Price R.	Vicerrector Académico	2 27194338
Tomás Sanhueza U.	Vicerrector de Formación	2 27194338
	Vicerrector de Administración	2 27194306
Paulina Vergara R.	Directora Primer Ciclo	2 27194327
María José Acle P.	Directora Segundo Ciclo	2 27194347
Sandra Durán V.	Directora Tercer Ciclo	2 27194372
Guillermo Rosas ss.cc.	Asesor Religioso	2 27194339
Tomás Montero L.	Coordinador de Pastoral	2 27194328
Cristián Silva B.	Coordinador Programáticas	Co-2 27194372



Maffioletti Celedón, Fernando <rector@ssccmanquehue.cl>

Renovación de nombramientos

1 mensaje

Maffioletti Celedón, Fernando <rector@ssccmanquehue.cl> 3 de enero de 2019, 10:24
Para: Tomás Sanhueza Urzúa <tomas.sanhueza@ssccmanquehue.cl>, Rodrigo Price Rojas <rodrigo.price@ssccmanquehue.cl>, Sandra Durán Vega <sandra.duran@ssccmanquehue.cl>, María José Acle Parodi <mariajose.acle@ssccmanquehue.cl>, Paulina Vergara Rosas <paulina.vergara@ssccmanquehue.cl>, Pedro Melo Zañartu <administrador@ssccmanquehue.cl>, Cristián Sandoval Fernández <cristian.sandoval@ssccmanquehue.cl>, Cristián Silva Barros <cristian.silva@ssccmanquehue.cl>, Tomás Montero Labbé <tomas.montero@ssccmanquehue.cl>
Cc: Andrea Valenzuela Cañas <andrea.valenzuela@ssccmanquehue.cl>, Josefina Pinto <josefina.pinto@ssccmanquehue.cl>, Verónica Gormaz Tapia <rectoria@ssccmanquehue.cl>

Estimados integrantes de Consejos Directivo y de Coordinación,

Junto con saludarlos, por medio del presente informo a ustedes que he procedido a renovar con fecha de hoy los siguientes nombramientos:

- de la señora PAULA ANDREA VALENZUELA CAÑAS, RUT 10.423.659-6, como **Encargada de Convivencia Escolar**, nombramiento que data desde el 1º de Julio de 2016, y a partir del 1º de marzo de 2019 como Jefa del Departamento de Convivencia Escolar que será creado a partir de esa misma fecha. La señora Valenzuela, como Encargada de Convivencia Escolar, continuará siendo la persona responsable de la implementación de los protocolos que buscan mediar conflictos o abordar situaciones que atenten contra la buena convivencia escolar. Además, en conjunto con el Coordinador General de Pastoral señor Tomás Montero o por si misma, podrá recibir denuncias sobre abuso sexual.
- de la señora JOSEFINA PINTO FERRADA, RUT 16.607.346-6, como **Encargada de Gestión de Personas**, nombramiento que data desde el 1º de marzo de 2018. La señor Pinto apoyará a la Encargada de Convivencia Escolar en aquellos casos o situaciones que impliquen a un docente o trabajador del Colegio.
- del señor TOMAS ALFREDO MONTERO LABBÉ, RUT 17.082.629-9, como **Coordinador General de Pastoral**, nombramiento que data desde el 1º de marzo de 2018. El señor Montero, en conjunto con la Encargada de Convivencia Escolar señora Andrea Valenzuela o por si mismo, podrá recibir denuncias sobre abuso sexual.

Atentamente,

Fernando Maffioletti Celedón
Rector